



Año CXXXVIII

San José, Costa Rica, lunes 3 de octubre del 2016

116-páginas

ALCANCE N° 205A

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

N° 20.087

CONSTA DE 10 TOMOS

TOMO 1

2016
Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

PRESENTACIÓN PROYECTO DE LEY DE
PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA
REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL
AGOSTO 2016

Índice

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	1
PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017	1
MARCO MACROECONÓMICO	3
1. INGRESOS ESTIMADOS	3
1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS	5
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	17
1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL	18
1.4. CONTRIBUCIONES SOCIALES	19
2. COMPONENTES DEL PRESUPUESTO	21
3. EGRESOS DEL PRESUPUESTO	28
3.1. ANÁLISIS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	28
3.2. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO	34
3.3. ANÁLISIS POR CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL	37
3.4. SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	48
4. RESULTADO PRIMARIO Y FINANCIERO DEL 2017	62
5. VINCULACIÓN PLAN PRESUPUESTO	63
PRIORIDADES QUE SE ATENDERÁN CON LOS RECURSOS DE ESTE PRESUPUESTO	65
6. RECURSOS ASIGNADOS PARA ATENDER ACCIONES RELACIONADAS CON LA INCORPORACIÓN DE COSTA RICA A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)	85
ANEXOS	88
COMENTARIOS SOBRE LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES	89
ESTADÍSTICAS COMPARATIVAS SOBRE LOS INGRESOS CORRIENTES	97
DESTINOS ESPECÍFICOS 2017	106
COMENTARIOS SOBRE LAS VARIACIONES DE LOS GASTOS	114
CERTIFICACIÓN DE INGRESOS CORRIENTES EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	212
CERTIFICACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO EMITIDA POR EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	224
RESÚMENES GLOBALES DE INGRESOS, EGRESOS Y FINANCIAMIENTO	227

Índice de cuadros

Cuadro 1. Supuestos Macroeconómicos Estimaciones de Ingresos 2016-2017	3
Cuadro 2. Gasto Tributario para Costa Rica, 2015	6
Cuadro 3. Gobierno Central: Principales tributos como porcentaje total de ingresos tributarios y del PIB ^{1/}	7
Cuadro 4. Gobierno Central: Principales Ingresos no tributarios ^{1/}	17
Cuadro 5. Gobierno Central: Ingresos por transferencias corrientes y de capital ^{1/}	19
Cuadro 6. Gobierno Central: Contribuciones Sociales ^{1/}	20
Cuadro 7. Servicio de la deuda 2016-2017	23
Cuadro 8. Crecimiento del presupuesto y del gasto por componentes	27
Cuadro 9. Presupuesto Nacional 2017: Asignación presupuestaria según clasificación institucional	43
Cuadro 10. Presupuesto Nacional 2017: Otras Subpartidas	45
Cuadro 11. Servicio de la deuda pública	51
Cuadro 12. Presupuesto 2016-2017	54
Cuadro 13. Composición por moneda de la Deuda Pública del Gobierno Central	61
Cuadro 14. Composición por tipo de instrumento de la	61
Cuadro 15. Déficit primario y financiero Proyecto Presupuesto 2016	62
Cuadro 16. Recursos Asignados en el Proyecto de Presupuesto 2017	87

Índice de gráficos

Gráfico 1. Ingresos del Gobierno Central, 2017	4
Gráfico 2. Gobierno Central de Costa Rica: Carga Tributaria Total, Impuestos sobre las Ventas, e Ingresos y Utilidades 2007-2017	5
Gráfico 3. BCCR: Consumo final de los hogares	8
Gráfico 4. Recaudación IGV interno trimestral	8
Gráfico 5. BCCR: Importaciones netas por trimestre	8
Gráfico 6. Recaudación IGV aduanas por trimestre	8
Gráfico 7. Principales mercancías de aduanas que pagan impuesto de ventas	9
Gráfico 8. Impuesto General Sobre las Ventas 2012-2015, estimación 2016 y 2017	10
Gráfico 9. Costa Rica: Tasas de variación interanual estimadas del Impuesto a los Ingresos y Utilidades por componente, 2016-2017	12
Gráfico 10. Costa Rica: Recaudación Impuesto Único a los Combustibles, 2012-2017 ^{1/}	13
Gráfico 11. Impuesto Selectivo de Consumo, recaudación por tipo de producto importado	14
Gráfico 12. Impuesto Selectivo de Consumo por componentes	15
Gráfico 13. Derechos Arancelarios e Importaciones netas 2014-2017 ^{1/}	16
Gráfico 14. Derechos de Importación: Recaudación por tipo de producto importado	17
Gráfico 15. Componentes del Presupuesto Nacional	22
Gráfico 16. Presupuesto Nacional: Gasto por Clasificación Económica 2010-2017	29
Gráfico 17. Presupuesto Nacional: Comportamiento del Gasto Corriente Total y sin Intereses 2010-2017	30
Gráfico 18. Presupuesto Nacional: Clasificación Económica	31
Gráfico 19. Presupuesto Nacional: Evolución del Gasto de Capital 2010-2017	31
Gráfico 20. Presupuesto Nacional 2017: Principales componentes por Clasificación Económica	32
Gráfico 21. Presupuesto Nacional 2017: Distribución de la Partida Remuneraciones a nivel institucional	33
Gráfico 22. Presupuesto Nacional 2017: Distribución del nuevo recurso humano	34
Gráfico 23. Presupuesto Nacional 2017: Composición por Clasificación Funcional	35
Gráfico 24. Gasto Funcional: Evolución del Gasto Funcional 2010-2017	36
Gráfico 25. Presupuesto Nacional 2017: Principales títulos presupuestarios	37
Gráfico 26 A. Presupuesto Nacional 2017: Clasificación Institucional	38
Gráfico 26 B. Presupuesto Nacional 2017: Clasificación Institucional	40
Gráfico 27. Presupuesto Nacional 2017: Clasificación Institucional: Otros Poderes y Órganos Auxiliares	42
Gráfico 28. Presupuesto Nacional 2017: Composición de la Subpartida “Alimentos y Bebidas”	46
Gráfico 29. Presupuesto Nacional 2017: Composición de la Subpartida Servicios Generales	47
Gráfico 30. Presupuesto Nacional 2017: Composición de la Subpartida Viáticos dentro del país	48
Gráfico 31. Estrategia de Colocación Segundo Semestre 2016	59
Gráfico 32. Estrategia de colocación 2017	60

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017

EXPEDIENTE No. 20.087

El Poder Ejecutivo presenta a consideración de la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 176, 177 y 178 de la Constitución Política, así como en los artículos 8, 36 y 38 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), N°8131, y sus reformas.

PRESENTACIÓN

Una de las características históricas más importantes del estado costarricense ha sido la capacidad de desarrollar una red de servicios públicos indispensables y accesibles a toda la población lo que ha contribuido de manera significativa a elevar los niveles de desarrollo humano y social que hoy el país goza.

Costa Rica tiene una larga tradición en la provisión pública de servicios básicos relacionados con educación, salud y seguridad social, entre otros. Adicionalmente, ha tenido la visión de recuperar parte del territorio para la protección del ambiente y de construir obras de infraestructura de gran trascendencia como las plantas hidroeléctricas, fundamentales en el desarrollo del país. También, a medida que la democracia mejora y madura, aparecen actores sociales que demandan atención a sus problemas y necesidades específicas, mismas a las cuales el país ha vuelto sus ojos y ha considerado importante brindar soluciones legales e institucionales. Protección a la niñez, financiamiento de actividades culturales y derechos humanos de diversa naturaleza, entre otros, aparecen como servicios que han extendido el rango de funcionamiento y responsabilidades del Gobierno Central, todo lo cual redundará en una mayor necesidad de recursos financieros.

Resulta claro que la ciudadanía costarricense es cada vez más exigente con la provisión y calidad de los servicios públicos. En los últimos años, sin embargo, el financiamiento de todos estos servicios públicos han venido experimentado limitantes significativas debido a los efectos de un déficit fiscal creciente que ha generado un incremento acelerado de la deuda del Gobierno Central. Conforme avanza el nivel de endeudamiento, la cantidad de recursos destinados al pago de intereses y amortización es cada vez mayor dejando pocos fondos para la operación de los ministerios y el desarrollo de proyectos de infraestructura. De persistir esta tendencia, se corre el riesgo de debilitar el Estado Social de Derecho.

No es algo negativo que un Estado se endeude. De hecho, la naturaleza de la función pública posiblemente requiera de un nivel de endeudamiento recurrente. Sin embargo, los problemas aparecen cuando dicho endeudamiento no se destina a inversión pública y cuando se supera ciertos niveles que incrementan el riesgo de no pago de la deuda en el mediano plazo. En este momento la deuda del Estado costarricense sobrepasa el 43% del PIB, proyectándose un servicio de la deuda de casi 9 puntos del PIB. Para el 2017, el tamaño que el Estado costarricense debe asumir como deuda es un monto mayor al que se destina a la operación de los ministerios y los otros poderes juntos. Podría decirse que debemos mantener la operación de dos gobiernos centrales.

Tal y como se presenta esta coyuntura, esta deuda compromete el desarrollo del país. Como consecuencia de los niveles tan acelerados de este crecimiento, existe una amenaza a la estabilidad económica y financiera que tiene el país y que ha permitido mantener en ejecución proyectos importantes de equidad social que deberían estar fortaleciéndose aún más. Otra consecuencia de los efectos de esta deuda tan creciente, es la afectación de aquellos programas y políticas públicas que se impulsan para mejorar la calidad de vida de las poblaciones vulnerables principalmente, pero que también disfruta el resto de la población.

Somos presos de los excesivos montos que deben pagarse por la deuda, y que limitan la inversión pública en sectores primordiales como las obras de infraestructura, el reforzamiento de las áreas de conservación en parques nacionales, en la calidad de la salud y la educación, entre otros.

Sin embargo, y a pesar de las restricciones, este presupuesto para el año 2017 protege estos servicios públicos fundamentales: la educación como instrumento de justicia y movilidad social;

el fortalecimiento de la red vial cantonal a través de las transferencias a las municipalidades, así como el financiamiento de la modernización de leyes como el Código Procesal Civil y la Reforma Procesal Laboral.

En este contexto, es necesaria y urgente la reforma Hacendaria para contribuir con más recursos a la desaceleración del ritmo de crecimiento de la deuda y evitar una crítica situación económica y social en el futuro cercano.

MARCO MACROECONÓMICO

Para la elaboración de este Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario para el 2017, se consideraron los supuestos establecidos en la revisión del programa macroeconómico 2016-2017 publicado por el Banco Central de Costa Rica en julio del 2016.

En el siguiente cuadro se presentan los supuestos de dicho programa utilizados para la revisión de los ingresos para 2016 y estimación 2017

Cuadro 1. Supuestos Macroeconómicos Estimaciones de Ingresos 2016-2017

	2015	2016	2017
Inflación	-0,8%	3,0%	3,0%
PIB real (variación anual)	3,7%	4,2%	4,3%
PIB nominal (miles de millones de colones)	28.946.732	30.972.690	33.631.064
Crecimiento nominal PIB	7,2%	7,0%	8,6%
Variación de importaciones en colones	-2,6%	8,4%	12,6%

1. INGRESOS ESTIMADOS

El presupuesto de la República para 2017 contempla ingresos estimados por un monto total de ¢4.838.966.610.918,0. De esta cifra ¢4.836.929.701.084,0 son ingresos corrientes y ¢2.036.909.834.000,0 corresponden a ingresos de capital, de los cuales 4.838.919.401.084,0 fueron certificados por la Contraloría General de la República mediante oficios DFOE-SAF-0417 de fecha 10 de agosto del 2016 y DFOE-SAF-0436 de fecha 18 de agosto del 2016, según lo

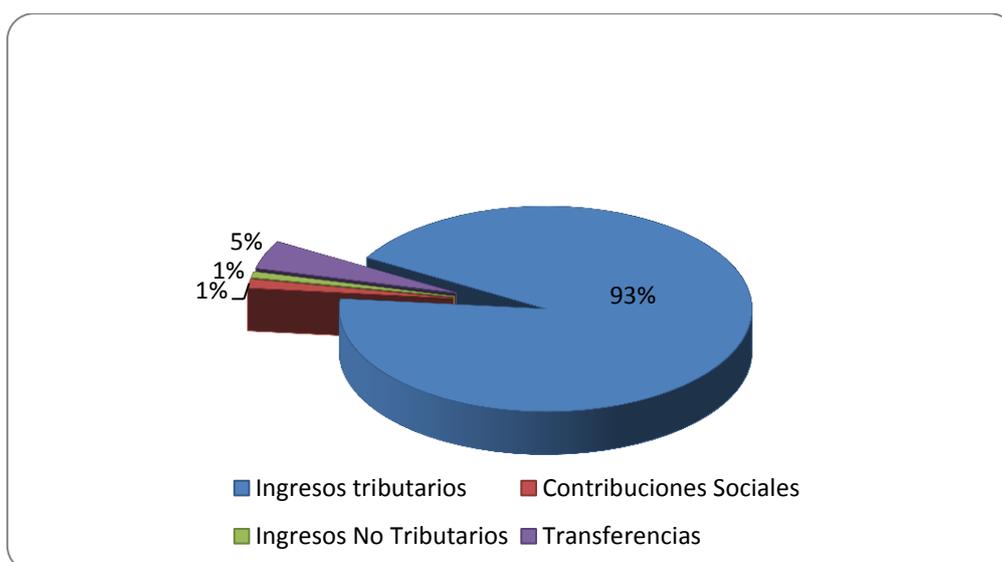
dispuesto en los artículos 179 y 180 de la Constitución Política, artículo 38 de la LAFRPP No. 8131 del 18 de setiembre del 2001 y el artículo 4 de la Ley No. 6955 Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público del 24 de febrero de 1984. Asimismo se incluye un monto adicional por ¢47.209.834,0 incorporado por la certificación de la Contabilidad Nacional DCN-1065-2016 de fecha 06 de julio del 2016.

ESTIMACIÓN DE LOS PRINCIPALES INGRESOS

Los ingresos que financian el Presupuesto Nacional se dividen en cuatro subclases a saber: los Ingresos Tributarios que representan el 93% de los ingresos, Transferencias Corrientes que representan un 5%, las Contribuciones Sociales que representan un 1% y los ingresos no tributarios que representan un 1%, tal y como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 1. Ingresos del Gobierno Central, 2017

(Distribución porcentual)



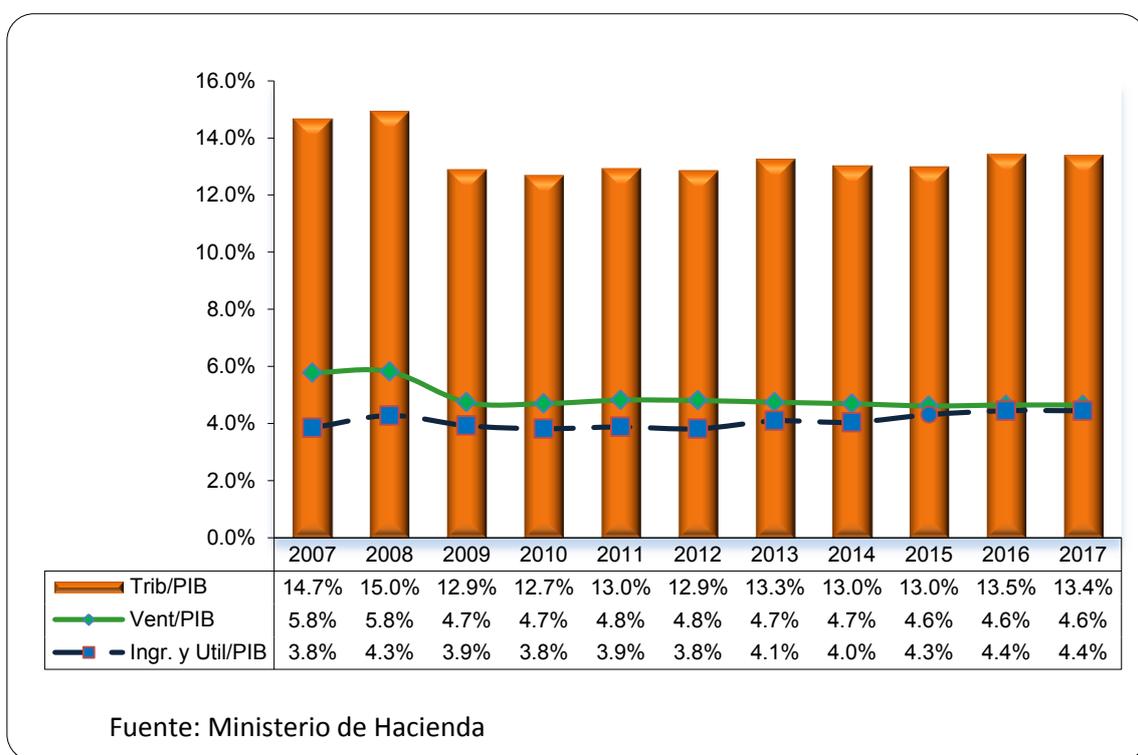
A continuación se presentan comentarios con respecto a las estimaciones de cada uno de los componentes mencionados de los ingresos.

1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS

Durante los dos últimos años, la carga tributaria se había mantenido al mismo nivel del 13%, proporción con la que se estimó el proyecto de presupuesto 2016, sin embargo, de la revisión efectuada para el año 2016, se estima un repunte de dicho indicador al 13,5% y para el 2017 se estima que sea de un 13,4%.

A través del tiempo, el impuesto a los Ingresos y Utilidades ha ido incrementando el nivel de recaudación. En el año 2007 la carga tributaria de este impuesto representaba un 3,6% del PIB y para los dos últimos años la misma se ubica en el 4,4%. Entre los elementos que han incidido en esa mejora recaudatoria se puede señalar las reformas legales en el componente de remesas al exterior así como la aplicación de una serie de medidas administrativas de control ejecutadas por parte de Tributación. Los datos se muestran en el siguiente gráfico.

Gráfico 2. Gobierno Central de Costa Rica: Carga Tributaria Total, Impuestos sobre las Ventas, e Ingresos y Utilidades 2007-2017
(Porcentajes respecto al PIB)



Por otra parte, el impuesto sobre las ventas ha disminuido su participación a través del tiempo. En los años 2011-2012 la carga tributaria de este impuesto representaba un 4,8% del PIB; se

espera que para el periodo 2016 y 2017 la misma se mantenga en un 4,6%. El estancamiento en la recaudación de este impuesto tiene relación con los niveles de evasión y las exenciones tributarias que tienen una amplia gama de productos y servicios. Además no se han implementado reformas legales que permitan ampliar la base del impuesto. Según el último estudio de gasto tributario realizado por la Dirección General de Hacienda se indica que para el año 2015, el gasto Tributario ascendió a un 4,96 % del PIB, del cual 2,85% corresponde al Impuesto General sobre las Ventas, proporción mayor a lo observado en el impuesto a los Ingresos y Utilidades que fue de 1,84%.

Cuadro 2. Gasto Tributario para Costa Rica, 2015

Categoría	Monto -millones colones-	(%) / PIB
Ventas	824.554,00	2,85%
Renta	527.721,13	1,84%
Otros	74.922,40	0,27%
Total	1.367.077,01	4,96%

Dentro de los Ingresos Tributarios se destacan los siguientes tributos que concentran un 93,1% de la recaudación tributaria.

Cuadro 3. Gobierno Central: Principales tributos como porcentaje total de ingresos tributarios y del PIB ^{1/}

	2014		2015		2016		2017	
	% Total Ing. Trib.	% PIB						
INGRESOS TRIBUTARIOS	100,0	13,0	100,0	13,3	100,0	13,5	100,0	13,4
Impuesto sobre las Ventas	36,0	4,7	34,6	4,6	34,5	4,6	34,6	4,6
Internas	18,5	2,4	18,1	2,4	18,4	2,5	18,4	2,5
Aduanas	17,5	2,3	16,5	2,2	16,2	2,2	16,3	2,2
Impuesto a los ingresos y utilidades	31,0	4,0	32,3	4,3	33,0	4,4	33,1	4,4
De personas Físicas	9,9	1,3	10,0	1,3	10,1	1,4	10,1	1,3
De personas Jurídicas	16,3	2,1	17,1	2,3	17,4	2,3	17,4	2,3
Dividendos e Intereses s/ Títulos Valores	2,4	0,3	2,2	0,3	2,2	0,3	2,1	0,3
Remesas al Exterior	2,4	0,3	3,0	0,4	3,4	0,5	3,6	0,5
Bancos y Ent. Fin no Dom.	0,0	0,0	-	-	-	-	-	-
impuesto Único a los Combustibles	11,5	1,5	11,9	1,6	11,4	1,5	10,9	1,5
Impuesto Selectivo de Consumo	5,6	0,7	5,8	0,8	6,2	0,8	6,4	0,9
Propiedad de Vehículos	3,7	0,5	3,8	0,5	4,0	0,5	4,1	0,5
Arancel de Aduanas	4,0	0,5	3,8	0,5	3,9	0,5	4,0	0,5
Sub-total	91,7		92,2		93,0		93,1	
Otros ingresos Tributarios	8,3	1,1	7,8	1,0	7,0	0,9	6,9	0,9

1/ Para el periodo 2014-2015 son datos observados, 2016-2017 son proyectados.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos extraídos de las liquidaciones de la Contabilidad Nacional y Proyecto de Ley de Presupuesto 2017.

Para una mejor comprensión, en el apartado de anexo de ingresos se presentan los aspectos considerados en las estimaciones de ingresos corrientes 2017 y los aspectos metodológicos aplicados para su elaboración.

IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS

El Impuesto General sobre las Ventas está asociado directamente con la dinámica de la actividad económica del país, de forma tal que el componente de ventas interno está vinculado con el comportamiento del consumo y el componente de aduanas al de las importaciones. El rubro interno se asocia con el componente del PIB denominado consumo de los hogares, como se puede observar en las siguientes gráficas:

Gráfico 3.

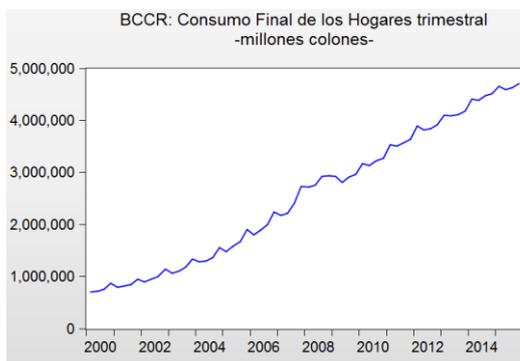


Gráfico 4.



Como se ha señalado, para el componente aduanero del impuesto se presenta una correlación con las ventas de aduanas con las importaciones netas (excluye regímenes de perfeccionamiento activo y combustibles) que registra el Banco Central.

Gráfico 5.

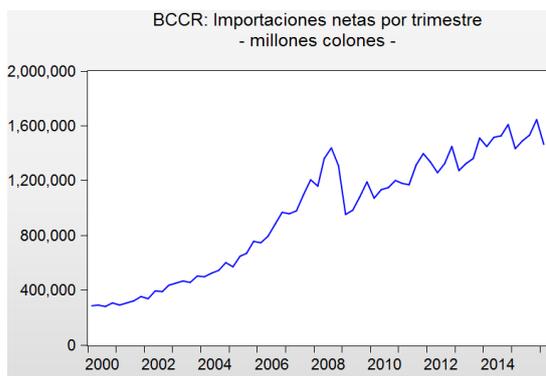
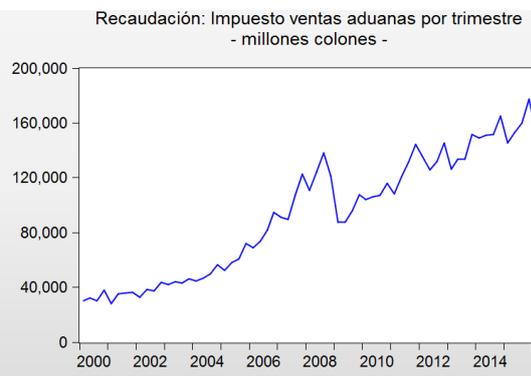


Gráfico 6



Las gráficas anteriores, muestran las importaciones netas que registran el Banco Central y la relación con el impuesto de ventas por aduanas.

Dadas las interrelaciones entre las importaciones y la recaudación de aduanas, para el 2017 se estima un crecimiento de las importaciones netas en dólares de 8,4% lo cual impactará positivamente en la recaudación de este impuesto. Con respecto al componente del impuesto de origen interno, de acuerdo con las perspectivas económicas que indica el Banco Central en su informe de coyuntura a julio del 2016, la producción del país, medida con la tendencia ciclo del Índice Mensual de Actividad Económica, en mayo de 2016, registró un crecimiento interanual de 5,4%, superior en 3,3 puntos porcentuales al observado en igual periodo del año anterior. El

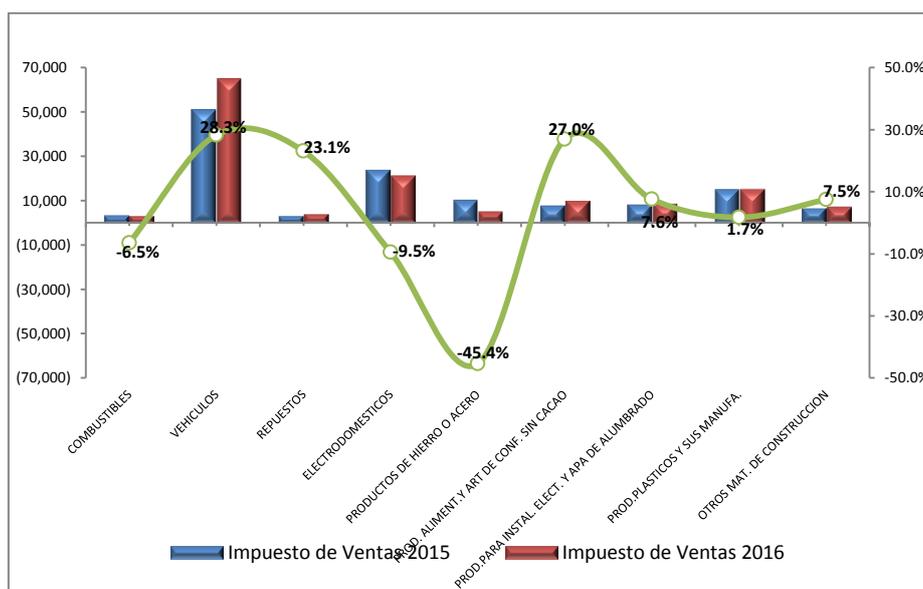
comportamiento indicado, es resultado del dinamismo de la mayoría de industrias de servicios y de la aceleración de las actividades de manufactura y agropecuaria, que acentuaron su ritmo de recuperación tras las tasas negativas presentadas en gran parte del año previo.

Esta tendencia en el crecimiento económico experimentado en el primer semestre del 2016, se ve reflejada en la recaudación del impuesto de ventas interno, ya que muestra un crecimiento de 9,2% con respecto al acumulado de junio del año previo que había tenido una variación de 5,7%.

El crecimiento en el impuesto de ventas aduanas, que a junio fue de un 6,9%, se explica por el aumento de las importaciones, en la compra de bienes de consumo como vehículos y de capital como la maquinaria industrial y herramientas; atenuado por la caída de las compras de derivados de petróleo

El siguiente gráfico muestra las principales mercancías acumuladas a junio del 2016 y 2015 que pagan impuesto de ventas. Se puede observar como los vehículos son los que en términos absolutos muestran una recaudación más elevada con una tasa de variación de 28,3% con respecto al acumulado a junio del 2015. Adicionalmente, le siguen los electrodomésticos aunque presenta una variación negativa y por último los productos de plástico y su manufactura.

Gráfico 7. Principales mercancías de aduanas que pagan impuesto de ventas
Variaciones enero a junio 2015-2016
 (en millones colones y variación porcentual)

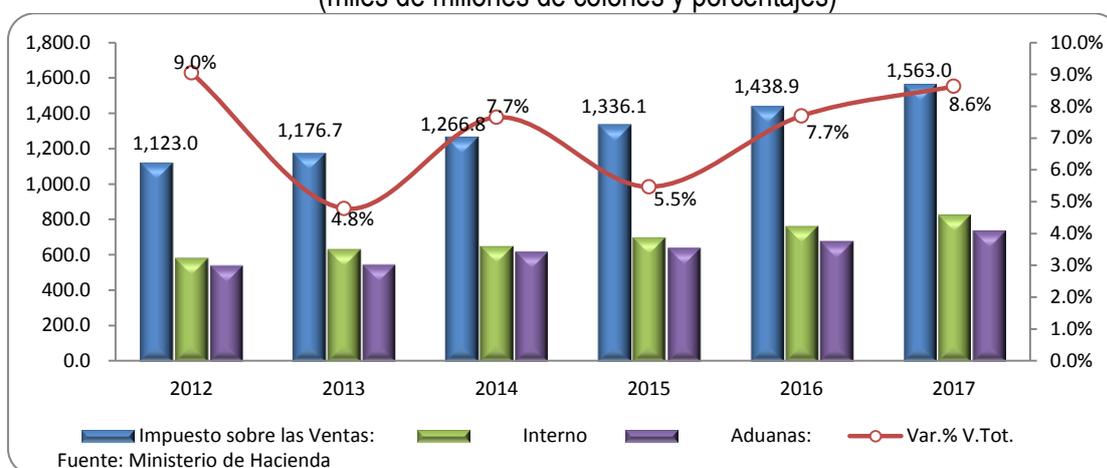


Fuente: Ministerio de Hacienda

A partir de la evaluación de los resultados mostrados por los diferentes métodos de estimación utilizados, para 2016, se espera que la recaudación del Impuesto General sobre las Ventas alcance los $\text{¢}1.438.900,0$ millones, y para 2017 se estima una recaudación de $\text{¢}1.563.000,0$ millones, lo cual implica un crecimiento de 8,6% con respecto al 2016.

El componente interno del impuesto se estimó para el 2017 en $\text{¢}828.400,0$ millones, representando una tasa de variación de 8,3% con respecto al 2016; por su parte el componente importado se estimó en $\text{¢}734.600,0$ millones, representado una variación de 9,0% con respecto al 2016.

Gráfico 8. Impuesto General Sobre las Ventas 2012-2015, estimación 2016 y 2017
(miles de millones de colones y porcentajes)



Impuesto a los Ingresos y Utilidades

Es el segundo tributo en importancia dentro de los ingresos tributarios del Gobierno Central. Se ha mostrado bastante dinámico en el presente ejercicio presupuestario, con una tasa de variación durante los primeros seis meses del año que supera el 15%. Medidas tomadas por la Administración Tributaria, como aplicar una retención del 1,77% sobre los pagos efectuados con tarjeta y que constituyen renta anticipada, han contribuido en este resultado. No obstante, la presencia de saldos de magnitud considerable a favor de los contribuyentes y que son sujetos de aplicación como créditos fiscales al presentarse la liquidación definitiva del período, hacen prever que el monto a recaudar por este tributo al mes de diciembre, finalmente presente una tasa de variación de 10,4%.

En lo que respecta al período 2017, se proyecta que la recaudación originada por este gravamen se ubicará en $\text{¢}1.495.213,0$ millones.

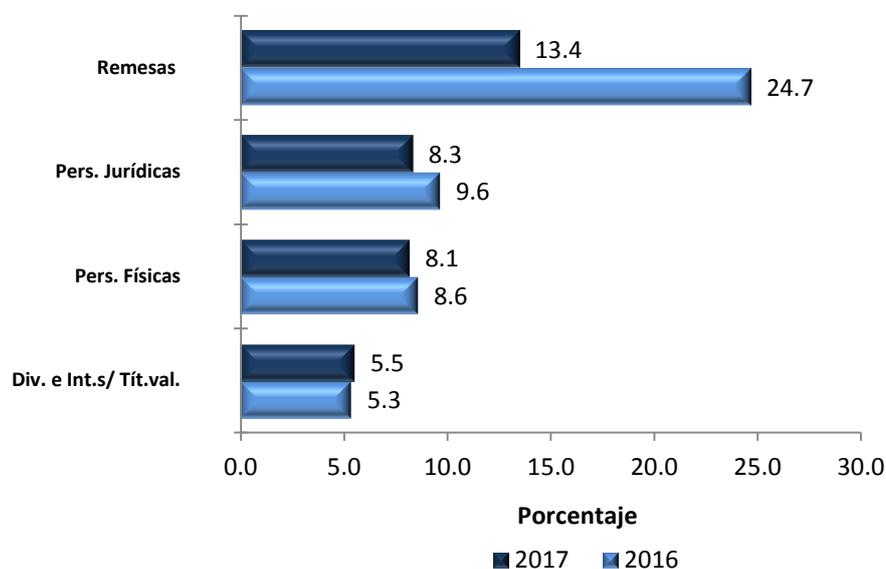
En el caso del Impuesto a las Personas Físicas, se estima que tendrá un comportamiento similar al observado en 2016, dado que el crecimiento de los salarios seguirá limitado por la baja inflación lo que evitará un mayor repunte de la recaudación.

El componente de Personas Jurídicas, está muy ligado a la actividad económica, se estima que para el 2017 presentará una variación cercana al crecimiento de la producción nominal, como producto de la recuperación iniciada en el 2016 por sectores como el manufacturero y el agropecuario, después de la desaceleración que los afectó en 2015.

En el caso de los Dividendos e Intereses, para el próximo año, no se esperan movimientos importantes, dado que entre otras cosas no se vislumbran cambios significativos en las tasas de interés.

Finalmente, el tributo que recae sobre las Remesas al Exterior, se proyecta como el componente más dinámico, impulsado siempre por lo establecido en la modificación al inciso h) de la ley No.7092, que estipula que la tasa que recae sobre los intereses y comisiones que pagan empresas residentes a empresas en el exterior continuará su incremento gradual, que en esta oportunidad pasará del 9,0% al 13,0%. No obstante, su impacto será más limitado que en el año anterior (cuya tasa se había modificado del 5,0% al 9,0%), dado que la variación proporcional en la tarifa será inferior en el 2017 a la experimentada en 2016. En el siguiente gráfico se muestra la tasa de variación estimada de los diferentes tributos que componen el impuesto sobre los ingresos y las utilidades:

Gráfico 9. Costa Rica: Tasas de variación interanual estimadas del Impuesto a los Ingresos y Utilidades por componente, 2016-2017



Fuente: Ministerio de Hacienda

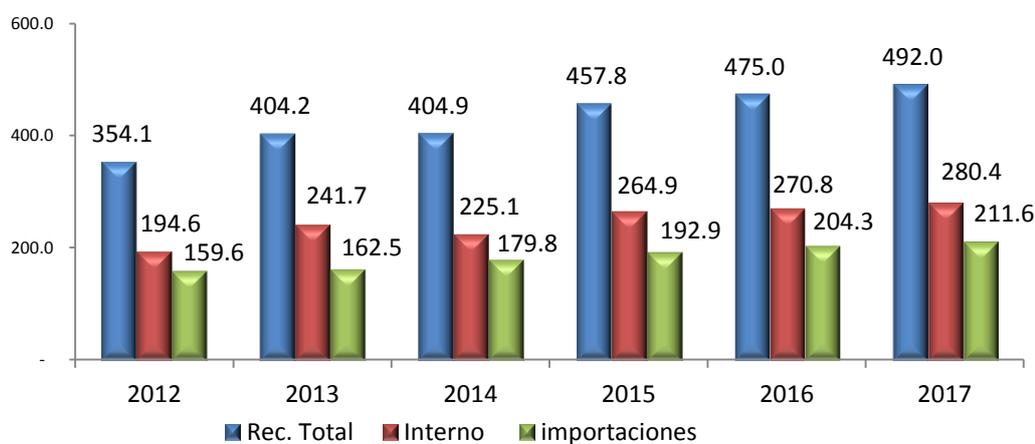
Para 2017 la tasa de variación global estimada de la recaudación del Impuesto a los Ingresos y Utilidades se deberá ubicar en un 8,6%, cifra acorde con el crecimiento nominal esperado de la producción, lo que mantendrá la carga tributaria en un 4,45% y que representa alrededor de cuatro décimas por encima de lo registrado tres años atrás.

Impuesto Único a los Combustibles

Constituye el tercer tributo más relevante para las finanzas del Gobierno Central, el cual en los últimos años ha venido mostrando un comportamiento bastante irregular. En el 2015 mostró un mayor dinamismo, debido principalmente al incremento reportado en los litros importados de diésel, así como de los litros producidos internamente de las gasolinas regular y súper, que estimularon la recaudación global del tributo cuya variación superó el 13%.

Para el 2016, el comportamiento mensual ha sido menos consistente, aunque el acumulado de los primeros seis meses del año presenta una variación superior al 9%, no obstante, dicho ritmo de crecimiento no deberá mantenerse ya que se espera que a final del ejercicio económico, las variaciones en los litros gravados de los principales combustibles sean inferiores a los mostrados en el año anterior. Por ello, se prevé que en el 2016 este tributo recaudará la suma de ¢475.000,0 millones, para un incremento del 3,8%.

Gráfico 10. Costa Rica: Recaudación Impuesto Único a los Combustibles, 2012-2017 ^{1/}
(miles de millones de colones)



a/ 2012-2015 reales, 2016-2017 estimados.

Para el 2017, la recaudación estimada alcanza la cifra de $\text{¢}492.000,0$ millones, monto que es consistente con el crecimiento proyectado en las tarifas del tributo, cuya variación estaría por debajo del 3%. Se estima que el incremento en el volumen de los litros gravados rondaría entre el 1% y el 2% por ciento, lo que implica que la proporción que representa el tributo de la producción nominal se mantendrá alrededor del 1,5%.

Impuesto sobre la Propiedad de los Vehículos:

Se ha destacado por sus buenos resultados durante los últimos años, donde ha venido mostrando tasas de variación interanual que se encuentran por encima del diez por ciento, lo que le ha permitido ganar importancia dentro del total de los ingresos tributarios que percibe la Hacienda Pública.

Para el 2016 se proyecta que el tributo mantenga la tendencia mostrada en los ejercicios anteriores y presente al final del período una tasa de variación del 13,1%, dado el gran dinamismo que viene mostrando la importación de vehículos, que al mes de mayo creció alrededor del 25,0%.

De la revisión de los resultados mediante distintos métodos se obtuvo un monto proyectado para el 2017 de $\text{¢}183.000,0$ millones, lo que representa un crecimiento del 10,9%, cifra superior al crecimiento esperado de actividad económica. Dicha proyección, mantendrá la tendencia

creciente de este impuesto como proporción de la producción nominal, ya que se ubicará en alrededor del 0,54% (0,44% cinco años atrás).

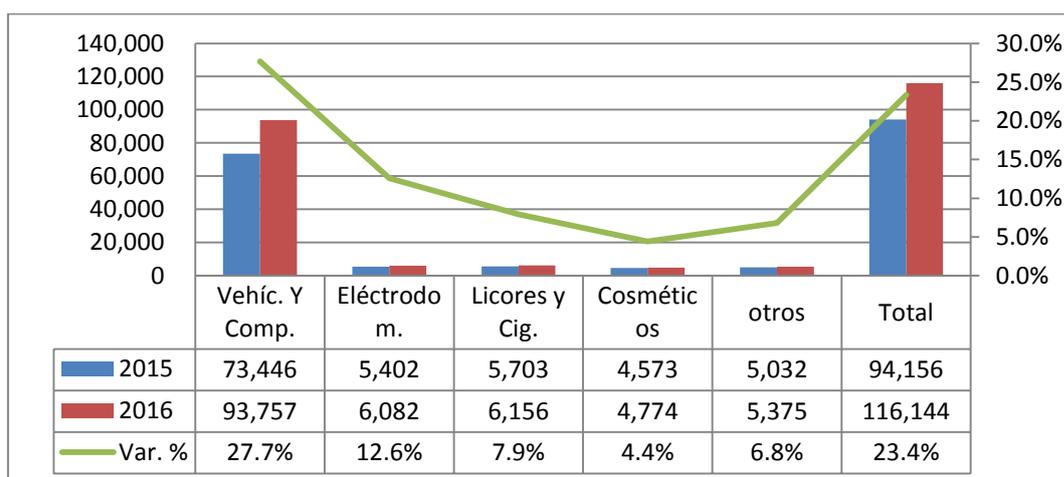
Impuesto Selectivo de Consumo:

Durante el primer semestre del 2016, la recaudación total del Impuesto Selectivo de Consumo ha tenido un comportamiento muy dinámico, con una variación del 20,6% con respecto a lo ingresado para ese mismo período en el año 2015 donde la tasa fue del 10,9%. Dicho comportamiento se explica principalmente por la tendencia del componente de aduanas, el cual al mes de junio del 2016 presentó una tasa del 23,0%, mientras que el semestre previo, la misma se ubicó en 12,2%. Estos datos están relacionados con la variación de las importaciones y el tipo de cambio que subió en los últimos meses del semestre.

Por otra parte, el componente interno presentó una tasa de variación del 1,5% a junio 2016 respecto al semestre anterior y el año previo dicha tasa fue del 1,3%.

El siguiente gráfico muestra un detalle de la recaudación aduanera por concepto de impuesto selectivo de consumo, según el aporte de las mercancías importadas más significativas.

Gráfico 11. Impuesto Selectivo de Consumo, recaudación por tipo de producto importado
Acumulado al mes de junio
(millones de colones y tasas de var.%)

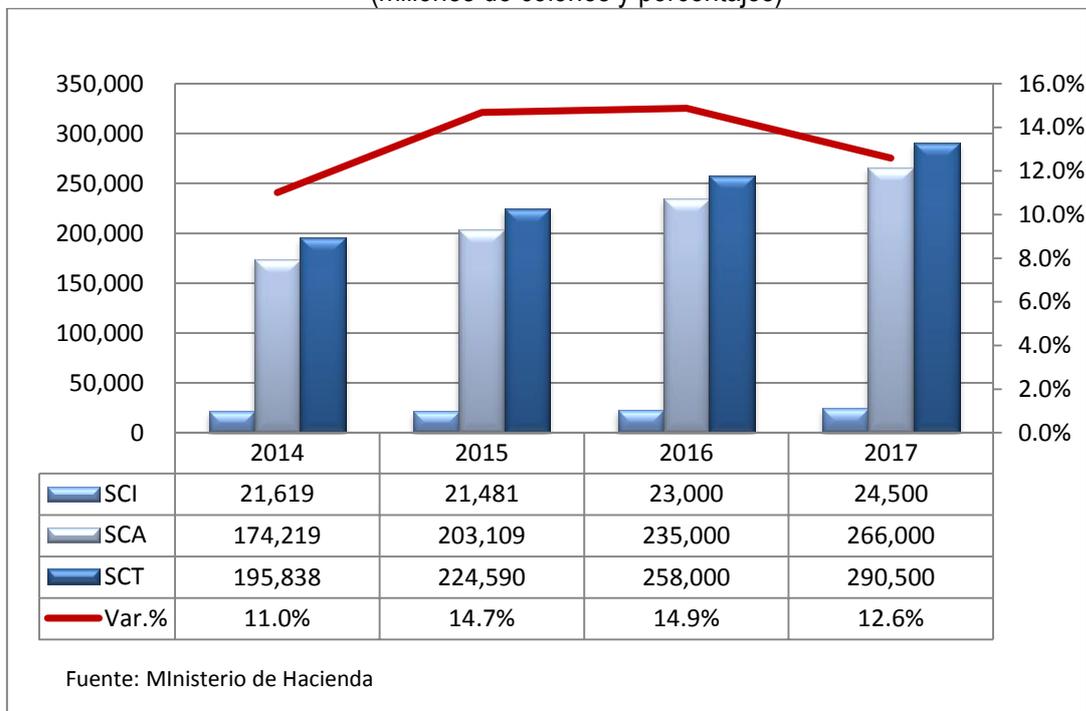


Fuente: Ministerio de Hacienda

Tomando en cuenta el comportamiento mostrado, los supuestos establecidos y las diferentes metodologías utilizadas para su cálculo, en el siguiente gráfico se muestran los montos previstos

según la revisión efectuada para 2016 y la proyección 2017 la cual prevé un crecimiento del 12,6%.

Gráfico 12. Impuesto Selectivo de Consumo por componentes
 Acumulado a diciembre 2014-2017 ^{1/}
 (millones de colones y porcentajes)

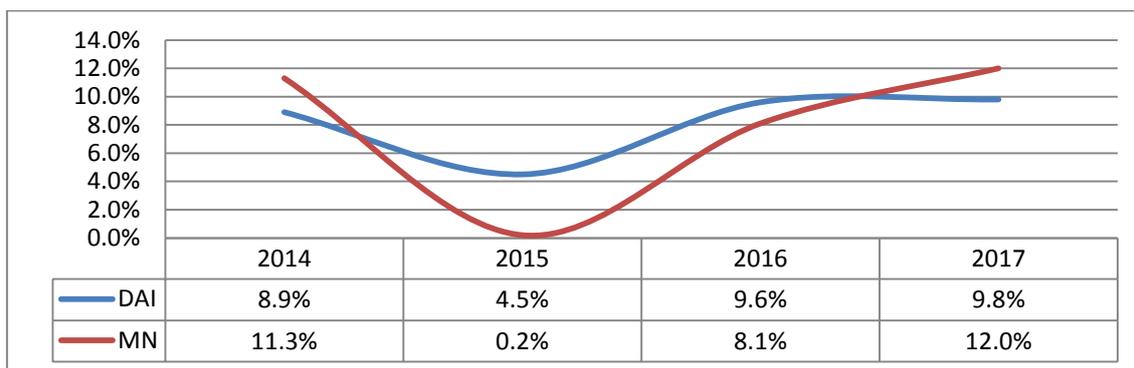


^{1/} El 2014 y 2015 son datos observados y el 2016 y 2017 estimados.

Derechos Arancelarios de Importación:

Este arancel recae sobre los bienes importados, de los cuales se exceptúan los combustibles y lo destinado a las Zonas Francas. Por esta razón su comportamiento es explicado por el desempeño de las importaciones netas y las variaciones en el tipo de cambio del colón respecto al dólar con un grado de correlación promedio entre dichas variables ronda el 99%. Dicha correlación la podemos observar en el siguiente gráfico:

Gráfico 13. Derechos Arancelarios e Importaciones netas 2014-2017 ^{1/}
(tasas de var. % interanuales)



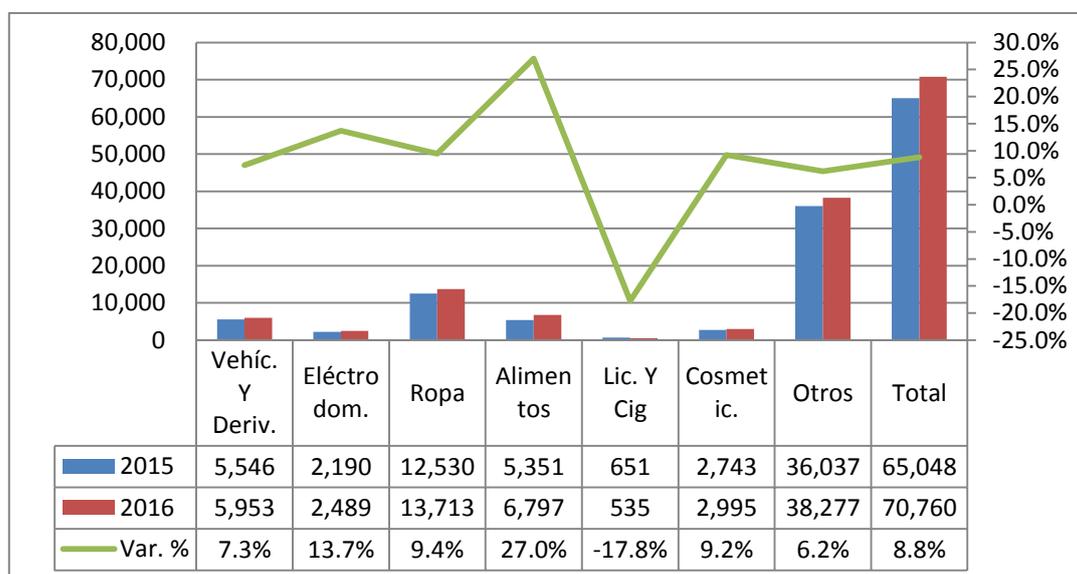
1/ El 2014 y 2015 son datos observados y el 2016 y 2017 estimados.

Fuente: Ministerio de Hacienda

La recaudación al mes de junio, presenta un repunte del 11,2% respecto al mismo período del 2015, que experimentó una variación negativa de -0,8%. De seguir esta tendencia, al finalizar el año se estima una cifra final de ¢163.000,0 millones, con una tasa de variación esperada del 9,6%.

La variación en la recaudación de las mercancías más relevantes, se presenta en el siguiente gráfico por concepto de derechos de importación corresponde a alimentos con un 27% y electrodomésticos con un 13,7%. Nótese la caída observada en licores y cigarrillos de un -17,8%

Gráfico 14. Derechos de Importación: Recaudación por tipo de producto importado Acumulado al mes de junio (millones de colones y tasas de variación)



Fuente: Ministerio de Hacienda

1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Están conformados por cinco grupos compuestos por rentas de menor recaudación que se estima presentarán para el 2017 un crecimiento del 9,5%. Se destacan: la venta de bienes y servicios, cuya participación relativa de los Ingresos no Tributarios es de un 26,7% y los Ingresos de la Propiedad con un 22,6%.

Cuadro 4. Gobierno Central: Principales Ingresos no tributarios ^{1/}
Millones de colones corrientes y porcentajes

	2015			2016			2017		
	Monto	% Total Ing. No Trib.	% crec.	Monto	% Total Ing. No Trib.	% crec.	Monto	% Total Ing. No Trib.	% crec.
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	51.183,8	100,0	88,5	39.892,2	100,0	-22,1	43.674,7	100,0	9,5
Venta de Bienes y Servicios	5.800,3	11,3	22,0	12.184,9	30,5	110,1	11.667,6	26,7	-4,2
Ingresos de la Propiedad	11.434,4	22,3	1161,4	6.379,3	16,0	-44,2	9.873,6	22,6	54,8
Multas, Sanciones Remates y Confiscaciones	14.197,0	27,7	-1,9	11.628,0	29,1	-18,1	12.142,5	27,8	4,4
Intereses Moratorios	13.898,0	27,2	3789,1	3.500,0	8,8	-74,8	3.605,0	8,3	3,0
Otros ingresos no Tributarios.	5.854,1	11,4	-12,1	6.200,0	15,5	5,9	6.386,0	14,6	3,0

1/ Para el ejercicio 2015 son datos observados, 2016-2017 son proyectados.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos extraídos de las liquidaciones de la Contabilidad Nacional y Proyecto de Ley de Presupuesto 2017.

La Venta de Bienes y Servicios contempla una serie de servicios financieros que brindan las entidades que conforman el Presupuesto Nacional, como son, la recaudación y los servicios tributarios, ambientales, metrológicos, derechos de zarpe y registro naval de embarcaciones en los puertos, de trámite de documentos migratorios, la consulta de los datos que genera el Tribunal Supremo de Elecciones y de asesoría legal a las víctimas y testigos del Poder Judicial.

Los ingresos de la propiedad presentan un crecimiento para el 2017 de un 54,2% debido a que el Instituto Nacional de Seguros (INS), pronostica girar un monto mayor al Ministerio de Hacienda, correspondiente al 25% de las utilidades en aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la ley 8653.

1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Del total de transferencias que se incorporan al Presupuesto Nacional en el año 2017 las transferencias corrientes representan un 99,1%.

La Transferencia Corriente de mayor cuantía es la de FODESAF por la suma de ¢197.127,8 millones, orientada a financiar programas sociales a cargo del Presupuesto Nacional como Avancemos, Comedores Escolares, Régimen no Contributivo de Pensiones construcción de CEN-CINAI por el MOPT y para 2017 se introduce el programa Mi Primer Empleo.

Cuadro 5. Gobierno Central: Ingresos por transferencias corrientes y de capital ^{1/}
Millones de colones corrientes y porcentajes

	2014		2015			2016			2017		
	Monto	% Total Transf.	Monto	% Total Transf.	% crec.	Monto	% Total Transf.	% crec.	Monto	% Total Transf.	% crec.
TRANSFERENCIAS	189.701,4	100,0	204.341,3	100,0	7,7	215.987,6	100,0	5,7	215.864,1	100,0	(0,1)
Transferencias Corrientes	188.021,9	99,1	203.598,1	99,6	8,3	211.371,7	97,9	3,8	213.827,2	99,1	1,2
FODESAF	174.788,9	92,1	187.076,9	91,6	7,0	198.052,7	91,7	5,9	197.127,8	91,3	(0,5)
INA	4.647,6	2,4	4.938,6	2,4	6,3	5.119,1	2,4	3,7	5.408,7	2,5	5,7
Registro Nacional	2.368,3	1,2	3.329,5	1,6	40,6	3.403,4	1,6	2,2	3.429,4	1,6	0,8
Inst. Autón. para cubrir Cuotas a Organ. Int	754,3	0,4	1.074,1	0,5	42,4	2.434,4	1,1	126,6	2.974,0	1,4	22,2
Comisión Nacional de Emergencia	-	-	-	-	-	446,1	0,2	-	649,4	0,3	45,6
Consejo Técnico de Aviación Civil	-	-	304,2	0,1	-	409,6	0,2	34,6	555,2	0,3	35,5
Donaciones del Exterior	3.030,7	1,6	2.441,1	1,2	(19,5)	86,1	0,0	(96,5)	2.172,3	1,0	2.423,0
Otras Transferencias Corrientes	2.432,2	1,3	4.433,7	2,2	82,3	1.420,2	0,7	(68,0)	1.510,4	0,7	6,4
Transferencias de Capital	1.679,5	0,9	743,2	0,4	(55,8)	4.615,9	2,1	521,1	2.036,9	0,9	(55,9)
Instituto Meteorológico Nacional	-	-	670,7	0,3	-	4.054,4	1,9	504,5	1.586,9	0,7	(60,9)
Otras Transferencias de Capital	1.679,5	0,9	72,5	0,0	(95,7)	561,5	0,3	674,9	450,0	0,2	(19,9)

1/ Para el período 2014-2015 son datos observados, 2016-2017 son proyectados.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos extraídos de las liquidaciones de la Contabilidad Nacional y Proyecto de Ley de Presupuesto 2017.

También se incluyen los recursos de la aplicación de la ley N°3418 provenientes de Transferencias de Instituciones Autónomas y recursos de capital por la suma de ¢2.974,0 millones y la transferencia de capital que proviene del traslado de los recursos de superávit 2016 de los Órganos Desconcentrados del MINAE (el Instituto Meteorológico Nacional programa Dirección de Aguas al Presupuesto Nacional). Además se consideran las transferencias de la Comisión Nacional de Emergencias y el Consejo Técnico de Aviación Civil por las sumas de ¢649,4 millones y ¢555,2 millones destinados a financiar el Instituto Meteorológico Nacional, así como los recursos del INA para financiar a los colegios Técnicos por la suma de ¢5.408,7 millones. Adicionalmente la Comisión Nacional de Emergencias está asignando ¢450,0 millones de los recursos de años anteriores para la compra de un radar para el Instituto Meteorológico.

1.4. CONTRIBUCIONES SOCIALES

El Proyecto de Presupuesto 2017 contempla la suma de ¢67.375,0 millones por concepto de Contribuciones a la Seguridad Social que ingresan al Presupuesto Nacional provenientes de cotización de funcionarios activos y pensionados de los regímenes con cargo al Presupuesto Nacional. Entre estos se encuentra el régimen Transitorio del Reparto de Magisterio Nacional, cuyas cotizaciones para los activos van de un 8,75% hasta un 16% y para los pensionados están en un rango entre el 12% y el 16%, según la reforma efectuada en el 2013 a la Ley 9104 que

modifica el artículo 70 y deroga el 116 de la Ley 7531 “Reforma Integral de Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio” y el artículo 61 de la Ley N°7092 “Ley del Impuesto sobre la Renta”.

No obstante lo anterior, durante los próximos años se presentarán cambios en la recaudación por concepto de Contribuciones Sociales, ya que La Asamblea Legislativa recientemente aprobó una reforma integral a este régimen, (expedientes 19.254 y 19.661) cuyas leyes se encuentran en proceso de publicación y contemplan cambios en el porcentaje de cotización, sincroniza la revaloración de las pensiones con el porcentaje por concepto de costo de vida que aplica el Poder Ejecutivo.

Cuadro 6. Gobierno Central: Contribuciones Sociales ^{1/}
Millones de colones corrientes y porcentajes

	2015			2016			2017		
	Monto	% Total Contrib. Soc.	% crec.	Monto	% Total Contrib. Soc.	% crec.	Monto	% Total Contrib. Soc.	% crec.
CONTRIBUCIONES SOCIALES	63.458,3	100,0	5,9	145.110,0	100,0	128,7	67.375,0	100,0	-53,6
Contribución Magisterio Nacional - Activos. Ley N° 7531	30.620,3	48,3	99,5	24.875,0	17,1	-18,8	25.621,3	38,0	3,0
Contribución por traslado al Régimen de Reparto ley 8721				82.610,0	56,9			-	-
Contribución Magisterio Nacional - Pensionados. Ley N° 75	1.718,5	2,7	-92,3	23.437,5	16,2	1263,9	24.140,6	35,8	3,0
Deducción sueldos para pensiones. Ley N° 7302	31.119,6	49,0	40,5	14.187,5	9,8	-54,4	17.613,1	26,1	24,1

1/ Para el ejercicio 2015 son datos observados, 2016-2017 son proyectados.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos extraídos de las liquidaciones de la Contabilidad Nacional y Proyecto de Ley de Presupuesto 2017.

2. COMPONENTES DEL PRESUPUESTO

Este presupuesto comprende el plan de financiamiento por un monto de ¢8.943.201,5 millones y presenta un crecimiento del 12,1% con respecto al presupuesto del 2016. , Cubre 27 títulos presupuestarios: la Presidencia y los 18 ministerios que conforman el Poder Ejecutivo; incluyen a su vez, transferencias a otras instituciones que atienden asuntos de interés nacional que benefician a distintos sectores de la sociedad; el Poder Judicial; el Tribunal Supremo de Elecciones y el Poder Legislativo, integrado por la Asamblea Legislativa y sus dos órganos auxiliares, la Contraloría General de la República y la Defensoría de los Habitantes de la República; así como, el contenido para el pago del Servicio de la Deuda; el Régimen de Pensiones y las Partidas Específicas. Cabe destacar que el presupuesto sin amortización asciende a una suma de ¢7.107.013,1 millones y presenta una variación 11,2%.

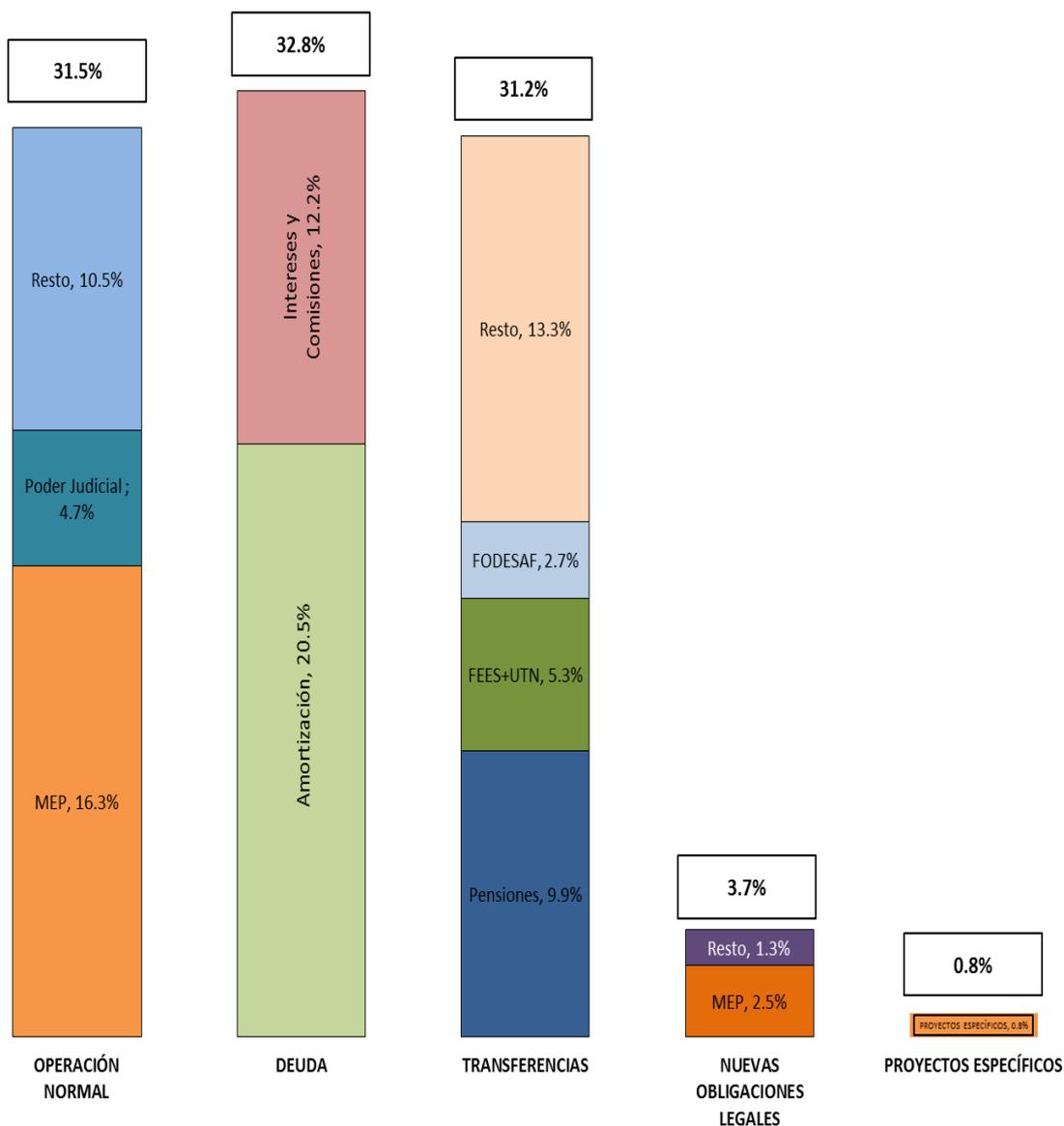
Este año, en aras de facilitar la comprensión de la estructura y dinámica del Presupuesto Nacional, el Ministerio de Hacienda ha agrupado el plan de gastos a partir de un nuevo enfoque que comprende 5 divisiones: operación normal de Estado, el servicio de la deuda, las transferencias (corrientes y de capital), las obligaciones legales (nuevas o incrementales) y los proyectos específicos del Gobierno (particularmente los de infraestructura pública).

Esta nueva perspectiva analítica deriva del hecho que el presupuesto para el ejercicio económico del 2017, trae consigo varias condiciones diferenciadoras respecto a lo observado en periodos presupuestarios previos. Por ejemplo, a lo largo del 2015 y 2016 se ha aprobado nueva legislación que incrementa gastos en distintas áreas del quehacer público. Asimismo, los intereses y el pago de amortización comienzan a mostrar un aumento considerable que sobrepasa el porcentaje de aumento de otros disparadores como salarios y pensiones.

La gráfica a continuación, muestra la distribución del Presupuesto 2017 según las cinco categorías antes mencionadas. Del total presupuestado para ese año, casi el 31,5% se asigna a la operación de los Poderes y demás instancias, mientras uno de cada tres colones se destinaría al pago de deuda. Las transferencias totales (incluidas corrientes y de capital), alcanzan un 31,2% del presupuesto. Resulta necesario rescatar las condiciones de las dos categorías adicionales: obligaciones legales y proyectos prioritarios. La primera de ellas alcanza un presupuesto de ¢330.668 millones, cerca de 1% del PIB, donde el incremento presupuestario del MEP representa el 67% de dicho rubro. Por otro lado, los proyectos prioritarios (que son

mayoritariamente aquellos enfocados en infraestructura vial pública, excluyendo las transferencias de capital) apenas comprenden un 0,8% del Presupuesto, unos ¢75.558 millones (0,2% PIB).

Gráfico 15. Componentes del Presupuesto Nacional
Distribución porcentual



Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto Nacional.

2.1 Operación normal

Los recursos destinados a la operación normal son los requeridos para que el Estado siga prestando los servicios a la ciudadanía, tales como educación, seguridad, resguardo y protección ambiental, fortalecimiento de la competitividad, cultura, entre otros. Este componente representa un 31,5% del Presupuesto Nacional, incluye los recursos para el pago de servicios como agua, luz, alquileres, mantenimientos, entre otros. Así como el pago de salarios de:

- 20.161 policías destacados principalmente en Seguridad Pública, Justicia, MOPT y otros.
- 79.266, maestros y profesores en todo el territorio nacional.

2.2 Servicio de la Deuda

En el 2017 el servicio de la deuda representará un 32,8% del Presupuesto y además, es uno de los rubros con mayor crecimiento, un 17,2%, lo que la convierte en el principal disparador del Presupuesto de la República.

Al revisar los diferentes componentes del servicio de la deuda, preocupa ver que tanto la amortización como los intereses, ganan peso relativo del 2016 al 2017. La amortización pasa de un 19,9% a un 20,5%, mientras que los intereses van de 11,4% a 12,2%.

El crecimiento que experimentará el servicio de la deuda en el 2017 difiere mucho de lo observado en el 2016, cuando más bien decreció en un 2,3%. Debido a su tamaño e incremento, en el 2017 se presupuestan ¢429.326,0 millones adicionales solo para honrar el pago de amortización e intereses. A manera de ejemplo, esta suma representa el 1,3% del PIB, cifra que rebasa a los presupuestos de los ministerios de Seguridad, Justicia y Gobernación juntos, o bien, que es similar al presupuesto del Poder Judicial.

Cuadro 7. Servicio de la deuda 2016-2017

Millones y porcentaje de variación

	2016	2017	% de variación
Servicio de la deuda	2.500.529	2.929.855	17,2%
Amortización	1.585.542	1.835.879	15,8%
Intereses y Comisiones	914.987	1.093.976	19,6%

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto Nacional.

2.3 Transferencias

Esta categoría absorbe el 31,2% del presupuesto, se incluyen aquellas obligaciones legales que el Estado debe atender mediante el giro de recursos a diferentes entidades para que estas a su vez brinden bienes y servicios a la ciudadanía, entre ellas las asignadas a:

- Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES), y Universidad Técnica Nacional, 5,3%.
- Pago de pensiones con cargo al Presupuesto Nacional (9,9%) para 14 regímenes de pensiones; 8 contributivos que son: Hacienda y Poder Legislativo, Magisterio Nacional, Correos, Telégrafos y Radios, Músicos de las Bandas Militares, Registro Público, Obras Públicas y Transportes, Ferrocarril Eléctrico al Pacífico y Régimen General de Pensiones; y 6 no contributivos: Beneméritos, Guardia Civil, Gracia, Expresidentes de la República, Víctimas de Guerra y Premios Magón y 2 regímenes de prejubilación para el INCOP e INCOFER.
- Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares 2,7%.
- En el resto de transferencias, el 13% del presupuesto, se incluyen las que corresponde a la Caja Costarricense de Seguro Social, Asociaciones de Desarrollo, Migración, PANI, Juntas de Educación, IMAS, Municipalidades, Consejo Nacional de Vialidad, entre otros.

Con los recursos asignados a las transferencias, se benefician las siguientes poblaciones, entre otros aspectos:

- 735.922 estudiantes atendidos en los comedores escolares.
- 150.524 becas de AVANCEMOS.
- 95.358 becas de FONABE distribuidas en: 14.155 becas preescolar, 47.827 becas primaria, 1.131 becas post-secundaria, 2.000 becas estudiantes con necesidades especiales secundaria, 6.750 becas estudiantes necesidades especiales primaria, 1.149 becas jóvenes madres, 21.922 becas estudiantes necesidades especiales en otras condiciones de riesgo y 424 becas por mérito personal.
- Mantenimiento y rehabilitación de la red vial nacional y rehabilitación de red vial nacional.
- ₡1.292,1 millones para programas de vacunación.

2.4 Nuevas obligaciones legales

Las nuevas obligaciones representan un 3,7% del presupuesto total (¢330.668,0 millones) y corresponden a nuevos gastos producto de la promulgación de nuevas leyes aprobadas en el 2016, resoluciones judiciales y al acatamiento del mandato constitucional en torno al tema de educación.

En el caso de educación, la Constitución Política determina en el Transitorio I del artículo 78:

“...en ningún caso el porcentaje del producto interno bruto destinado a la educación podrá ser más bajo que el del año precedente.”

Lo anterior significa que en el 2017 se deberá mantener, al menos, un presupuesto que conserve la relación Educación/PIB otorgada en el 2016. Esto significa que el Presupuesto del Ministerio de Educación debe crecer al mismo ritmo de crecimiento del PIB nominal proyectado por el Banco Central para el 2017.

En el 2017 se asignan al Ministerio de Educación recursos equivalentes al 7,63% del PIB, que consiste en el mismo monto que el 2016, sin embargo, debido al crecimiento de la economía el monto aumenta en ¢221.381,0 millones. Este monto representa 2,5% del presupuesto total.

Otros gastos presentes en este componente son:

- ¢43.196,0 millones adicional al presupuesto del Patronato Nacional de la Infancia para acatar la sentencia emitida por la sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, número 357-2016, que ordena al Poder Ejecutivo a incluir dentro del Proyecto de Presupuesto Nacional la totalidad de los recursos determinados por las leyes N° 7648 y N° 7972.
- ¢14.594,0 millones para que el Poder Judicial implemente el Código procesal Civil Ley N° 9342 y la Ley de Reforma Procesal Laboral Ley N°9343, ambas aprobadas por la Asamblea Legislativa en diciembre 2015.
- ¢14.100,0 millones al Ministerio de Economía, Industria y Comercio para financiar e impulsar proyectos productivos, viables y factibles técnica y económicamente según la Ley N°8634, Sistema de Banca para el Desarrollo y la Ley N°7092, del Impuesto sobre la Renta.

- ¢22.227,0 millones a las municipalidades en acatamiento a la Ley N°8114, Simplificación y Eficiencia Tributarias, que transfiere competencias a los gobiernos locales.
- ¢10.330,0 millones al Tribunal Supremo de Elecciones por adelanto de la organización de las elecciones presidenciales del 2018.
- ¢3.570,0 millones al Ministerio de Trabajo que se distribuyen para el programa Mi Primer Empleo, la implementación de la ley Procesal Laboral y para el Programa de TeleTrabajo.

2.5 Proyectos específicos

En el grupo de Proyectos específicos incluye principalmente, proyectos para desarrollar obras de infraestructura por un monto de ¢75.558,0 millones, equivale a un 0,8% del presupuesto total. En este rubro se incluyen recursos para el desarrollo de las obras de las Rutas 32 (¢22.008,0 millones) y 257 (¢13.755,0 millones), el edificio de Ciudad Gobierno del MOPT (¢10.365,0 millones), recursos para INCOFER (¢4.305,0 millones), entre otros.

Impacto de los componentes en el crecimiento presupuestario

La segmentación del presupuesto por componentes es una metodología que permite reflejar adecuadamente el aporte de cada uno de ellos al crecimiento total. El cuadro 8 muestra cuál sería el aumento efectivo del presupuesto y del gasto al descontar el incremento de cada uno de los componentes.

El crecimiento total del presupuesto asciende a un 12,1%, sin embargo al excluir el incremento de los proyectos específicos, las nuevas obligaciones legales y el servicio de la deuda, esta variación se reduce a un 4,5%, y si además se resta el aumento por transferencias, esta cifra se disminuye a un 1,2%.

De igual forma, el gasto que inicialmente crece un 11,2%, se reduce 5,6% si se descuenta el aumento de los proyectos específicos, las nuevas obligaciones legales y el pago de intereses. Esta cifra se reduce a un 1,5% si, además, se resta el aumento por transferencias

Cuadro 8. Crecimiento del presupuesto y del gasto por componentes

Presupuesto...	Su crecimiento hubiera sido...
TOTAL	12,1%
Sin aumento de Proyectos Específicos	11,4%
Sin aumento de Nuevo gasto operativo	10,9%
Sin aumento de Nuevas obligaciones legales	10,5%
Sin aumento de Transferencias	8,9%
Sin aumento de Servicio de la deuda	6,3%
Sin aumento de Proyectos específicos, Nuevas obligaciones, Servicio de la Deuda	4,4%
Sin aumento de Proyectos específicos, Nuevas obligaciones, Servicio de la Deuda, Transferencias	1,2%

Gasto...	Su crecimiento hubiera sido...
TOTAL	11,2%
Sin aumento de Proyectos Específicos	10,3%
Sin aumento de Nuevo gasto operativo	9,7%
Sin aumento de Nuevas obligaciones legales	9,3%
Sin aumento de Transferencias	7,1%
Sin aumento de Intereses	8,4%
Sin aumento de Proyectos específicos, Nuevas obligaciones, Intereses	5,6%
Sin aumento de Proyectos específicos, Nuevas obligaciones, Intereses, Transferencias	1,5%

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto Nacional

3. EGRESOS DEL PRESUPUESTO

Adicionalmente al análisis por componente, en los siguientes apartados se presenta el análisis del Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República para el ejercicio económico del 2017, bajo las clasificaciones económica, funcional e institucional.

Consideraciones generales sobre el Presupuesto Nacional 2017

El Gobierno ha venido realizando esfuerzos importantes de contención de gasto, considerados en el proceso de formulación de este proyecto, no obstante, la atención de programas y proyectos en los diferentes sectores como educación, salud, seguridad ciudadana, justicia, infraestructura, entre otros, son los que explican en gran parte el incremento observado.

Es importante reiterar que la normativa vigente genera obligaciones que deben atenderse, como las establecidas en la Constitución Política, respecto a la asignación de recursos al Poder Judicial, la obligación para la educación pública; también los recursos para atender leyes de aprobación recientes como la reforma al Código Procesal Laboral, Procesal Civil, y la asignación a las municipalidades, así como la atención de resoluciones judiciales que obliga a girar la totalidad de los recursos al Patronato Nacional de la Infancia que en este proyecto se atiende de conformidad con lo resuelto judicialmente, lo que significa un incremento de recursos del 129,7% para dicha institución respecto al año 2016.

En ese mismo sentido están las obligaciones legales que se giran mediante transferencias como por ejemplo, al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), al Fondo Nacional de Becas (FONABE), al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), Fondo Especial para el financiamiento de la Educación Superior (FEES), Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), Municipalidades, Asociaciones de Desarrollo entre otros.

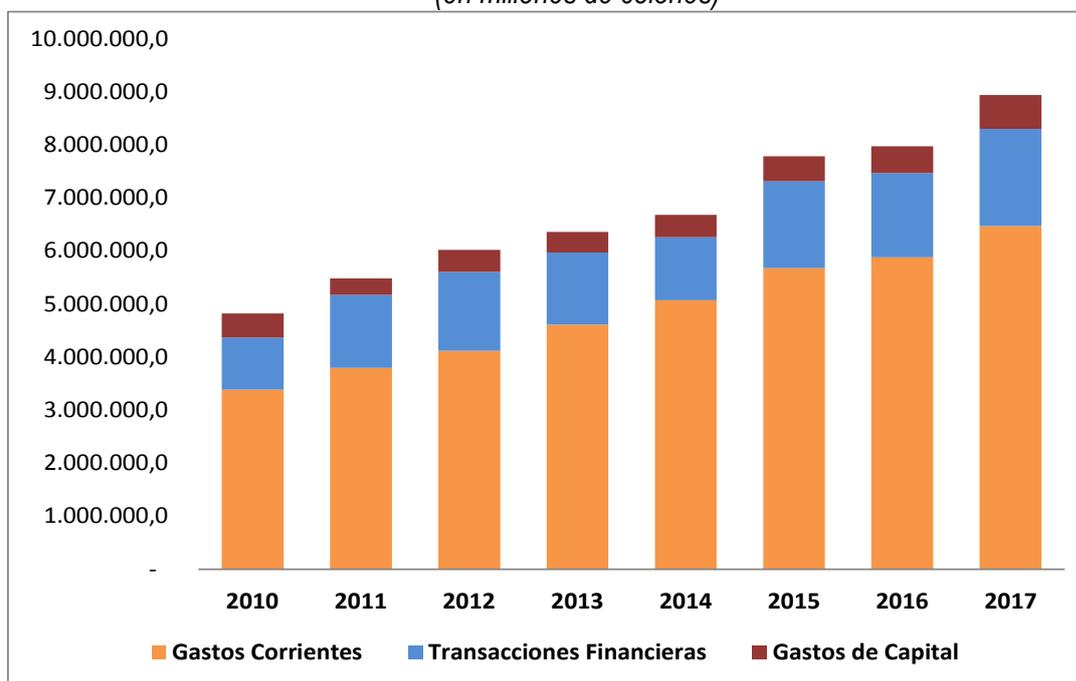
3.1. ANÁLISIS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

La Clasificación Económica permite diferenciar el gasto según la finalidad económica, ya sea por gasto corriente, de capital y las transacciones financieras.

En el gráfico 16, se puede observar, la evolución del Presupuesto Nacional en los últimos años. Se concluye que el Gasto Corriente posee una participación mayor en el total del presupuesto. Este rubro incluye las remuneraciones, que se destinan al pago de maestros y profesores, policías, tráficos y personal para brindar los bienes y servicios que la ciudadanía demanda; también considera el rubro de bienes y servicios para el pago de servicios públicos necesarios para la operación normal de las entidades.

Otro rubro es el pago de intereses de la deuda y las transferencias para satisfacer necesidades públicas de diversa índole, entre las que se incluyen el pago de pensiones, los recursos girados a Órganos Desconcentrados e Instituciones Descentralizadas, como Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Instituto Costarricense del Deporte y Recreación (ICODER), Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), que brindan servicios importantes a la población.

Gráfico 16. Presupuesto Nacional: Gasto por Clasificación Económica 2010-2017
(en millones de colones)

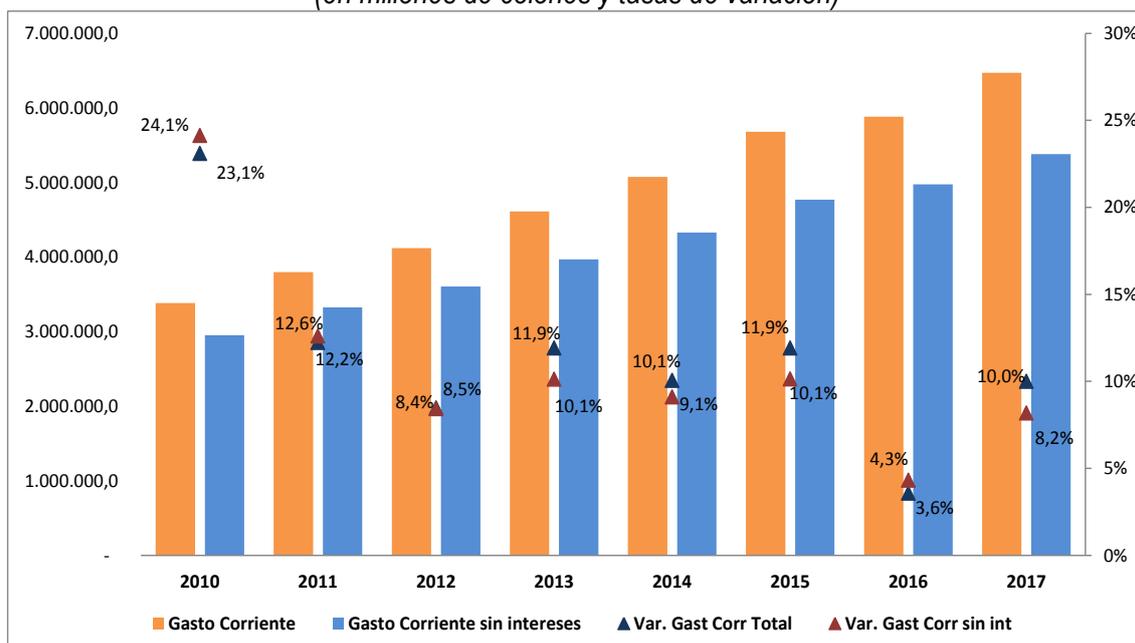


Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Es importante analizar el comportamiento del Gasto Corriente sin la presión que generan los intereses, (el cual se muestra en el gráfico 17) para analizar el monto que se asigna y sobre el cual la población va a recibir bienes y servicios públicos.

Gráfico 17. Presupuesto Nacional: Comportamiento del Gasto Corriente Total y sin Intereses 2010-2017

(en millones de colones y tasas de variación)

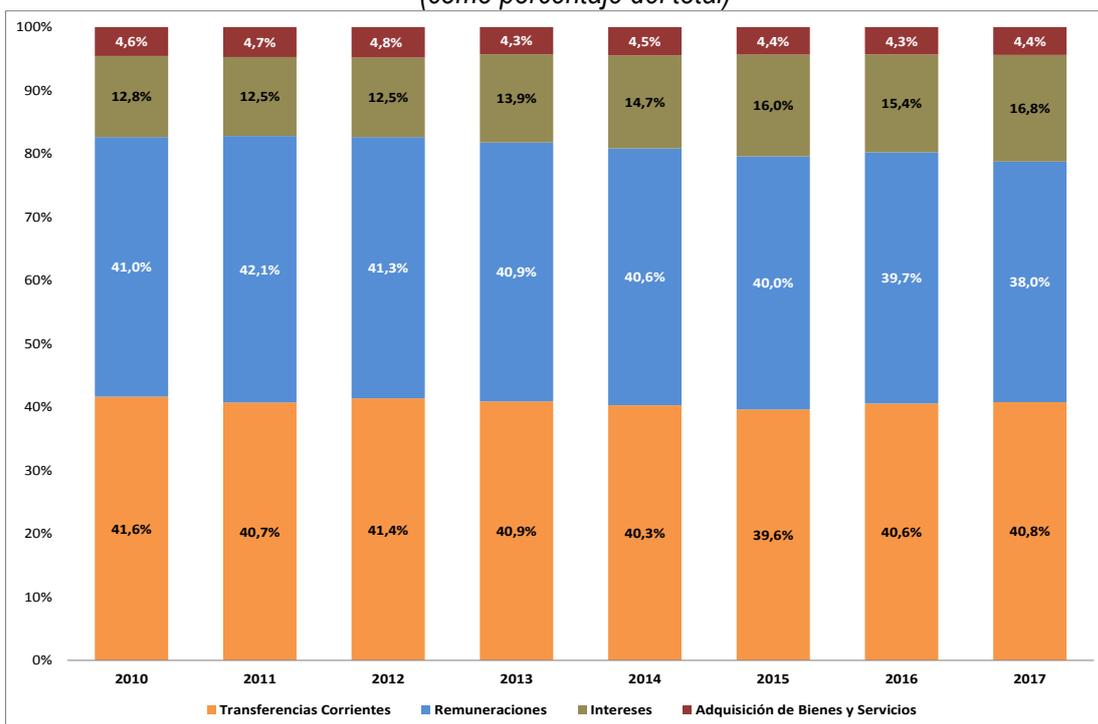


Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto Nacional

En el gráfico 18, se detallan los principales componentes del Gasto Corriente y su evolución en los últimos años. Para el 2017, las Transferencias Corrientes pasan a ocupar la mayor participación del Gasto Corriente, en lugar de las remuneraciones, esto debido a un efecto combinado por la atención que se debe brindar a mayores montos por concepto de mandatos constitucionales y legales, así como la continuidad de programas sociales; lo anterior sumado a la disminución del ritmo de evolución de las remuneraciones, causado por los bajos niveles de inflación y los esfuerzos realizados por la administración enfocados en la contención de gasto en materia de empleo público.

Por su parte, los Gastos de Capital presentan un aumento del 25,9% (¢130.458,6 millones) respecto al año anterior, explicado principalmente por la asignación de transferencias de capital a otras entidades del sector público para atender proyectos específicos de infraestructura, entre los que se pueden citar: la rehabilitación y extensión de la ruta Nacional No. 32, sección cruce ruta No. 4-Limón, la construcción del acceso definitivo a la terminal de contenedores de Moín Ruta Nacional No.257 y el mantenimiento de vías y de locomotoras y equipo ferroviario del INCOFER.

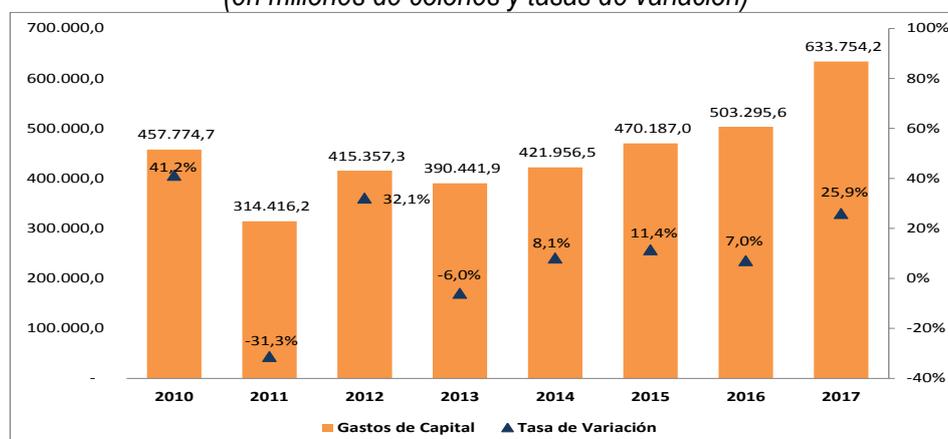
Gráfico 18. Presupuesto Nacional: Clasificación Económica
Principales componentes del Gasto Corriente 2010-2017
(como porcentaje del total)



Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto Nacional

El comportamiento del Gasto de Capital se muestra en el gráfico 19. Claramente se observa el importante incremento de este componente que casi cuadruplica el crecimiento del 2017, en comparación al del presupuesto 2016. Esta tasa de variación pasa del 7% al 26% de un año a otro, y el 2017 presenta la más alta de los últimos cinco años.

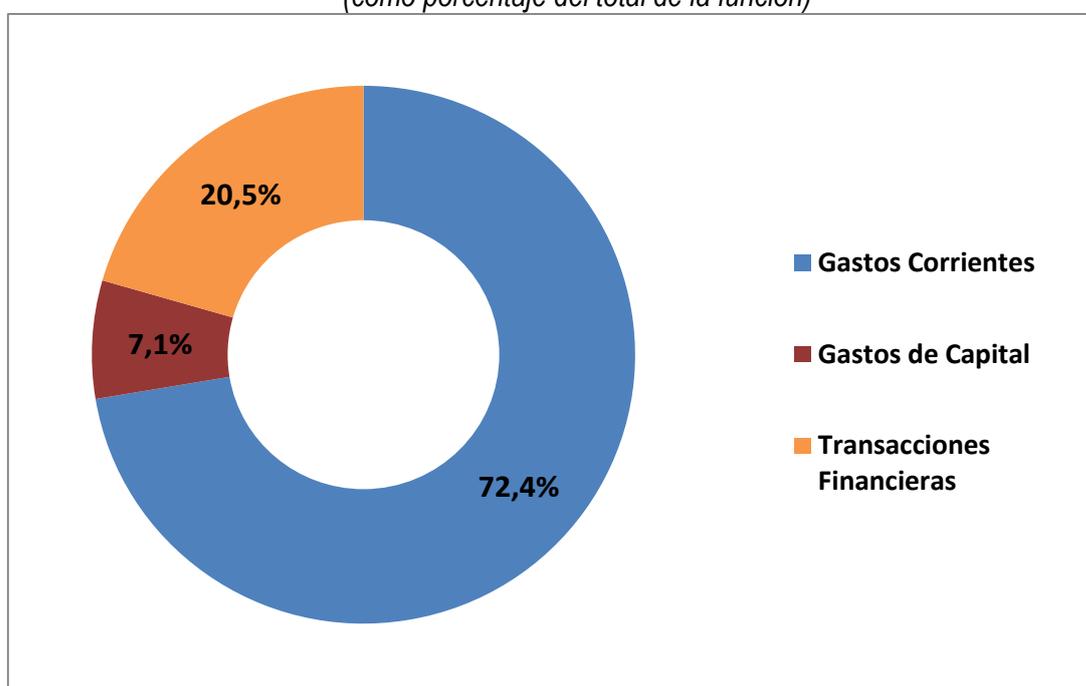
Gráfico 19. Presupuesto Nacional: Evolución del Gasto de Capital 2010-2017
(en millones de colones y tasas de variación)



Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto Nacional

Finalmente, las Transacciones Financieras contemplan únicamente lo correspondiente a los recursos que se destinarán para el pago de la amortización de la deuda, la cual para el 2017 es de ¢1.836.885,4 millones, lo que representa un incremento del 15,5% respecto al 2016. Esta situación es producto del constante faltante de recursos que han tenido las finanzas del Gobierno en los últimos años y por los cuales se ha requerido financiar por medio de endeudamiento tanto interno como externo. El gráfico 20 muestra la composición porcentual del Presupuesto Nacional 2017 de acuerdo a la clasificación económica del gasto.

Gráfico 20. Presupuesto Nacional 2017: Principales componentes por Clasificación Económica
(como porcentaje del total de la función)



Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto Nacional.

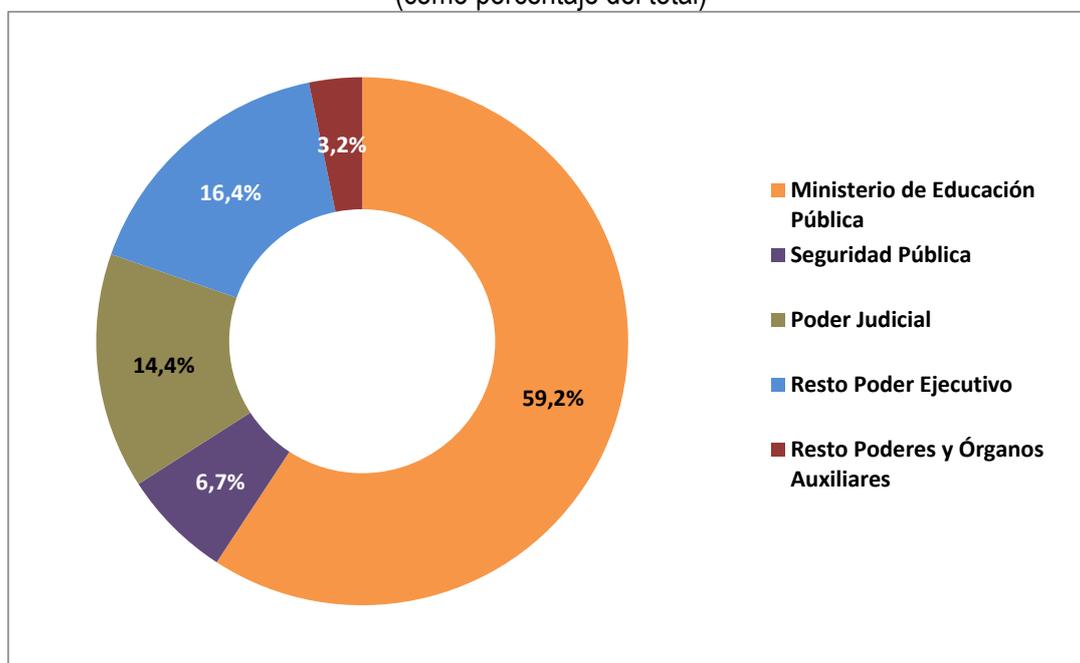
Remuneraciones y previsión de recurso humano para el 2017

Por su parte, las remuneraciones para el 2017 presentan un crecimiento del 5,3% explicado por un efecto combinado de la proyección del aumento por costo de vida estimado por el Banco Central, así como la creación de plazas, de maestros y profesores, policías (seguridad pública y penitenciaria), y el efecto del crecimiento vegetativo de la planilla actual del Gobierno Central.

A nivel institucional, el 59,2% de las remuneraciones se asignan al Ministerio de Educación Pública y el 6,7% al Ministerio de Seguridad Pública, en tanto que el 16,4% está distribuido en los restantes 17 ministerios del Poder Ejecutivo; por su parte, el Poder Judicial acapara el 14,4%

del costo total de la planilla y el resto de los Poderes y Órganos Auxiliares representan el 3,2% restante.

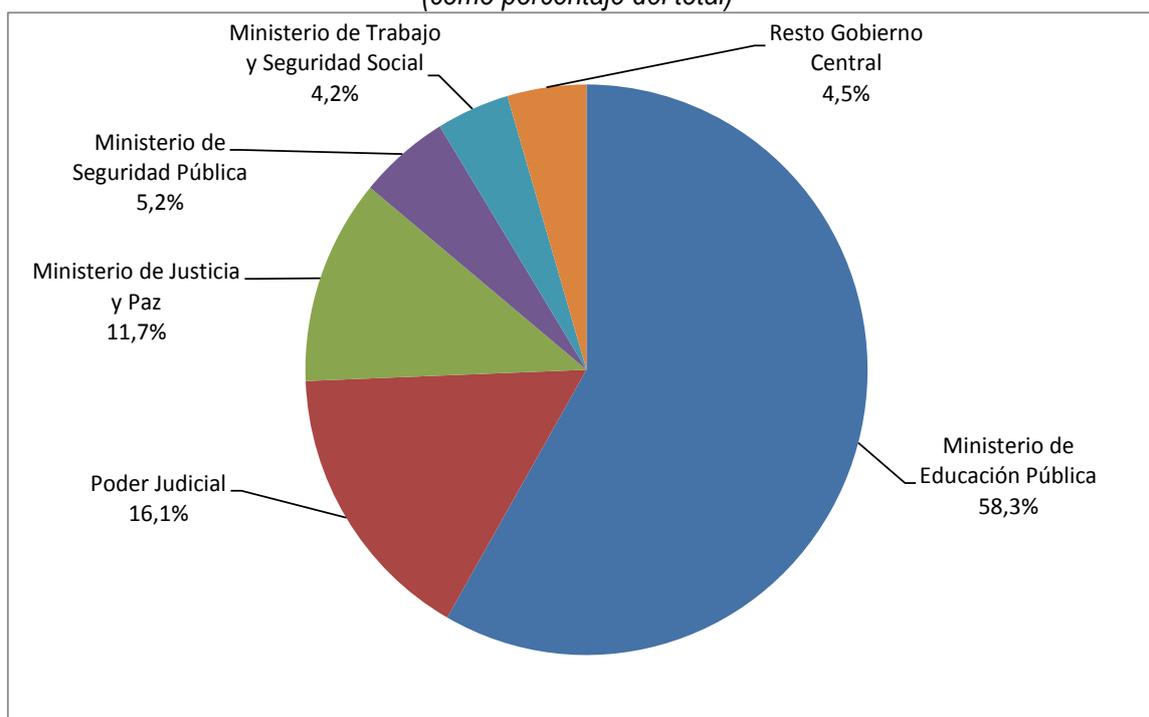
Gráfico 21. Presupuesto Nacional 2017: Distribución de la Partida Remuneraciones a nivel institucional
(como porcentaje del total)



Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto Nacional

El proyecto de Presupuesto para el 2017 contempla una previsión de recurso humano por 2.343 plazas, la que en su mayoría se distribuyen en los sectores de educación y seguridad ciudadana, para atender entre otras funciones sustantivas de las entidades del Gobierno Central así como programas relevantes como la entrada en funcionamiento de la Escuela Nacional de Policía en Guápiles, 175 plazas para iniciar el programa “Unidades Productivas para la Reinserción Social”, así como plazas para distintos niveles de educación (primaria, secundaria académica, secundaria técnica, educación especial, educación de adultos y para atender la apertura de escuelas, colegios, Centros Integrados de Educación de Adultos (CINDEA), entre otros). En los casos del Ministerio de Trabajo y el Poder Judicial, el crecimiento en la planilla se explica principalmente por la implementación de la Reforma al Código Procesal Laboral. En el gráfico 22 se muestra la distribución de la provisión de nuevo recurso humano incorporado en el presupuesto 2017

Gráfico 22. Presupuesto Nacional 2017: Distribución del nuevo recurso humano (como porcentaje del total)



Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto Nacional.

3.2. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

La clasificación funcional del gasto categoriza al mismo en cuatro grupos: Servicios Públicos Generales, Servicios Económicos, Función Social y Transacciones no Asociadas a Funciones.

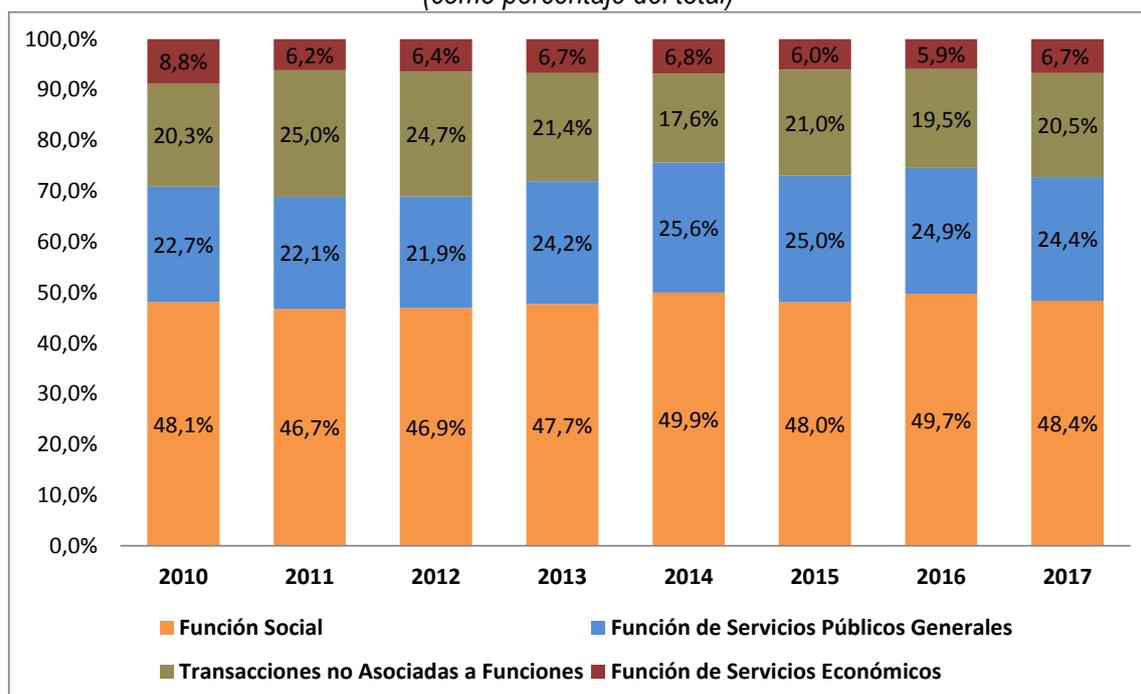
El Presupuesto Nacional se elabora para garantizar que los recursos contribuyan con el desarrollo económico y social del país y por ende, al mejoramiento de la calidad de vida de la población. El Presupuesto contempla las prioridades de Gobierno establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo “Alberto Cañas Escalante 2015-2018”.

Para identificar las áreas hacia las cuales el Presupuesto Nacional destina los recursos, se puede realizar un análisis funcional del mismo, esto es, identificando las finalidades o propósitos del gasto público, de acuerdo con la clase de servicios que prestan cada una de las Instituciones de Gobierno.

La clasificación funcional constituye una herramienta útil para analizar el volumen de recursos que se asigna a las instituciones para el cumplimiento de sus fines.

Como se puede observar en el gráfico 23, para el 2017 el Gasto Social representa aproximadamente la mitad del total del Presupuesto Nacional, con un monto de ¢4.324.541,7 millones. En esta función se incluyen aquellos gastos relacionados con la prestación de servicios básicos de carácter social a la población, tales como educación, salud, vivienda y desarrollo comunitario, servicios relacionados con la recreación, el deporte, la cultura y la protección social.

Gráfico 23. Presupuesto Nacional 2017: Composición por Clasificación Funcional
(como porcentaje del total)



Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto Nacional.

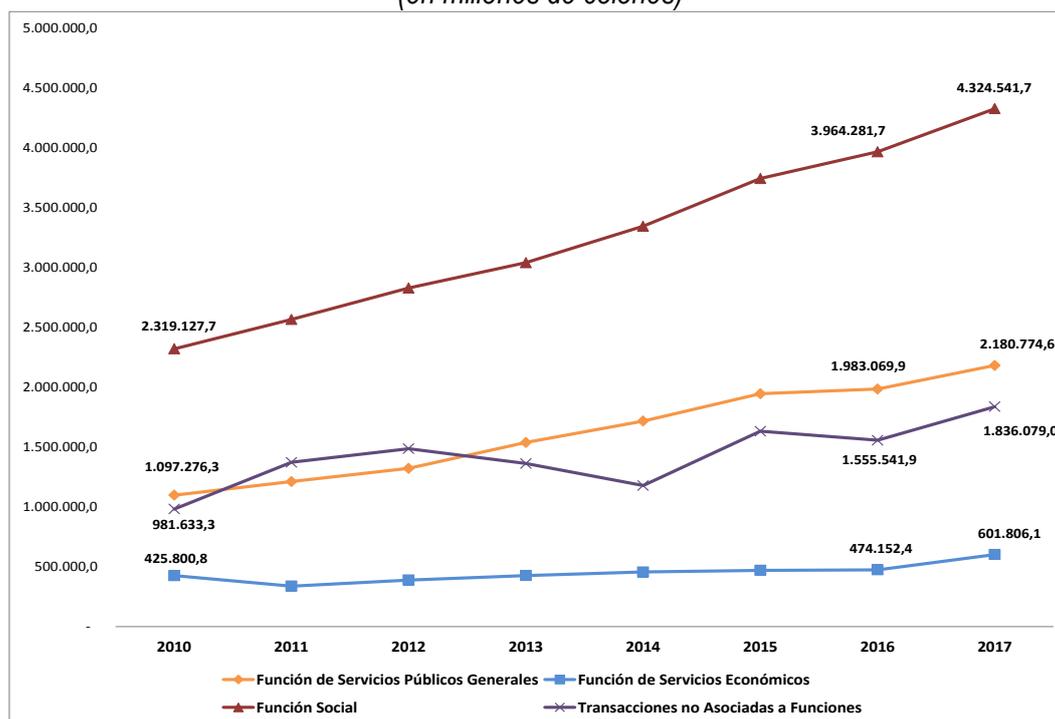
La función de “Servicios Públicos Generales” representa un 24,4% del presupuesto para el 2017 (¢2.180.774,6 millones), en la cual se reúnen los servicios de carácter general que las entidades del Gobierno brindan a la ciudadanía, y que por su naturaleza no pueden ser provistos por el sector privado. Incluye las funciones relacionadas con la administración general, la gestión o apoyo de los asuntos ejecutivos, legislativos, financieros, fiscales y exteriores, la planificación, la investigación básica, así como lo relacionado con el orden público y seguridad, entre otras funciones de interés general.

Por su parte, las “Transacciones no asociadas a funciones”, alcanzan en el 2017 un 20,5% del total del presupuesto (¢1.836.079,0 millones); esta función contempla las transacciones de objeto del gasto de las partidas “Activos financieros” y “Amortización”, que no se asignan a un sector específico del Gobierno.

Finalmente, la función de “Servicios Económicos” aumenta su participación en el 2017 dentro del total del gasto funcional, con una participación del 6,7% (¢601.792,4 millones); en este gasto se incluye la administración, gestión y apoyo de actividades tales como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas relacionados con asuntos y servicios económicos y comerciales en general y la coordinación entre las diferentes instituciones del sector público y entre éste y los distintos sectores económicos en general.

En el gráfico 24 se muestra la evolución del gasto funcional del presupuesto de forma nominal en los últimos años, en donde es fácil observar el compromiso social que mantiene el Gobierno para atender las necesidades básicas de la población como educación, salud, protección social, vivienda, entre otros.

Gráfico 24. Gasto Funcional: Evolución del Gasto Funcional 2010-2017
(en millones de colones)



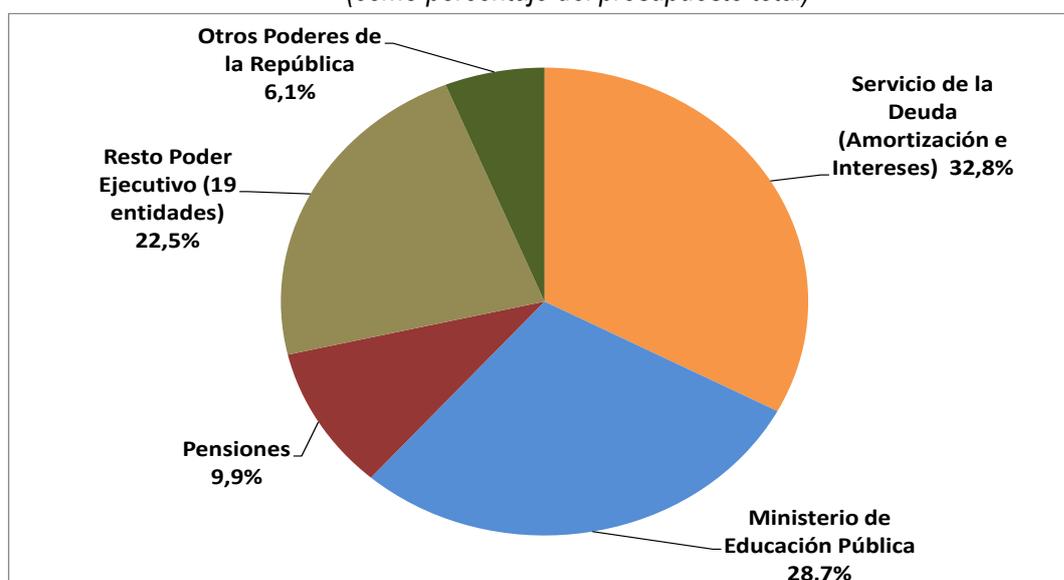
Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto Nacional.

3.3. ANÁLISIS POR CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Una forma de analizar la asignación del Presupuesto Nacional es a través de la clasificación institucional, debido a que el Presupuesto Nacional financia a las entidades que conforman el Gobierno Central (Administración Central, Poderes Legislativo y Judicial, Tribunal Supremo de Elecciones, sus dependencias y órganos auxiliares), y además incluye títulos presupuestarios que no corresponden a entidades, como el caso del Servicio de la Deuda Pública, los Regímenes de Pensiones con cargo al Presupuesto de la República y las Partidas Específicas, que por su volumen de gasto e importancia no pueden ser asociados a una entidad en particular, a pesar de que las Unidades Ejecutoras de dichos recursos, se encuentran identificadas dentro del Presupuesto Nacional.

Como se mencionó anteriormente, el proyecto de Presupuesto para el 2017 asciende a ₡8.943.201,5 millones (₡8,9 billones), de los cuales el 71,4% está concentrado en 3 títulos presupuestarios: el Servicio de la Deuda es el de mayor porcentaje con el 32,8% (₡2.929.855,0 millones) en el que se incorporan recursos para pagar amortización, intereses y comisiones de la deuda tanto nueva como de años anteriores, el Ministerio de Educación Pública representa el 28,7% (₡2.564.941,0 millones) y los Regímenes Especiales de Pensiones concentran el 9,9% del total (₡886.410,0 millones). El restante 22,8% de los recursos para el 2017, está repartido entre los otros 23 títulos presupuestarios.

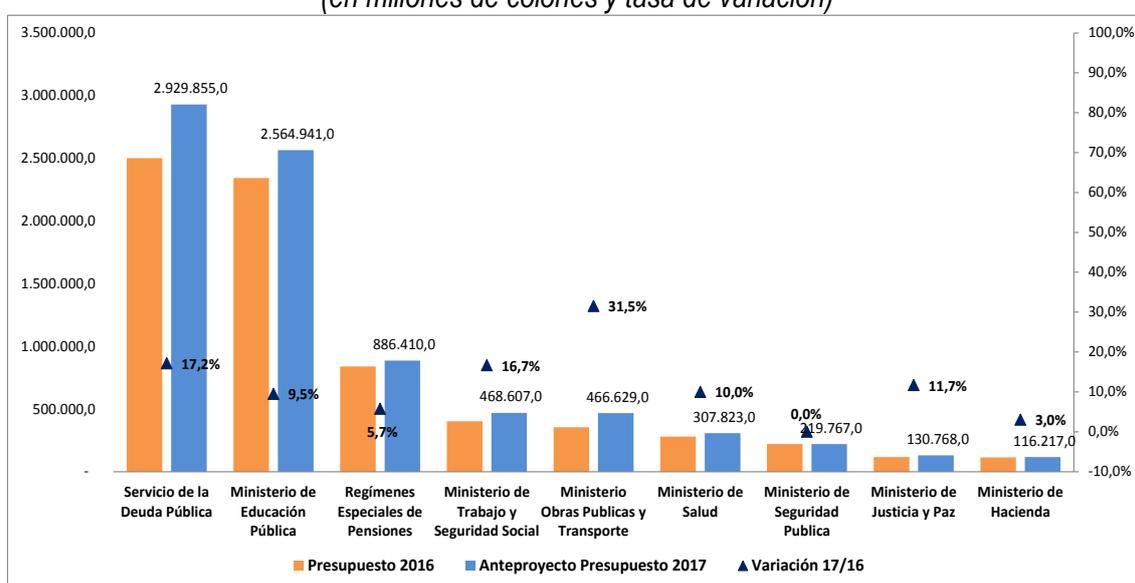
Gráfico 25. Presupuesto Nacional 2017: Principales títulos presupuestarios
(como porcentaje del presupuesto total)



Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto Nacional

Para explicar en detalle el crecimiento del presupuesto para el 2017 a nivel institucional, en el gráfico 26.A se observa el monto asignado del presupuesto actual 2016 y el monto presupuestado para el 2017 de los 9 títulos con mayor asignación presupuestaria, que concentran el 90,5% del Presupuesto; se puede indicar que a pesar de que la mayoría de las entidades presentan un aumento en sus presupuestos, el comportamiento de tres títulos presupuestarios, son los que explican la variación del 12,1% de crecimiento para este periodo.

Gráfico 26 A. Presupuesto Nacional 2017: Clasificación Institucional
Principales títulos en asignación presupuestaria
(en millones de colones y tasa de variación)



Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto Nacional

Tal como se indicó anteriormente, el Servicio de la Deuda es el título presupuestario que absorbe la tercera parte de los recursos del Presupuesto Nacional, para el 2017, crece en un 17,2%, impulsado por el crecimiento de la amortización (15,8%) y el pago de intereses (19,9%).

El Ministerio de Educación Pública crece un 9,5%, explicado por la asignación adicional de recursos para atender lo dispuesto en la reforma del artículo 78 de la Constitución Política, además del efecto que genera en las remuneraciones 1.500 nuevas plazas y la estimación de crecimiento por costo de vida para el 2017.

Las Transferencias Corrientes representan el 33,2% del total del presupuesto del MEP para el 2017, y presenta una variación del 12% respecto al 2016; en este rubro se incluyen los destinos al IMAS para el Programa AVANCEMOS, que atiende una población promedio anual de 150.524

estudiantes y al FONABE destinadas al otorgamiento de 88.608 becas para estudiantes de diferentes ciclos y modalidades educativas; además, dentro de ese rubro destaca lo correspondiente al financiamiento de las universidades estatales cubiertas por el FEES cuyo monto asciende a ¢478.560,0 millones (1,42% del PIB).

Por su parte, en el tema de las Pensiones, se consideran recursos para atender el pago correspondiente a 14 regímenes de pensiones, el aumento en el presupuesto del 5,7% es explicado por los nuevos beneficiarios y el ajuste por costo de vida a las pensiones actuales; se incluyen además los recursos para el pago de los regímenes de pensiones con cargo al presupuesto nacional, así como las transferencias a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) por concepto de cuota estatal de seguro de pensiones del sector privado, del sector descentralizado, trabajadores (as) independientes, convenios especiales y las cuotas a la CCSS por concepto de cuota estatal de seguro de salud.

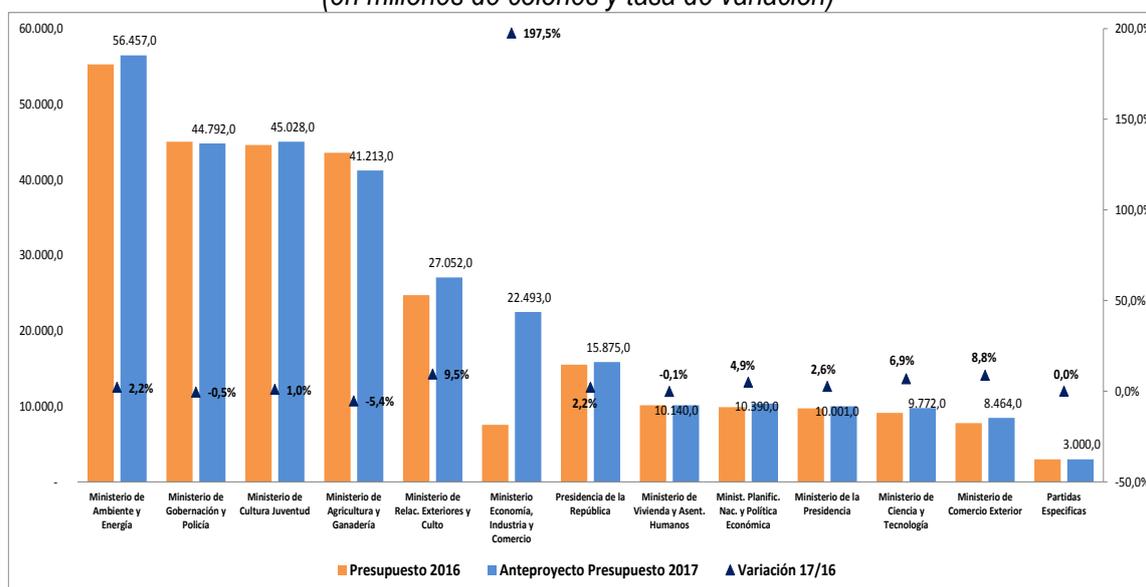
El aumento del 16,8% en el presupuesto del Ministerio de Trabajo es explicado por los recursos que se asignarán al FODESAF (¢251.550,6 millones) para atención de diversos programas sociales a cargo de diferentes entidades, así como ¢1.244,6 millones para el programa “Mi Primer Empleo” el cual promueve la contratación de personas jóvenes de 18 a 35 años, mujeres y personas con discapacidad sin importar la edad. Asimismo, se consideran ¢268,4 millones para atender el Programa “Promoción del Teletrabajo en el Sector Público”; con el cual se busca incrementar el uso significativo de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) enfocadas en el aprovechamiento del teletrabajo, optimizar los recursos públicos y reducir el aporte de emisiones de carbono del sector público. También se incluyen ¢2.289,3, millones para dar cumplimiento a las nuevas competencias otorgadas al MTSS al entrar en vigencia la Reforma Procesal Laboral la cual rige a partir de julio del 2017.

El MOPT crece significativamente en 31,5%, explicado en parte por las transferencias de capital que para el 2017 aumentan en un 47% para atender entre otros proyectos la rehabilitación y extensión de la ruta Nacional No. 32, sección cruce ruta No. 4-Limón (¢22.008,0 millones) y la construcción del acceso definitivo a la terminal de contenedores de Moín (¢13.755,0 millones); además, para este año se presupuestan ¢79.777,8 millones para transferir a las Municipalidades en atención de la Ley N°8114 y a la Ley Especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal.

El Ministerio de Justicia y Paz implementará el programa denominado “Unidades Productivas”, el cual se basa en un modelo de atención a las personas privadas de libertad (PPL), que busca afianzar sus habilidades y destrezas en las áreas de formación y educación, con el objetivo de que una vez que egresen, les permita obtener y mantener un trabajo formal y estable que les dignifique para disminuir las posibilidades de reincidencia en el crimen y el delito. Funcionarán en 3 edificaciones que estarán ubicadas en los Centros de Atención Institucional (CAI) de San Rafael de Alajuela, Pérez Zeledón y Pococí, para lo cual destina ₡3.072,9 millones, explicando una parte del crecimiento del 12% respecto al año anterior.

En el gráfico 26 B, se muestran 13 títulos presupuestarios del Poder Ejecutivo, los cuales suman solamente 3,4% del total del presupuesto, y en la que a excepción del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, la mayoría no crece más del 10% para el 2017, inclusive, algunas entidades presentan disminuciones como el Ministerio de Agricultura (-5,4%), Ministerio de Gobernación (-0,5%) y el Ministerio de Vivienda (-0,1%).

Gráfico 26 B. Presupuesto Nacional 2017: Clasificación Institucional
Principales títulos en asignación presupuestaria
(en millones de colones y tasa de variación)



Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto Nacional

En el caso del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, para el año 2017 incorpora la suma de ₡14.100 millones, los cuales corresponden a los recursos del fideicomiso del Sistema Banca

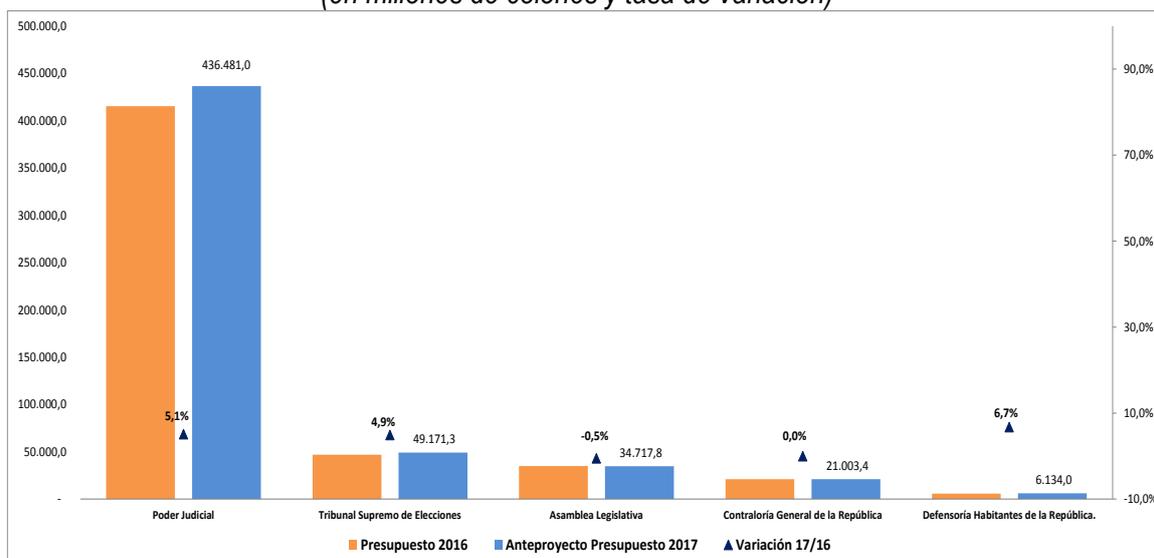
para el Desarrollo, los cuales fueron asignados a este ministerio para ser administrados, por lo tanto, dicho monto explica el crecimiento del 197,5%.

En el caso del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, para el 2017 incorpora la suma de ¢14.100,0 millones, los cuales corresponden a los recursos del fideicomiso del Sistema Banca para el Desarrollo, que fueron asignados a este ministerio para ser administrados, por lo tanto, dicho monto explica el crecimiento del 197,5%.

Los otros Poderes de la República y sus Órganos Auxiliares concentran el 6,1% del Presupuesto Nacional (¢547.507,2 millones), y de estos, aproximadamente el 80% de los recursos son del Poder Judicial que crece un 5,1% respecto al año anterior. Explicado principalmente, por el efecto en los rubros de remuneraciones que aumentan un 4,1% por la creación de 415 plazas requeridas para la implementación de la Ley N°9343 “Reforma Procesal al Código de Trabajo”, Ley N°9307 “Sistema de alerta y procedimiento para la coordinación y reacción inmediata entre las instituciones públicas y privadas ante la desaparición o sustracción de personas menores de edad” y del proyecto 19.645 “Jurisdicción Especializada en delincuencia organizada”; a lo anterior, también se suma el efecto que se produce en el aporte patronal y estatal para el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial que constituye un 8,5% del total de la entidad.

En el gráfico 27, se muestra el crecimiento de los otros Poderes de la República y sus Órganos Auxiliares respecto al presupuesto actual 2016.

Gráfico 27. Presupuesto Nacional 2017: Clasificación Institucional: Otros Poderes y Órganos Auxiliares
(en millones de colones y tasa de variación)



Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto Nacional

La variación que presenta el Tribunal Supremo de Elecciones se explica por ₡50.734,3 millones, recursos adicionales incorporados para hacer frente al proceso electoral del 2018. La Contraloría General de la República y la Asamblea Legislativa presentan disminuciones en sus presupuestos ; ambos en la partida de Remuneraciones. Sin embargo en el caso de la Asamblea Legislativa, el efecto se presenta prácticamente en todas las subpartidas debido a un proceso de movilidad laboral aplicado durante el 2016 y que muestra su impacto en el próximo año; en tanto que la Contraloría General de la República, el efecto se presenta solamente en la subpartida de “incentivos salariales”, explicado por la implementación de una política de salario único para nuevos funcionarios.

En el cuadro 9 se detalla la composición institucional del Proyecto de Presupuesto 2017 y su variación respecto a la Ley aprobada actual para el 2016 y el porcentaje de participación de cada título presupuestario del total del presupuesto:

Cuadro 9. Presupuesto Nacional 2017: Asignación presupuestaria según clasificación institucional

Título Presupuestario	Presupuesto 2016	Anteproyecto Presupuesto 2017	Variación 17/16	Participación 2017	% PIB 2017
Poder Ejecutivo	7.453.150,3	8.395.694,0	12,6%	93,9%	25,0%
Servicio de la Deuda Pública	2.500.529,0	2.929.855,0	17,2%	32,8%	8,7%
Ministerio de Educación Pública	2.342.559,9	2.564.941,0	9,5%	28,7%	7,6%
Regímenes Especiales de Pensiones	838.215,6	886.410,0	5,7%	9,9%	2,6%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	401.584,8	468.607,0	16,7%	5,2%	1,4%
Ministerio Obras Publicas y Transporte	354.734,1	466.629,0	31,5%	5,2%	1,4%
Ministerio de Salud	279.893,7	307.823,0	10,0%	3,4%	0,9%
Ministerio de Seguridad Publica	219.767,2	219.767,0	0,0%	2,5%	0,7%
Ministerio de Justicia y Paz	117.089,5	130.768,0	11,7%	1,5%	0,4%
Ministerio de Hacienda	112.822,1	116.217,0	3,0%	1,3%	0,3%
Ministerio de Ambiente y Energía	55.260,3	56.457,0	2,2%	0,6%	0,2%
Ministerio de Gobernación y Policía	45.033,3	44.792,0	-0,5%	0,5%	0,1%
Ministerio de Cultura Juventud	44.581,1	45.028,0	1,0%	0,5%	0,1%
Ministerio de Agricultura y Ganadería	43.560,7	41.213,0	-5,4%	0,5%	0,1%
Ministerio de Relac. Exteriores y Culto	24.713,5	27.052,0	9,5%	0,3%	0,1%
Ministerio Economía, Industria y Comercio	7.561,4	22.493,0	197,5%	0,3%	0,1%
Presidencia de la República	15.528,7	15.875,0	2,2%	0,2%	0,0%
Ministerio de Vivienda y Asent. Humanos	10.149,3	10.140,0	-0,1%	0,1%	0,0%
Minist. Planific. Nac. y Política Económica	9.902,9	10.390,0	4,9%	0,1%	0,0%
Ministerio de la Presidencia	9.743,2	10.001,0	2,6%	0,1%	0,0%
Ministerio de Ciencia y Tecnología	9.140,9	9.772,0	6,9%	0,1%	0,0%
Ministerio de Comercio Exterior	7.778,9	8.464,0	8,8%	0,1%	0,0%
Partidas Específicas	3.000,0	3.000,0	0,0%	0,0%	0,0%
Poderes de la República y Órganos Auxiliares	523.895,6	547.507,5	4,5%	6,1%	1,6%
Poder Judicial	415.353,4	436.481,0	5,1%	4,9%	1,3%
Tribunal Supremo de Elecciones	46.878,9	49.171,3	4,9%	0,5%	0,1%
Asamblea Legislativa	34.904,5	34.717,8	-0,5%	0,4%	0,1%
Contraloría General de la República	21.010,3	21.003,4	0,0%	0,2%	0,1%
Defensoría Habitantes de la República.	5.748,4	6.134,0	6,7%	0,1%	0,0%
TOTAL PRESUPUESTO	7.977.045,9	8.943.201,5	12,1%	100,0%	26,6%

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto Nacional

Otras subpartidas del gasto:

En los últimos años, el Gobierno ha realizado esfuerzos por contener y reducir el gasto público, sin embargo, no se pueden dejar de atender proyectos y programas sociales esenciales para la población como la educación, inversión en infraestructura, asignación de becas, protección de la familia, seguridad ciudadana, pensiones, salud, y la atención del pago de la deuda, entre otras; el reducir el gasto asociado a alguno de esos sectores, conlleva un impacto social.

Los esfuerzos del Gobierno en materia de reducción de gasto público han sido dirigidos a una serie de partidas presupuestarias que si bien forman parte de la operación normal de las entidades del Poder Ejecutivo, recortes presupuestarios masivos o la no aprobación de estas partidas, generaría un impacto en la gestión institucional, dependiendo de la naturaleza de la entidad. Entre esas subpartidas se pueden citar:

- Gastos de representación (Personales e Institucionales)
- Información
- Publicidad y propaganda
- Gastos de Transporte (En el exterior y dentro del país)
- Viáticos (En el exterior y dentro del país)
- Textiles y vestuario
- Actividades protocolarias y sociales
- Médicos y de laboratorio
- Servicios. Jurídicos
- Servicios de Ingeniería
- Servicios en ciencias económicas y sociales
- Servicios de desarrollo de sistemas informáticos
- Servicios Generales
- Otros Servicios de gestión y apoyo
- Alimentos y bebidas
- Alimentos para animales

En el presupuesto presentado para el 2017, el monto total de estas subpartidas asciende a ¢90.228,1 millones, monto que representa un 1,0% del total del Presupuesto.

Cuadro 10. Presupuesto Nacional 2017: Otras Subpartidas
(en millones de colones y como porcentaje del total)

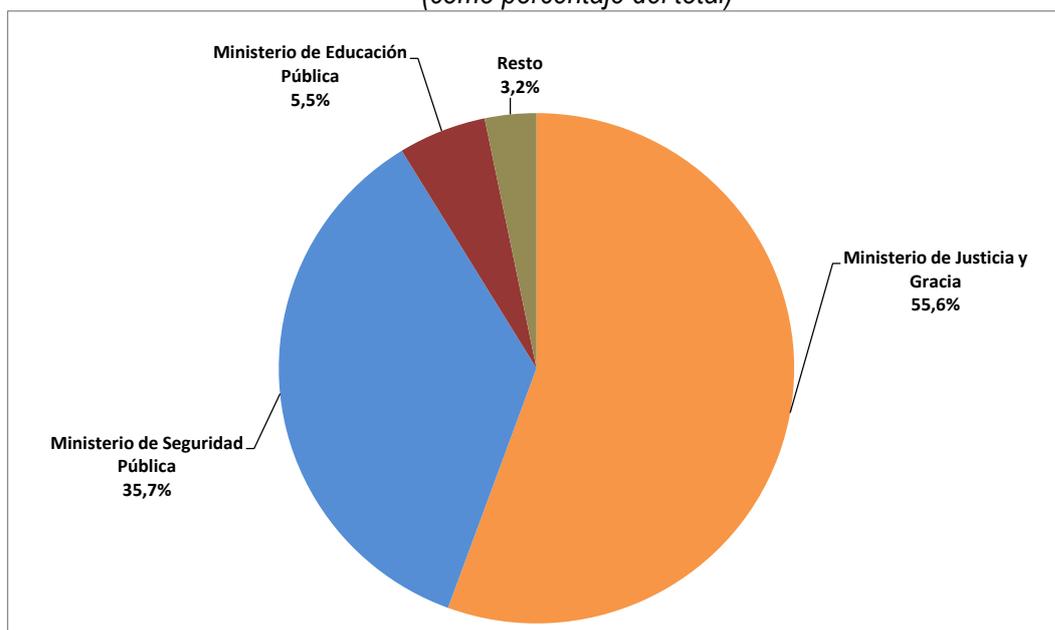
Subpartida presupuestaria	Presupuesto 2017	Participación Relativa
Alimentos y bebidas	22.269,8	24,7%
Servicios Generales	19.741,8	21,9%
Viáticos dentro del país	8.452,5	9,4%
Servicios de Ingeniería	6.789,4	7,5%
Otros Servicios de gestión y apoyo	6.522,6	7,2%
Gastos de Transporte dentro del país	6.485,5	7,2%
Textiles y vestuario	4.467,4	5,0%
Servicios desarrollo de sistemas informáticos	3.658,1	4,1%
Información	2.521,5	2,8%
Servicios ciencias económicas y sociales	2.207,4	2,4%
Servicios Jurídicos	2.123,9	2,4%
Gastos de Transporte en el exterior	1.068,6	1,2%
Viáticos en el exterior	942,6	1,0%
Actividades protocolarias y sociales	715,4	0,8%
Gastos de representación personal	708,6	0,8%
Publicidad y propaganda	690,1	0,8%
Médicos y de laboratorio	632,7	0,7%
Alimentos para animales	212,6	0,2%
Gastos de representación institucional	17,7	0,0%
Total General	90.228,1	100%

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto Nacional

Aproximadamente el 78% de los gastos de estas subpartidas para el 2017 se concentran en las siguientes: “Alimentos y bebidas”, “Servicios Generales”, “Viáticos dentro del país”, “Servicios de Ingeniería”, “Otros servicios de gestión y apoyo” y “Gastos de Transporte dentro del país”.

En el caso de “Alimentos y Bebidas” estos recursos son esenciales para el funcionamiento de los ministerios donde está concentrado, Ministerio de Justicia (55,6%) para suplir de alimentos a los centros de privados de libertad del país seguido por el Ministerio de Seguridad Pública (35,7%) para cubrir la alimentación en las delegaciones policiales y el Ministerio de Educación (5,5%) y el restante 3,2% lo abarca el resto de entidades de Gobierno Central.

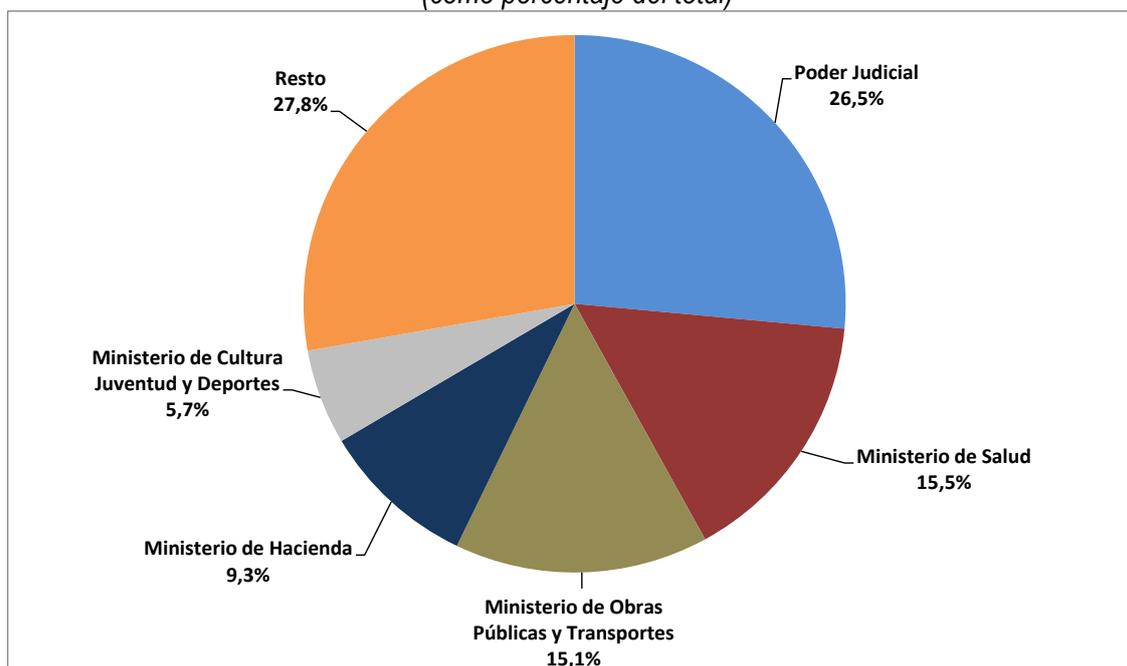
Gráfico 28. Presupuesto Nacional 2017: Composición de la Subpartida “Alimentos y Bebidas”
(como porcentaje del total)



Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto Nacional

En el caso de los “Servicios Generales”, que incluyen los gastos para la realización de trabajos específicos de apoyo a las actividades sustantivas de la institución, tales como servicios de vigilancia, de aseo y limpieza, y otros servicios misceláneos; la mayoría de estos recursos los posee principalmente el Poder Judicial con un (26,5%), seguido por el Ministerio de Salud (15,5%), Ministerio de Obras Públicas y Transportes (15,1%), Ministerio de Hacienda (9,3%), Ministerio de Cultura y Juventud (5,7%) en tanto que el resto de los 19 entidades concentran el 27,8% del total.

Gráfico 29. Presupuesto Nacional 2017: Composición de la Subpartida Servicios Generales
(como porcentaje del total)



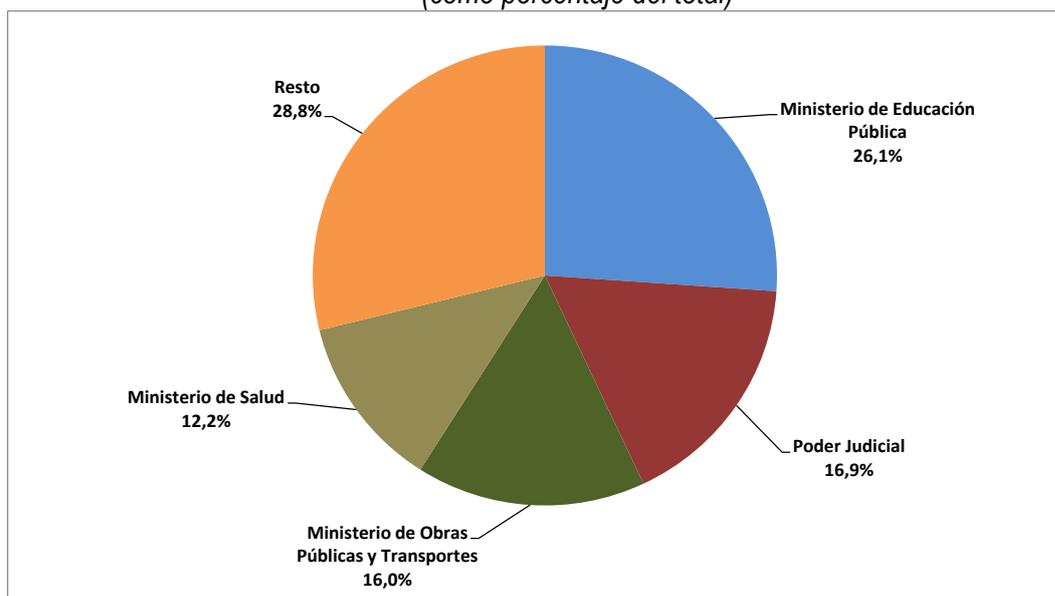
Fuente: Ministerio de Hacienda

En el caso de la subpartida de “Viáticos dentro del país”, estos consideran gasto por concepto de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados que las instituciones públicas reconocen a sus servidores, cuando deben desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo.

Para el 2017, la mayoría de los recursos los concentra el Ministerio de Educación con un 26,1%, seguido del Poder Judicial (16,9%), Ministerio de Obras Públicas y Transportes (16,0%) y el Ministerio de Salud (12,2%); el resto de las 20 entidades concentra el 28,8% del total de la subpartida.

Se debe considerar la naturaleza de la entidad, en este caso, se observa que los Ministerios que concentran la mayoría de los recursos, son aquellos que tienen presencia en todo el territorio nacional, de ahí la necesidad de trasladar funcionarios para diversas actividades y contar con este tipo de gastos.

Gráfico 30. Presupuesto Nacional 2017: Composición de la Subpartida Viáticos dentro del país
(como porcentaje del total)



Fuente: Ministerio de Hacienda

3.4. SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

El acelerado crecimiento de la deuda pública registrado a partir del año 2008, con la llegada de la crisis económica financiera internacional, se ha convertido en un verdadero obstáculo hacia el desarrollo económico del país, dado que cada vez mayor cantidad de recursos del Presupuesto Nacional son destinados al pago del servicio de la deuda. Por esta razón, el Ministerio de Hacienda ha planteado una reforma fiscal integral ante la Asamblea Legislativa, en procura de obtener recursos adicionales, que permitan cambiar la dinámica de la deuda hacia un nivel sostenible. Adicionalmente se prevé que continúen los esfuerzos en materia de recaudación tributaria y contención del gasto que permitan alcanzar un menor déficit fiscal al cierre del 2016, de conformidad con el programa macroeconómico 2016-2017, elaborado por el Banco Central de Costa Rica. Estos esfuerzos se verían empañados de no aprobarse la reforma fiscal en el 2016, pues el 2017 nuevamente registraría niveles de déficit fiscal en torno al 6%, insostenible en el mediano plazo para la economía costarricense.

Por su parte, las condiciones macroeconómicas tanto internas como externas en lo que va del año no han variado significativamente con respecto al 2015. El Banco Central de Costa Rica ha comunicado que las perspectivas de la tasa de crecimiento de la actividad económica estimada

para el 2016 y 2017 son de 4,2% y 4,3%, respectivamente y estima relativa estabilidad con respecto al comportamiento de la inflación, tipo de cambio y tasas de interés.

Pese a que la tasa de crecimiento económico estimada de Costa Rica es mayor si se compara con la del resto de países centroamericanos, su capacidad de generar mayores recursos producto de la aprobación de la Reforma Fiscal en el 2016 no ha logrado concretarse y a pesar que ha existido un esfuerzo importante en la reducción del gasto, éste solamente se ha contenido.

Es importante señalar, que a pesar del comportamiento creciente de la deuda pública, resultado de un déficit fiscal recurrente en los últimos ocho años, el Ministerio de Hacienda, lo cual ha sido reconocido por especialistas financieros nacionales, ha realizado un manejo adecuado y eficaz de la deuda pública, toda vez que ha tenido que financiar mayores requerimientos en el mercado doméstico (las necesidades actuales rondan el 11,8% como porcentaje del PIB), sin tener la posibilidad de acceder a los mercados internacionales, por no contar con aprobación legislativa para hacerlo.

En particular, la administración de la deuda pública tanto por medio de la Tesorería Nacional como por la Dirección General de Crédito Público, ha fortalecido la relación con el inversionista nacional así como el extranjero, promoviendo la transparencia y el acceso a la información económica financiera, realizando la presentación al medio financiero del plan de financiamiento semestral, fortaleciendo la coordinación formal con el Banco Central de Costa Rica y el Ministerio de Hacienda, consolidando la figura de los canjes y subastas inversas entre los participantes, digitalizando las inversiones en el corto plazo mediante “tesoro directo” y realizando mejoras sustantivas en los sistemas de gestión de deuda, como la migración del Sistema Integrado de Gestión de Deuda Externa SIGADE de la versión 5.3 a la 6.1.

Las necesidades presupuestarias para atender el Servicio de la Deuda del Gobierno Central en el 2017, son el resultado del saldo actual de deuda pública así como del que se generará por los futuros requerimientos de recursos para hacer frente a las obligaciones internas como externas.

Para las respectivas estimaciones se utilizan como insumos: las proyecciones de deuda interna y externa, generadas mediante el uso de los sistemas informáticos SINPE (RDE/RDI/RDD) y SIGADE, respectivamente, los supuestos macroeconómicos utilizados en la Revisión del

Programa Macroeconómico del BCCR, la estimación de las necesidades de colocación y del gasto de Caja Única remitido por la Tesorería Nacional.

A continuación, se presenta el marco metodológico con base en el cual se efectuó la estimación del servicio de la deuda para el 2017, y luego se detallan los resultados en la determinación del presupuesto.

Aspectos metodológicos

La estimación del servicio de la deuda (tanto interna como externa), se divide en tres componentes: amortización, intereses, comisiones para los préstamos y los títulos valores de deuda externa y de deuda interna.

Para la estimación del servicio de deuda interna, se utiliza la información contenida en el Sistema de Registro de Deuda Individualizada (RDI), el Sistema de Registro de Deuda Estandarizada (RDE) y el Sistema de Comunicación Vía Web (Tesoro Directo), módulos del Sistema Interbancario de Negociación y Pagos Electrónicos (SINPE), en el que se encuentran las diferentes modalidades de títulos valores:

- Títulos cero cupón colones y dólares
- Títulos Deuda Política
- Títulos Tasa Fija Colones
- Títulos Tasa Básica
- Títulos TUDES
- Títulos en Dólares Tasa Fija
- Títulos en Dólares Tasa Ajustable

En el caso de la deuda externa, el proceso toma en cuenta los préstamos y colocaciones de bonos realizadas en el exterior, de los cuales se dispone de información a partir de las tablas de servicio de los préstamos y las respectivas emisiones de bonos. Adicionalmente, se incorporan los nuevos desembolsos estimados por parte de las Unidades Ejecutoras de proyectos para el periodo presupuestario, basado en sus cronogramas de trabajo así como el posible servicio de deuda que los mismos generen. Esta información se encuentra sistematizada en el SIGADE.

Las partidas presupuestarias de deuda interna contemplan tanto la amortización como los intereses y las comisiones, la primera referida a los vencimientos de la deuda, la segunda al gasto producto del rendimiento que generan los títulos valores internos así como a otras deudas contraídas por el Estado y la tercera al costo por las emisiones de títulos valores realizados.

En la partida de intereses se consideran tres componentes: los intereses sobre las colocaciones ya realizadas; los intereses sobre las nuevas colocaciones y los intereses sobre obligaciones de instituciones públicas asumidas por el Estado.

Determinación del presupuesto– Principales resultados

a. Servicio de la deuda total

El monto asignado para el Servicio de la Deuda Pública (pago de intereses más pago de amortización) para el 2017 asciende a ¢2.929.855,0 millones, lo que representa un incremento del 17,2%, si se compara con el monto asignado en el 2016. Esta asignación financiera permitirá implementar el plan de pagos que faciliten la adecuada gestión de la Deuda Pública del Gobierno Central de Costa Rica de forma que se honre oportunamente los compromisos y obligaciones que enfrentará el país durante el 2017.

Las principales variaciones en el proyecto de presupuesto del servicio de la deuda se incluyen en el siguiente cuadro:

Cuadro 11.
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA
- clasificación económica -
En millones de colones y porcentajes

Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2016	PROYECTO 2017	% VAR.
TOTAL GENERAL	2.500.529,0	2.929.855,0	17,2%
GASTOS CORRIENTES	914.987,1	1.093.976,0	19,6%
GASTOS DE CONSUMO	6.768,5	4.631,0	-31,6%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.768,5	4.631,0	-31,6%
INTERESES	908.218,6	1.089.345,0	19,9%
Internos	725.739,2	895.102,0	23,3%
Externos	182.479,4	194.243,0	6,4%
TRANSACCIONES FINANCIERAS	1.585.541,9	1.835.879,0	15,8%
AMORTIZACIÓN	1.585.541,9	1.835.879,0	15,8%
Amortización interna	1.532.198,5	1.777.616,8	16,0%
Amortización externa	53.343,4	58.262,2	9,2%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

b. Servicio de la Deuda Interna

Para honrar el servicio de la deuda interna en el 2017, originada en las colocaciones de títulos valores en el mercado nacional así como el cumplimiento de los convenios suscritos, se contempla un monto de ¢2.673.140,8 millones, con un aumento absoluto de ¢414.781,1 millones con respecto a lo disponible en el 2016, lo que implica un incremento del 18,4%.

A continuación se analiza el comportamiento de cada una de las dos subpartidas que la componen.

Amortización

Se proyecta considerando los vencimientos de las colocaciones activas (saldo de deuda) a la fecha de la estimación (julio 2016) y con supuestos sobre las colocaciones que se realizarán en los restantes meses del 2016. En razón de lo anterior es por lo que se toma en cuenta los siguientes supuestos:

- a. La estimación de esta partida involucra el servicio a ejecutar por las colocaciones de títulos valores vigentes al cierre del 2016, cuyo vencimiento ocurre durante el 2017.
- b. Se utiliza la más reciente estimación de las necesidades de financiamiento según el flujo de caja preparado por la Unidad de Programación Financiera de la Tesorería Nacional al momento del cierre del informe, con fecha 17 de agosto 2016.
- c. La estrategia de colocación que se indica en el apartado denominado Estrategia de Endeudamiento.
- d. Para el lapso agosto-diciembre del 2016 se pretende colocar según los siguientes segmentos:
 - ¢750.715,5 millones en operaciones directas con instituciones públicas. Mayoritariamente estas operaciones se realizan con títulos de corto plazo en instrumentos de cero cupón.

- ¢1.051.315,4 millones en colocaciones principalmente mediante las subastas de mercado.
- Un saldo promedio por mes de ¢30.000,0 millones en pagarés de corto plazo.

A partir de los elementos indicados, la suma presupuestada por concepto de amortización deuda interna alcanza ¢1.777.616,8 millones, presentando un aumento absoluto de ¢245.418,3 millones con respecto a lo presupuestado en el 2016, lo que implica un incremento de 16,0%.

Esta partida se divide en amortización sobre títulos valores internos de corto plazo y de largo plazo. Presentan, respectivamente, una variación absoluta de -¢42.165,6 millones que significa una disminución porcentual de 5,7% y de ¢287.583,9 millones que equivale a un incremento del 36,1%, respectivamente. Este resultado se deriva de una menor estimación de colocación en el corto plazo de la que se efectuó durante el 2015, año en el que dadas las condiciones de mercado fue necesario aumentar las colocaciones directas con instituciones y entidades públicas. Adicionalmente, se estimó un menor crecimiento para el 2017 de las colocaciones directas de corto plazo producto de la operación de “Tesoro Directo” comparado con el efectuado durante el 2016, año en que empezó la operación. En la partida de amortización de largo plazo el incremento para el 2017 en comparación con el presupuesto modificado del 2016 se debe más a que durante este último se liberaron recursos mediante operaciones de canje de los vencimientos, lo que permitió destinar esos recursos a las mayores necesidades de amortización de corto plazo.

Es relevante señalar que la proyección de las necesidades se efectúa asumiendo el supuesto que las inversiones por operaciones directas con entidades públicas y operaciones en pagarés serán reinvertidas con vencimiento de hasta un año plazo y un mes respectivamente, elementos que afectan tanto el gasto por amortización como por intereses de deuda interna.

Intereses

La estimación de los intereses de deuda interna, se realiza considerando las características financieras con las que fue pactado la deuda existente, así como por los supuestos sobre las variables macroeconómicas que afecten este gasto, particularmente los asociados a la evolución de la tasa de interés y variaciones cambiarias para el cierre del 2016 y los esperados durante el

2017. Incluye además el efecto de la proyección de la nueva deuda, basado en una estructura de colocación según tipo de instrumento y plazo¹.

Al igual que en la partida de amortización de deuda interna, la estrategia de endeudamiento tanto para el segundo semestre 2016 como para el 2017, que se presenta a continuación, impacta directamente el gasto por intereses deuda interna del 2017.

Se estima que el monto destinado para el pago de la deuda por concepto de intereses 2017 asciende a ¢895.102,0 millones, con un incremento del 23,3% con respecto al presupuesto aprobado en el 2016. A nivel de subpartidas, los intereses sobre títulos valores internos de corto plazo presentan una variación absoluta de ¢6.816,5 millones que representa un aumento del 16,5% en relación con el 2016. Por su parte, los intereses sobre títulos valores internos de largo plazo muestran una variación absoluta de ¢162.546,3 millones, equivalente a un incremento del 23,7% en comparación con el 2016. El aumento por concepto de intereses se debe principalmente al crecimiento de la deuda contratada para financiar el recurrente desbalance fiscal.

Tasas de Interés del Financiamiento del Gobierno Central

La tasa de interés implícita para el saldo de deuda del Gobierno para el periodo 2016 se estima entorno al 6,9%, mientras que para el 2017, esa tasa rondaría aproximadamente el 7,1%, unos 15 puntos base a la del 2016, tal y como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 12. Presupuesto 2016-2017.
Tasa de interés implícita deuda interna y externa
(millones de colones)

	2016	2017
Intereses deuda interna y externa	908.218,70	1.089.344,60
Tasa implícita	6,92%	7,07%
Saldos promedio	13.118.549,42	15.408.705,64

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Crédito Público.

¹ Por ello se requiere disponer de proyecciones detalladas de las diferentes estructuras en función de la estrategia de colocación definida y además considerar las condiciones y evolución del mercado financiero.

El crecimiento del gasto por concepto de intereses en términos nominales en el 2017 respecto al año previo, se estima cercano al 19,9%, motivado principalmente por un mayor saldo de deuda producto de los déficit fiscales acumulados cada año.

Adicionalmente, al analizar la razón intereses a PIB, esta relación muestra un crecimiento marginal de 30 puntos base, pues para el 2016 este rubro representaría un 2,9% del PIB en tanto que en el 2017 equivaldría a un 3,2% del PIB aproximadamente. Este incremento se explica básicamente por la mayor participación de la deuda interna dentro del portafolio de financiamiento del Gobierno Central.

Entre enero del 2015 y agosto del 2016, el comportamiento a la baja en la tasa de interés ha favorecido la colocación de nueva deuda y la gestión de la misma, mediante operaciones de canjes y subastas inversas, coadyuvando a mejorar el perfil de la deuda. Sin embargo, el saldo actual de la deuda, y las necesidades recurrentes de financiamiento del déficit fiscal del Gobierno Central explican el incremento esperado en el rubro de intereses. En particular, quizá el factor explicativo más importante del por qué aumentan los intereses, es que de la deuda contraída en periodos anteriores, el 78,0% se pactó a tasas fijas, procurando en su momento reducir los riesgos de mercado, específicamente el riesgo de tasa de interés, en un entorno financiero internacional muy volátil.

Comisiones

La sub-partida Comisiones y Otros Gastos Sobre Títulos Valores Internos se estima ϕ 422,0 millones para el 2017.

c. Servicio de la Deuda Externa

Para honrar el servicio de las deudas contraídas con los diferentes organismos financieros y el mercado financiero internacional, se presupuesta la suma de ϕ 256.714,2 millones, la cual aumenta en ϕ 14.544,9 millones, con respecto al presupuesto otorgado en el 2016, lo que implica un incremento del 6,0%, generado principalmente por el pago de intereses de las colocaciones internacionales de eurobonos y adicionalmente, por la consideración de préstamos que se encuentran en etapa de negociación y que pueden aprobarse para el 2017. Dentro de la lista de proyectos con financiamiento externo más relevantes (por monto) destacan los siguientes:

Programa por Resultados para Fortalecimiento del Seguro Universal de Salud en Costa Rica, II etapa de la Red Vial Cantonal y el Programa de Integración de Fronteras.

Amortización

Para este año el servicio contempla únicamente la subpartida de amortización sobre préstamos de deuda Externa porque no hay vencimiento de eurobonos. Esta partida contiene la obligación por los contratos o convenios de préstamos establecidos con los Organismos Internacionales y otros convenios cuyo monto asciende a $\text{¢}58.262,2$ millones.

Si se compara con lo disponible para el 2016, esta subpartida presenta un aumento en el 2017 de $\text{¢}4.918,8$ millones, lo que significa un incremento del 9,2%.

Intereses

Se presupuesta por este concepto la suma de $\text{¢}194.243,0$ millones, presentando un aumento absoluto de $\text{¢}11.763,6$ millones que representa un 6,4% con respecto a las cifras del presupuesto del 2016. Esta partida se divide en dos subpartidas: intereses sobre títulos valores externos de largo plazo e intereses sobre préstamos.

La subpartida mediante la cual se honran los intereses sobre títulos valores muestra un aumento absoluto de $\text{¢}7.913,7$ millones que representa un aumento de 4,8%. Este incremento se debe principalmente a la estimación del pago de intereses de las colocaciones internacionales que se ve afectada por las estimaciones de tipo de cambio. Por su parte, la subpartida de intereses sobre préstamos muestra un alza de $\text{¢}3.849,8$ millones que representa un aumento de 23,7% respecto al 2016. Este aumento se debe a la variación de las tasas de interés por parte de los organismos internacionales, variaciones de tipo de cambio y a los siguientes préstamos que tienen programados desembolsos para el 2017: Programa por Resultados para Fortalecimiento del Seguro Universal de Salud en Costa Rica, Programa de Integración de Fronteras y Proyecto de Infraestructura del Puerto de Moín.

Cabe resaltar que el incremento o disminución en el saldo de la deuda producto de los nuevos desembolsos de préstamos de los proyectos que se encuentran en ejecución o en trámite en la Asamblea Legislativa puede afectar el comportamiento del gasto por intereses así como las comisiones de compromiso.

Para la estimación de este rubro se parte de las siguientes consideraciones:

- a. Parte del servicio de deuda de la cartera de créditos externos, fueron contratados con base en el comportamiento de una canasta de monedas, por lo que la volatilidad de las mismas, podrían modificar el valor final a ejecutar.
- b. Para el tipo de cambio se utilizó el indicado en las “Directrices Técnicas y Metodológicas para la Formulación del Presupuesto”.

Ciertamente, las condiciones finales, tanto del mercado financiero nacional como internacional pueden variar con respecto a las proyectadas. Sin embargo, el ejercicio de estimación se realiza incorporando todos los elementos técnicos disponibles y con el objetivo de obtener la mejor proyección posible.

Comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo

Esta partida permite atender el costo originado por la colocación y administración de títulos valores del sector externo por concepto de comisiones y otros gastos.

Para el 2017 se incluyen ¢149,0 millones, cifra que presenta una disminución en términos absolutos de ¢747,7 millones (-83,4% de reducción), la cual obedece a que durante el 2017 no se prevé ninguna colocación internacional de bonos y por ende las comisiones son mínimas en comparación con los pagos efectuados en el periodo comprendido entre el 2012-2016.

Comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo

Este rubro permite atender el gasto originado por la contratación de nuevos créditos y las sumas pendientes de desembolsar para la ejecución de los diversos proyectos que se financian con recursos externos.

El gasto estimado para el 2017 alcanza un monto de ¢4.060,4 millones, con una disminución de ¢1.389,7 millones con respecto al 2016, lo que equivale a una disminución porcentual del 25,5%. Este rubro se sustenta en el comportamiento de los desembolsos por los créditos

que se encuentran en ejecución y con los que se proyectan desembolsar en el transcurso del próximo año, así como por los préstamos que se encuentran en la etapa de repago y no generan el pago de comisiones.

Estrategias de endeudamiento

El endeudamiento de los países no ha quedado exento del efecto de la “globalización”. En ese sentido, los acontecimientos que se presentan en otros países tienen un impacto directo o indirecto sobre el desempeño de las monedas, tasas de interés, precios de bonos, entre otros, es por esto que determinar una estrategia de corto, mediano y largo plazo es una de las labores más relevantes para los gestores de la deuda pública. La elección de la composición de cartera debe ser el resultado de la permanente discusión y desarrollo de medidas y buenas prácticas de gestión, que vayan más allá del tradicional indicador de solvencia de las finanzas públicas, como lo es la relación deuda a PIB, ya que se deben considerar aspectos cuantitativos y cualitativos relativos a la composición del financiamiento público.

El diseño e implementación de una estrategia institucional que contemple la composición de la deuda, es decir, su nivel, perfil de desembolsos y amortizaciones, fuentes de financiamiento, costos y riesgos de endeudamiento, entre otros factores es importante ya que: contribuye al manejo eficiente de los recursos públicos, reduce la vulnerabilidad de la economía ante cambios súbitos en el entorno (nacional e internacional), contribuye a la profundización del mercado nacional de valores, fortalece las finanzas públicas al facilitar la rendición de cuentas de la gestión financiera del Estado, contribuye a la transparencia, coherencia y simplicidad en la gestión de endeudamiento público, y como resultado de todo lo anterior, fortalece la credibilidad de las autoridades económicas, al facilitar la creación de un marco formal de política de financiamiento público que pueda ser difundido con anticipación a los agentes económicos, disminuyendo las irregularidades de información existentes en el mercado, e incrementado la certidumbre en el desempeño económico.

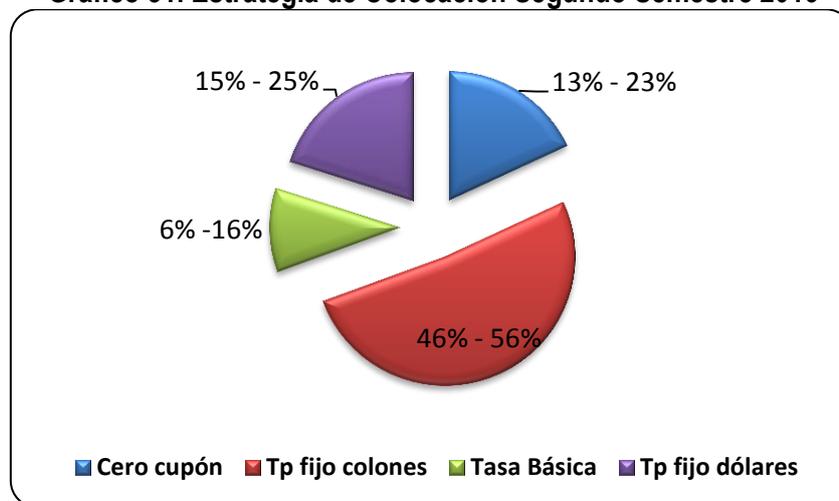
Para estimar el servicio de la deuda para el 2017, toma relevancia tanto la estructura de colocación que se realice en el segundo semestre del 2016² como la que se realice durante el

² El 20 de julio del presente año se presentó al mercado financiero el Plan de Financiamiento Interno, en el cual se revela la estrategia de colocación a mercado que seguirá el gobierno para el segundo semestre 2016.

siguiente año por medio de los mecanismos establecidos, tanto de subasta Competitiva como Ventanilla y Tesoro Directo, este último implementado a partir del primer semestre del 2016.

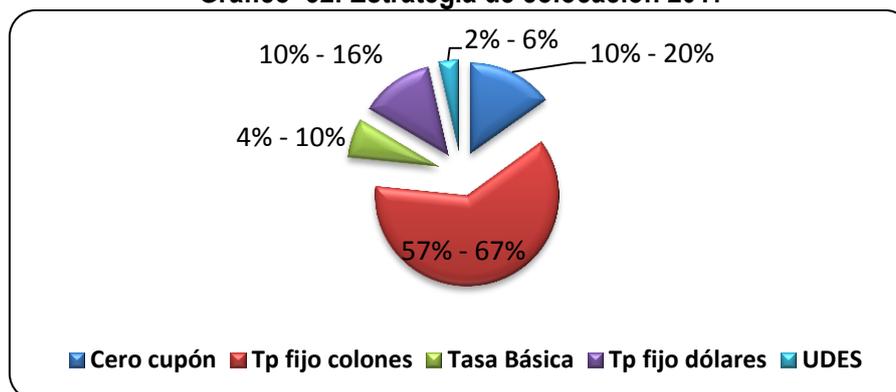
Para lo que resta del 2016 se espera realizar las colocaciones tanto a mercado como operaciones directas dentro de un rango establecido, según se muestra en el siguiente gráfico. De esta forma, se espera que cerca de la mitad de los requerimientos financieros del segundo semestre se capturen en instrumentos TP fijos en colones mientras que aquellos denominados en dólares podrían rondar el 18% de la captación.

Gráfico 31. Estrategia de Colocación Segundo Semestre 2016



Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Crédito Público

En el 2017 la estrategia de colocación será presentada al mercado tanto en el primero como en el segundo semestre de dicho año, según la estructura que fundamenta el presupuesto del 2017. En comparación con el gráfico anterior, la estrategia tendería a variar en dos sentidos: una mayor concentración de los TP fijos en colones y la inclusión de UDES dentro del plan de captación.

Gráfico 32. Estrategia de colocación 2017

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Crédito Público

Toda la implementación de la estrategia mostrada involucran la capacidad, necesidad y preferencias de los inversionistas tanto individuales como institucionales, adicionalmente, se debe lograr generar interés en los instrumentos que se ponen a disposición por parte del Gobierno. Es labor del Gobierno impulsar la ejecución de la estrategia a fin de dar cumplimiento al presupuesto autorizado para el 2017.

Esta estrategia de colocación incorpora el análisis del impacto en la composición del portafolio de deuda y permite una evaluación de los riesgos, costos y beneficios de las distintas opciones de endeudamiento, de manera que la gestión de esa deuda se refleje positivamente en el portafolio disminuyendo los riesgos de mercado. A continuación se presentan los resultados esperados a partir de la implementación de la estrategia señalada.

Como se puede observar en el siguiente cuadro, se estima que al cierre de diciembre del 2017 se presentaría una mejora en la composición de la deuda por tipo de moneda, si se compara los resultados a los del mismo lapso del año previo, ya que prevé una mejora en manejo del riesgo cambiario, por cuanto se estima incrementar en 4,0 puntos porcentuales el saldo de la deuda contraída en colones, y reducir la proporción de deuda indexada a la inflación así como la deuda en dólares.

El incremento en la colocación de títulos denominados en colones es positivo en un contexto donde las tasas en colones se han mantenido sin mayores sobre saltos a lo largo del 2016³ e

³ Se registró un cambio de la metodología de cálculo de la principal tasa de referencia (Tasa Básica Pasiva)

incluso ha mostrado una tendencia a la baja, pasando de 5,95% en enero del 2016 a 4,90% a finales de agosto de los corrientes.

Cuadro 13. Composición por moneda de la Deuda Pública del Gobierno Central
Estimado a diciembre de cada año

Año	Colones	Udes	Dólares
2016	57,0%	9,5%	33,5%
2017	61,0%	8,7%	29,3%

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Crédito Público

Por su parte, se considera que se ha manejado adecuadamente el riesgo de tasas de interés, realizando acciones que permitan incrementar la participación de la deuda denominada a tasa fija, esperándose ubicar para el 2017 cerca del 80%, en tanto que se prevé que la tasa indexada retroceda hasta situarse por debajo del 9%, producto de la baja expectativa de la tasa de inflación para los siguientes años, lo que hace menos atractivo para los ahorrantes este tipo de instrumentos indexados a la inflación.

Cuadro 14. Composición por tipo de instrumento de la Deuda Pública del Gobierno Central
Estimado al cierre de cada año

Año	Tasa Fija	Indexada	Ajustable
2016	78,4%	9,4%	12,2%
2017	79,5%	8,7%	11,9%

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Crédito Público

El indicador sobre la deuda contraída en tasa ajustable, se muestra favorable, particularmente como resultado de las bajas tasas de interés a nivel internacional, baja en las tasas de interés locales reflejada en los últimos meses, así como la expectativa de baja inflación estimada por el Banco Central de Costa Rica.

4. RESULTADO PRIMARIO Y FINANCIERO DEL 2017

Los ingresos totales estimados ascienden a 14,4% del PIB, mientras que los gastos ascienden al 21,1%, generando un déficit financiero implícito del 6,7% de la producción interna, cifra levemente inferior a la presentada en el 2016 del 6,9%. Los intereses estimados bajo estas condiciones ascienden a un 3,2% del PIB mientras que el déficit primario implícito estaría alcanzando un 3,5% del PIB, también inferior al 3,8% presentado en el 2016.

El déficit del 6,7% del PIB parte de la prevalencia de un escenario pasivo en materia de aprobación de proyectos hacendarios, es decir, no considera el impacto potencial que tendrán los proyectos de ley presentados en la Asamblea Legislativa, que incrementarán la carga tributaria. De concretarse estas iniciativas en el 2016, o a principios del 2017, el déficit primario y el financiero del próximo año serán inferiores a los presentados en el cuadro 14.

Cuadro 15. Déficit primario y financiero Proyecto Presupuesto 2016
(en millones de colones y porcentaje del PIB)

Rubro	Millones de colones	% del PIB
Ingresos totales	4.838.967	14,4%
Gastos totales	7.107.020	21,1%
Intereses	1.089.361	3,2%
Resultado financiero	- 2.268.053	-6,7%
Resultado primario	- 1.178.693	-3,5%

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto Nacional

5. VINCULACIÓN PLAN PRESUPUESTO

La Gestión por Resultados para el Desarrollo (GpRD) es un instrumento de la Nueva Gestión Pública (NGP), orientado a fortalecer la capacidad del Estado para promover el desarrollo, constituyendo un marco de referencia para “(...) *facilitar a las organizaciones públicas la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público (resultados) con el fin de optimizarlo, asegurando la máxima eficacia y eficiencia de su desempeño, la consecución de los objetivos de gobierno y la mejora continua de sus instituciones*”. (BID y CLAD, 2007). En donde la noción de Resultado, corresponde al cambio social producido por las acciones del Estado que conllevan al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

En su implementación, se deben contemplar los elementos del ciclo de gestión pública necesarios para que las instituciones logren los resultados esperados, que corresponden a los siguientes pilares: Planificación para Resultados, Presupuesto por Resultados, Gestión Financiera, Auditoría y Adquisiciones, Gestión de Programas y Proyectos y Seguimiento y Evaluación, así como instrumentos desarrollados en el Sector Público, mismos que deben ser procesos complementarios y corresponder a un sistema articulado.

Por su parte, la Planificación para resultados está orientada a trazar el camino a seguir, las metas, la visión de desarrollo y los objetivos que se desean alcanzar, así como la programación de las intervenciones necesarias y prioritarias con los resultados previstos mediante indicadores y metas, los cuales requieren ser coherentes con los objetivos. En su definición es indispensable identificar los recursos financieros que le darán sustento, por tal razón la planificación y el presupuesto deben estar alineados.

El Presupuesto por Resultados consiste en la programación, aprobación, ejecución y rendición de cuentas de los recursos financieros de acuerdo con los resultados deseados e identificados en la planificación, que a diferencia del presupuesto tradicional, indica adicionalmente los resultados que se planea lograr con esos bienes y el costo de lograr los resultados propuestos.

Para la implementación del modelo de GpRD en el país, la Comisión Interinstitucional del MINHAC y Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) ha avanzado en la definición del concepto GpRD, para lo cual se ha contado con la asesoría de entes externos del Proyecto Regional Marco Presupuestario de Mediano Plazo (MPMP), financiado por

la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de Suiza, a través de EPTISA-FISCUS. Dentro de las actividades realizadas con su colaboración se encuentran la convocatoria a cuatro instituciones piloto, con las que se realizaron talleres que permitieron identificar las fortalezas y debilidades institucionales para la implementación de la GpRD. Además, se está elaborando una guía que permita el estudio y la revisión de las estructuras programáticas en el marco de la GpRD, misma que se encuentra pendiente de finalización.

Uno de los principales retos del MINHAC y MIDEPLAN, para orientar la gestión hacia la obtención de resultados, lo constituye la articulación entre el presupuesto y la planificación, elemento esencial para mejorar la administración de los bienes y servicios mediante una correcta asignación de los recursos, lo cual permite realizar el seguimiento y evaluación de la gestión pública y lograr fortalecer las estrategias de la Administración Pública a largo plazo.

Dentro de los esfuerzos, para realizar la vinculación del Proyecto de Presupuesto del 2017 con el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “Alberto Cañas Escalante” (PND), se utilizaron instrumentos normativos: los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el sector público del 2017, elaborados por el MINHAC y MIDEPLAN y las Directrices técnicas y metodológicas para la formulación del presupuesto 2017, emitidas por la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).

Cabe resaltar que la metodología de programación presupuestaria mediante la que se plasman las prioridades institucionales, está pasando por una etapa de transición, respondiendo al propósito de ir fortaleciendo el tema de presupuesto por resultados y la vinculación con la planificación institucional y nacional. Es así que se hace énfasis en la producción de bienes y servicios finales, en la medición que permita conocer cómo se están brindando esos bienes y servicios y la utilización de los recursos requeridos para generarlos, lo cual debe provocar un efecto en la población que será medido por MIDEPLAN a partir de la producción final que genera cada institución.

El artículo 4° de la Ley N°8131, de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, establece que “Todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo, adoptados por los jefes respectivos, así

como a los principios presupuestarios generalmente aceptados; además, deberá contener el financiamiento asegurado para el año fiscal correspondiente,”.

Así las cosas, para dar cumplimiento a lo señalado anteriormente y utilizando como marco orientador el PND, se estableció la vinculación mediante la identificación a nivel institucional de los objetivos estratégicos del programa o proyecto del PND y se adjuntó al documento una matriz que resume la vinculación que se da en el Proyecto 2017 integrada por cinco columnas con información sobre lo siguiente:

1. **Sector:** incluye los diferentes sectores definidos en el PND y establecidos en el Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo (Decreto Ejecutivo 38546-MP-PLAN, 34582-MP-PLAN y sus reformas).
2. **Objetivo Sectorial:** para cada sector se definen los Programas o Proyectos que contienen los objetivos relacionados e incluidos en el PND.
3. **Programa o proyecto:** para cada Programa o Proyecto se establecen los objetivos relacionados e incluidos en el PND.
4. **Objetivos estratégicos del programa o proyecto del PND:** para cada objetivo sectorial se incluyen los objetivos que tienen los diferentes programas o proyectos establecidos para ese sector.
5. **Institución:** se incluye el nombre de la entidad.
6. **Estimación de recursos presupuestados:** considera en cada ministerio una estimación de los recursos incluidos en el proyecto de ley 2017 y los objetivos estratégicos del programa o proyecto del PND.

A continuación se definen las prioridades que se atenderán con el Presupuesto 2017 y posteriormente se presentará el detalle de la Matriz de Vinculación y Financiamiento Plan Presupuesto 2017.

PRIORIDADES QUE SE ATENDERÁN CON LOS RECURSOS DE ESTE PRESUPUESTO

INFRAESTRUCTURA

- Para continuar con la construcción de obras complementarias de la carretera de Bajos de Chilamate-Vuelta Kooper se incluyen ¢2.616,5 millones, y para la compra de puentes modulares (tipo Bailey) ¢1.439,0 millones, entre otros.

- Se destinan a las Municipalidades la suma de ¢79.777,8 millones, derivados de la Ley No. 8114 Impuesto a los combustibles y la reforma al artículo No. 5, incluida en la Ley No. 8329.
- Se asignan los recursos correspondientes al CONAVI por la Ley No 8114 por la suma de ¢96.089,4 millones y por la Ley No. 7798 el monto de ¢83.510,0 millones para financiar proyectos y rehabilitación de red vial nacional.
- Adicionalmente, se asignan recursos para proyectos específicos al CONAVI, específicamente, de contrapartida local para la ejecución del proyecto construcción puente Binacional sobre el río Sixaola ¢2.751,0 millones; para la construcción de acceso definitivo a la terminal de Contenedores de Moín ¢13.755,0 millones, para contrapartida Proyecto Rehabilitación y Extensión Ruta 32 ¢22.008,0 millones.
- ¢10.365,0 millones destinados para el proyecto Ciudad Gobierno, de los cuales ¢7.365,0 corresponden al nuevo edificio del MOPT y los restantes ¢3.000,0 millones se requieren para la construcción de un Data Center, que brindará servicio a 11 Instituciones del Estado y que se desarrollará en un terreno del MINHAC en Calle Blancos.
- Se transfieren al INCOFER para el pago de estudios de estructuración del proyecto de construcción del sistema de transporte rápido de pasajeros en la Gran Área Metropolitana ¢4.305,2 millones y para el mantenimiento de la línea férrea, maquinaria y equipo ¢5.020,7 millones.

EDUCACIÓN

- Para la atención de la demanda educativa se incluyeron los requerimientos que permitirán atender las necesidades prioritarias producto del incremento de matrícula y la apertura de los niveles educativos en los casos de las instituciones de reciente creación.
- Los recursos para ampliar el número de instituciones de secundaria que imparten el Plan Vocacional de Educación Especial.
- Además se incluye la transferencia que va con destino al IMAS para atender el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas (AVANCEMOS), para atender una población promedio anual de 150.524 estudiantes.
- Fondo Nacional de Becas (FONABE) destinado al otorgamiento de becas para estudiantes de diferentes ciclos y modalidades educativas.
 - Becas preescolar 14.155.

- Becas primaria 47.827.
- Becas post-secundaria 1.131.
- Becas estudiantes con necesidades especiales secundaria 2.000.
- Becas estudiantes necesidades especiales primaria 6.750.
- Becas jóvenes madres 1.149.
- Becas estudiantes necesidades especiales en otras condiciones de riesgo 21.922.
- Becas por mérito personal 424.
- Recursos para las Juntas de Educación y Administrativas para atender a 735.922 estudiantes en el Programa de Comedores Escolares.

SALUD

- Recursos para atender la emergencia por los vectores, como son el ZIKA, Dengue y Chikungunya en comunidades vulnerables.
- ¢700,0 millones con el propósito de financiar y extender el proyecto de domingos Familiares sin Humo de Tabaco, que se ha venido desarrollando en la provincia de San José, a otras cabeceras de provincia.
- Transferencia a la CCSS (¢164.863,5 millones) por concepto de paternidad responsable, leyes especiales, seguro de salud para centros penales, trabajadores independientes, entre otros.
- Se incorporan recursos para INCIENSA con el fin de construir y equipar el laboratorio de microbiología de alimentos, por ¢200,0 millones.
- ¢900,0 millones para la construcción del edificio del Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS), y para construcciones y mejoras en los edificios del Ministerio de Salud, y la Dirección Nacional de CEN CINAI, atendiendo declaratorias de insalubridad

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Recursos para la Reforma Procesal Laboral, constan de ¢1.167,6 millones para la creación de 108 plazas que son requeridas para atender las nuevas competencias asignadas al MTSS y ¢1.121,7 millones para cubrir el gasto proporcional en la adquisición de bienes y servicios, maquinaria y equipo, producto del aumento de personal.

- Adicionalmente, se proponen metas para retirar a personas menores de edad del trabajo (65 menores de edad de la Región Chorotega para el 2017) y brindar orientación laboral a personas adultas mayores.
- ¢73.338,4 millones a la CCSS para financiar el déficit de las pensiones del régimen no contributivo (al 31 de julio del 2016 se cuenta con 110.297 beneficiados) y de las pensiones de los adultos mayores en situación de pobreza.
- ¢12.349,1 millones para los programas de becas del programa EMPLÉATE, el pago del auxilio temporal a trabajadores desocupados del Programa Nacional del Empleo (PRONAE) y las obras de infraestructura para las zonas indígenas del país.
- Financiamiento al programa “Mi Primer Empleo” por un monto de ¢1.244,6 millones; siendo este un programa que promueve la contratación de personas jóvenes de 18 a 35 años, mujeres y personas con discapacidad sin importar la edad.
- ¢268,4 millones para atender el Programa denominado “Promoción del Teletrabajo en el Sector Público” que busca optimizar los recursos públicos y el aprovechamiento de las TIC a través del teletrabajo.

AGRICULTURA Y GANADERÍA

- Se crean 20 plazas nuevas que tendrán como propósito fortalecer operativamente la gestión del “Instituto Nacional de Innovación y Tecnología Agropecuaria” (INTA) en la elaboración de los mapas de capacidad de uso de la tierra en el territorio que abarcan los cantones costeros del país, lo cual facilitará la toma de decisiones en la elaboración de los planes reguladores.
- Se incluyen recursos para proyectos sensibles como la contrapartida local que atiende el proyecto del Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega, según la Ley N° .9327 “Aprobación del contrato de préstamo N°.2157, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica” por un monto de ¢332,3 millones.
- ¢147,0 millones para la creación de 8 plazas en el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA), correspondientes al “Proyecto de Sistema de Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras”.

- ¢1.099,9 millones para la ejecución de proyectos que califiquen dentro del programa de inversión y desarrollo tecnológico y agropecuario para el programa de competitividad del pequeño y mediano productor.
- ¢81,0 millones al “Servicio Nacional de Salud Animal” (SENASA) para la construcción de cuatro corrales modulares para los puestos fronterizos de Peñas Blancas, Sixaola, Paso Canoas y las Tablillas.

ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

- ¢14.100,0 millones, para financiar e impulsar proyectos productivos, viables y factibles técnica y económicamente acordes al modelo de desarrollo del país según la Ley N° 8634 Ley Sistema de Banca para el Desarrollo y la Ley N° 7092 Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Se incorporan 10 plazas para el cumplimiento de las disposiciones destacadas en la Ley al Consumidor N°7472, para formalizar la reestructuración administrativa del ministerio y para cumplir con los compromisos permanentes con la OCDE que han sido asumidos por las Direcciones sustantivas del MEIC.

SEGURIDAD PÚBLICA

- Creación de 135 plazas por cargos fijos, que se requieren para la entrada en funcionamiento de la nueva Escuela Nacional de Policía ubicada en Guápiles, las cuales están financiadas por diez meses, a partir de marzo del 2017, y corresponden a 60 policiales y 75 administrativas.
- ¢140,3 millones se destinan específicamente para las reparaciones de la Delegación Policial ubicada dentro de la zona primaria aduanera de Peñas Blancas, donde están destacados los oficiales que prestan servicios de vigilancia, ordenamiento y resguardo de la seguridad para los usuarios e instituciones públicas del puesto fronterizo.

JUSTICIA Y PAZ

- ¢3.072,3 millones para las Unidades Productivas de San Rafael de Alajuela, Pérez Zeledón y Pococí, para llevar a cabo el Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social, –contrato de préstamo BID- No. 2526/OC-CR, componente III. Acciones para la Rehabilitación y Reinserción Social, que consiste en nuevo modelo de atención a las personas privadas de libertad que busca afianzar sus

habilidades y destrezas en las áreas de formación y educación, con el propósito de que una vez que egresen, les permita obtener y mantener un trabajo formal y estable que les dignifique para disminuir las posibilidades de reincidencia en el crimen y el delito.

- ₡4.143,0 millones para la construcción de la II etapa de 24 módulos en el CAI La Reforma, la cual consta de acceso de la población privada de libertad, acceso de materiales, aulas de capacitación, talleres de formación, talleres de producción, administración, bodegas de producto terminado, bodegas de materia prima, reciclaje, dormitorios de seguridad y obras complementarias.

COMERCIO EXTERIOR

- Con el propósito de cubrir los gastos operativos de la misión permanente de Costa Rica ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), se presupuestan los “Gastos en Oficinas en el Exterior” por un monto de ₡329,5 millones. Estas oficinas representan un apoyo en el cumplimiento de los objetivos en temas comerciales, en temas con la OMC en Suiza y en Francia con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).
- Se asignan ₡27,3 millones en función de la representación de nuestro país ante la OCDE .
- ₡1.050,0 millones relacionados al Convenio de Cooperación entre el COMEX, la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER) y la Coalición Costarricense de Iniciativas para el Desarrollo (CINDE) para el diseño, ejecución y seguimiento de programas de atracción de inversión extranjera.

AMBIENTE

- Fondo de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) ₡16.186,8 millones, para el pago de servicios ambientales según lo dispuesto en la Ley N°8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias y la transferencia para el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) por ₡1.000,0 millones para la compra de tierras en áreas silvestres protegidas.
- Recursos para el SINAC, por ₡19.035,6 millones para el pago de remuneraciones y gasto operativo, que incluye ₡482,8 millones para el Fondo Forestal y ₡166,4 millones

para el Fondo de Vida Silvestre, además le asignan ¢1.076,7 millones que le transfiere el programa Dirección de Agua.

- Como parte del programa Planificación Energética Nacional se asignan ¢100,0 millones para actualizar la Estrategia Nacional de Biocombustibles y para el monitoreo de la eficiencia operativa de las empresas productoras de electricidad.

GOBERNACIÓN Y POLICÍA

- ¢249,1 millones según lo establecido por la Ley N° 6849, Ley del Impuesto del Cemento y ¢11.082,8 millones provenientes del 2% del Impuesto sobre la Renta, para que sean girados a las Asociaciones de Desarrollo para ejecutar proyectos comunales.
- Por concepto de la Ley N° 8764, Ley General de Migración y Extranjería se incluyeron ¢975,0 millones para el Fondo Social, para apoyar el proceso de integración social de la población migrante en los servicios nacionales de migración, salud, educación, seguridad y justicia.
- ¢ 602,7 millones, para financiar el proyecto de construcción de los acueductos del cantón central de Alajuela.

CULTURA Y JUVENTUD

- Fortalecimiento con recurso humano para el Centro de Producción Artística y Cultural (CPAC) cuyo fin es contar con una estructura mínima de personal para hacerle frente a actividades masivas como son los festivales artísticos (nacionales e internacionales); así como 5 plazas para fortalecer la puesta en marcha de los Centros Cívicos para la Paz ubicados en Guararí y Cartago, esto como parte del programa para el combate de la violencia y la promoción de la inclusión social, primordialmente de la población joven a fin de crear oportunidades de desarrollo personal que los aleje de la violencia y drogadicción, entre otros.
- ¢1.280,7 millones para el Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven, para realizar proyectos que presentan los Comités Cantonales de la Persona Joven.
- ¢2.872,0 millones para el Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM), para cubrir planilla, pago de servicios básicos, edificios, locales y terrenos, así como la creación de

2 plazas para fortalecer la puesta en marcha de los Centros Cívicos para la Paz ubicados en Guararí y Cartago.

- ¢2.425,6 millones al Teatro Popular Melico Salazar, para el Programa Nacional para el Desarrollo de las Artes Escénicas (PROARTES), que apoya, promueve, difunde, preserva e incrementa las manifestaciones artísticas escénicas de Costa Rica.

VIVIENDA

- Transferencia al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), por ¢3.760,0 millones con el propósito de financiar mediante el impuesto solidario, programas de vivienda digna para personas y familias en condición de pobreza y pobreza extrema y otra por ¢2.163,2 millones para la asignación de bono colectivo en obras de infraestructura en asentamientos que se encuentren en precarios.
- ¢1.000,0 millones para el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)

Proyecto de Presupuesto 2017: Matriz de vinculación y financiamiento Plan - Presupuesto (millones de colones)					
Sectores del PND al que se vincula	Objetivo Sectorial	Programa / Proyecto del PND	Objetivos del programa/proyecto	Ministerio	Monto Programa Presupuestario
Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial	2. Fomentar las acciones frente al cambio climático global, mediante la participación ciudadana, el cambio tecnológico, procesos de innovación, investigación y conocimiento para garantizar el bienestar, la seguridad humana y la competitividad del país.	2.1. Programa de adaptación al cambio climático y gestión del riesgo de desastre para el desarrollo y la seguridad humana por parte del sector público.	2.1.1. Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia de la sociedad costarricense, con énfasis en infraestructura y sectores productivos (CNE).		
Desarrollo Humano e Inclusión Social	1. Contribuir a reducir la pobreza extrema, mediante la articulación de los principales programas sociales y la atención integral de los hogares y familias, para la satisfacción de necesidades básicas, con énfasis en familias con jefatura femenina y personas con discapacidad.	3. Programa de atención de Personas Adultas Mayores (PAM) en pobreza.	3.1. Atender a Personas Adultas Mayores en condición de Pobreza y Pobreza Extrema. (CONAPAM).	Presidencia	1.762,40
Seguridad Ciudadana y Justicia.	1. Garantizar la seguridad y el ejercicio de los derechos y libertades de todas las personas en el marco de un abordaje integral.	1.1. Prevención de las distintas manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.	1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad (ICD) y (DIS).	M. Presidencia	3.874,10
		1.4. Lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas.	1.4.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las estrategias en la lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas (ICD) y (DIS).		
		1.5. Profesionalización Policial y formación de capacidades en materia de Seguridad Ciudadana (Escuela Nacional de Policía).	1.5.1. Profesionalizar los cuerpos policiales adscritos al Poder Ejecutivo (ICD).		
Política Internacional	1. Establecer y desarrollar las relaciones de Costa Rica con su entorno exterior, garantizando la preservación de la paz, la democracia participativa, la cooperación, el desarrollo humano y sostenible de la República, en un marco de pleno respeto al Derecho Internacional.	1.1. Programa: Administración efectiva de los flujos migratorios.	1.1.1. Garantizar que los consulados de Costa Rica en el exterior implementen los sistemas informáticos de visas y pasaportes.		
		1.2. Programa: Derechos Humanos de la población migrante y refugiada.	1.2.1. Garantizar la participación de Costa Rica en foros regionales, multilaterales y mecanismos de coordinación binacional para promover la integración y respeto de los derechos humanos de la población migrante y refugiada.		

Sectores del PND al que se vincula	Objetivo Sectorial	Programa / Proyecto del PND	Objetivos del programa/proyecto	Ministerio	Monto Programa Presupuestario
Seguridad Ciudadana y Justicia	1. Garantizar la seguridad y el ejercicio de los derechos y libertades de todas las personas en el marco de un abordaje integral.	1.1. Prevención de las distintas manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.	1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.	M. Gobernación	26.035,90
		1.2. Atención a las víctimas de la violencia y delito.	1.2.1. Asegurar la atención oportuna, disponible y accesible a las víctimas de la violencia y el delito para contribuir a la restitución de los derechos.		
		1.4. Lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas.	1.4.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las estrategias en la lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas.		
Desarrollo Humano e Inclusión Social	2. Contribuir con la reducción de la desigualdad social y territorial, articulando servicios, redes de apoyo y proyectos de infraestructura social y productiva accesibles e inclusivos en distritos priorizados.	2.8. Programas articulados para la reducción de la desigualdad social y la garantía de derechos de la población en pobreza.	2.8.4. Incorporar la población refugiada al desarrollo económico costarricense.		
		10. Programa de dotación de infraestructura para contribuir a la reducción de la desigualdad social y el desarrollo en los distritos prioritarios.	10.1. Desarrollar proyectos para el desarrollo inclusivo en los territorios priorizados.		
		11. Programa Nacional de contribución al desarrollo de los territorios indígenas.	11.1. Apoyar el desarrollo social y económico de los territorios indígenas.		
Política Internacional	1. Establecer y desarrollar las relaciones de Costa Rica con su entorno exterior, garantizando la preservación de la paz, la democracia participativa, la cooperación, el desarrollo humano y sostenible de la República, en un marco de pleno respeto al Derecho Internacional.	1.4. Programa de Fortalecimiento de Desarrollo Fronterizo Costa Rica Panamá.-	1.4.1. Promover el Desarrollo Fronterizo Costa Rica-Panamá, como un mecanismo de diálogo y articulación; que permita la aprobación de acciones y proyectos binacionales, para el desarrollo de la zona fronteriza.	MREC	21.022,00
		1.6. Programa de Desarrollo e Integración entre Costa Rica y países de la región caribeña.	1.6.1. Promover la cooperación y el desarrollo mediante el intercambio de programas y proyectos, con las poblaciones de países de la región caribeña.		
		1.7. Programa de Fortalecimiento de la Cooperación Sur - Sur	1.7.1. Fortalecer la presencia de Costa Rica en el ámbito internacional mediante la ejecución de proyectos de Cooperación Sur-Sur, en su rol dual de nación oferente y receptora, que facilite alianzas estratégicas, para impulsar el desarrollo económico y social del país y de los países socios.		
		1.8. Sistema de Información para gestión consular.	1.8.1. Facilitar la toma de decisiones de la gestión consular, mediante un Sistema de Información ágil y eficiente.		
		1.9. Programa de Fortalecimiento de la Política Exterior costarricense hacia Centroamérica.	1.9.1. Impulsar el diálogo político continuo con los países centroamericanos que permita influenciar en las agendas bilaterales y regionales en torno a los principios costarricenses en política exterior.		
		1.10. Programa de Promoción y defensa de los Derechos Humanos.	1.10.1. Participar de forma proactiva en los diferentes foros internacionales que permitan destacar los principios de derechos humanos que rigen la política exterior costarricense.		
		1.1. Prevención de las distintas manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.	1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.		

Sectores del PND al que se vincula	Objetivo Sectorial	Programa / Proyecto del PND	Objetivos del programa/proyecto	Ministerio	Monto Programa Presupuestario
Seguridad Ciudadana y Justicia	1. Garantizar la seguridad y el ejercicio de los derechos y libertades de todas las personas en el marco de un abordaje integral.	1.4. Lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas.	1.4.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las estrategias en la lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas.	MSP	204.360,44
		1.3. Profesionalización policial y formación de capacidades en materia de Seguridad Ciudadana. (Escuela Nacional de Policía).	1.3.1. Profesionalizar los cuerpos policiales adscritos al Poder Ejecutivo.		
			1.3.2. Desarrollar acciones formativas destinadas a fomentar capacidades en las instituciones que intervienen en materia de Seguridad Ciudadana.		
Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial	1. Fortalecer la conservación y el uso sostenible del patrimonio genético, natural y cultural, a partir de un ordenamiento territorial y marino basado en una participación concertada, que asegure el respeto, ejercicio y goce de los derechos humanos.	1.6. Programa de protección interinstitucional de los recursos marinos y costeros de la zona costera y mar territorial en forma participativa.	1.6.1. Promover la conservación, uso sostenible y distribución justa y equitativa de los beneficios que se derivan de los ecosistemas marinos productivos y una mayor resiliencia en los grupos vulnerables.		
Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	1. Asegurar una política económica coherente y apropiada entre los participantes del Sector que coadyuve al crecimiento y estabilidad económica del país.	1.1. Programa de gestión Hacienda Pública.	1.1.1. Reducir el déficit primario del Gobierno Central y aumentar los ingresos tributarios.	M.Hacienda	51.201,34
Desarrollo Agropecuario y Rural	1. Aumentar el valor agregado agropecuario, impulsando la mejora en la productividad y el desarrollo rural sostenible.	1.1. Programa Nacional de seguridad y soberanía alimentaria y nutricional.	1.1.1. Mejorar la competitividad en productos sensibles estratégicos: arroz, frijol, maíz blanco, leche de vaca, carne de res, carne de cerdo, papa de consumo fresco y cebolla.	MAG	4.320,00
			1.1.2. Aumentar la participación de la producción local en el consumo nacional de bienes de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) de los productos primarios.		
	2. Apoyar la meta nacional de reducción de la pobreza mediante acciones que mejoren las condiciones de vida en los territorios rurales y propicien la dignificación de la población rural.	2.4. Fomento de organizaciones de productores y productoras y jóvenes rurales, fortalecidas mediante capacidades técnicas empresariales y de producción sostenible y orgánica que les permita el desarrollo de emprendimientos agroproductivos en cantones y territorios rurales.(Programa de apoyo a organizaciones de productores para el desarrollo de proyectos que generen encadenamientos y emprendimientos productivos).	2.4.1. Mejorar las capacidades competitivas de los pequeños y medianos productores agropecuarios y sus organizaciones, mediante la diversificación productiva, el fortalecimiento agro-emprendarial y la articulación a los mercados externos e internos. 2.4.2. Fomentar y desarrollar la seguridad y soberanía alimentaria, bajo buenas prácticas de producción sostenible y orgánica, en sistemas agroproductivos familiares y comerciales y que contribuyan con la calidad de vida de las familias rurales.		
		1.1. Programa de Fortalecimiento de las PYME.	1.1.1. Fortalecer y consolidar los emprendimientos, la micro, pequeña y mediana empresa.		

Sectores del PND al que se vincula	Objetivo Sectorial	Programa / Proyecto del PND	Objetivos del programa/proyecto	Ministerio	Monto Programa Presupuestario
Economía, Industria y Comercio, Cultura y Juventud	1. Fortalecer las PYME, defendiendo los derechos de los consumidores y la sana competencia.	1.2. Programa de fomento a la competitividad.	1.2.1. Facilitar condiciones que permitan el acceso y el adecuado funcionamiento del mercado nacional, que favorezcan el desarrollo integral y equitativo del país. 1.2.2. Promover la implementación del aseguramiento de mediciones en los procesos de las PYME, para el mejoramiento de la competitividad (Laboratorio Costarricense de Metrología).	MEIC	3.778,65
		1.3. Programa de Apoyo al Consumidor.	1.3.1. Resolver las denuncias planteadas ante la Comisión Nacional del Consumidor por incumplimientos a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (N° 7472) y su Reglamento (DE-37899-MEIC).		
Sector Transporte e Infraestructura	1. Mejorar la infraestructura de transportes en sus diferentes modalidades.	1.1. Programa de Obras Viales de la Red Vial Nacional Estratégica.	1.1.2. Mejorar la infraestructura vial para facilitar la transitabilidad del Corredor Atlántico (CONAVI- Contrapartida Ampliación Ruta No. 32 y Obras Carretera Bajos de Chilamate- Vueltas Kooper).	MOPT	300.126,00
		1.3. Programa de construcción de puentes de la Red Vial Nacional y Cantonal.	1.3.1. Mejorar la conectividad y seguridad en tramos de la red vial nacional mediante la construcción de puentes. (CONAVI).		
		1.4. Programa de conservación de la Red Vial Nacional.	1.4.1. Mantener y conservar la red vial nacional pavimentada en condiciones de transitabilidad. (CONAVI).		
			1.4.2. Disminuir la vulnerabilidad de zonas de alto riesgo de inundaciones mediante la canalización y dragado de cauces de ríos para reducir las emergencias y daños en las zonas de alto riesgo.		
		1.5. Programa de conservación de la Red Vial Cantonal.	1.5.1. Mejorar el estado de las rutas de la red vial cantonal. (Contrapartida BID-Red Cantonal).		
		1.6. Programa de obras portuarias para mejorar la eficiencia.	1.6.1. Mejorar la infraestructura y los servicios de los puertos del Pacífico.		
			1.6.2. Mejorar la infraestructura y los servicios de los puertos del Atlántico. (CNC).		
		1.7. Programa para el mantenimiento y modernización aeroportuaria.	1.7.1. Mejorar la infraestructura y los servicios del aeropuerto internacional Juan Santamaría, para contribuir con la mejora en la competitividad del país. (CTAC).		
		1.8. Programa de seguridad vial.	1.8.1. Desarrollar acciones que permitan mejorar la seguridad vial en el país (COSEVI).		
		1.9. Programa para mejorar la movilidad en el Gran Área Metropolitana y el transporte de mercancía a nivel nacional.	1.9.1. Mejorar el servicio de transporte público de pasajeros para los usuarios de la Gran Área Metropolitana (CTP).		
1.9.2. Mejorar la movilidad en el Gran Área Metropolitana para contribuir al traslado de usuarios (INCOFER).					
1.9.3. Mejorar la capacidad de movilización de mercancías en el país, para contribuir al desarrollo económico (INCOFER).					

Sectores del PND al que se vincula	Objetivo Sectorial	Programa / Proyecto del PND	Objetivos del programa/proyecto	Ministerio	Monto Programa Presupuestario
		1.10. Programa Ciudad Gobierno.	1.10.1. Concentrar los servicios públicos proporcionados al usuario por diferentes Entidades Gubernamentales del país, para mejorar la atención a los usuarios.		
Educativo	1.1. Una educación equitativa y de calidad que forme personas integralmente para que contribuyan al desarrollo del país.	1.8. Programa Centros Educativos líderes en la prevención y atención de la violencia.	1.8.1. Reducir la violencia en los centros educativos para favorecer la permanencia y el éxito estudiantil.	MEP	2.490.942,00
		1.9. Programa pertinencia de la oferta educativa (Dirección de Desarrollo Curricular, Dirección de Educación Técnica e Instituto de Desarrollo Profesional).	1.9.1. Implementar una educación para la vida que fomente la creatividad e innovación que potencie el desarrollo humano.		
		1.10. Programa de Infraestructura y equipamiento educativo.	1.10.1. Dotar de infraestructura educativa a los centros educativos para mejorar su gestión.		
		1.11. Programa de Alimentación y Nutrición (PANEA).	1.11.1. Asegurar el derecho a la alimentación mediante la implementación de programas que promuevan la equidad.		
		1.12. Programas dotación de infraestructura y amueblamiento educativo, prestación del servicio Educativo a los estudiantes de los diferentes niveles educativos y producción experimentación e introducción de las tecnologías de la información y la comunicación para apoyar la labor del docente en el aula.	1.12.1. Potenciar el desarrollo Humano con equidad y sostenibilidad en el contexto de centros educativos de calidad.		
		1.13. Programa Nacional de Tecnologías Móviles.	1.13.1. Desarrollar capacidades en el uso de TIC en los estudiantes para innovar el proceso de enseñanza y aprendizaje.		
		1.14. Programa Nacional de Tecnologías móviles, red educativa de innovación tecnológica, aulas en red, profe en casa y conectándonos.	1.14.1.1. Generar acceso equitativo a las tecnologías digitales y la conectividad, para transformar el proceso de enseñanza-aprendizaje, la gestión docente y administrativa de los centros educativos, según las particularidades de las distintas ofertas educativas, brindando atención e incorporando el mantenimiento sostenibilidad y renovación de equipos.		
		1.16. Programa fortalecimiento de la educación Indígena en Costa Rica sin prejuicio de su Cosmovisión y Cosmogonía.	1.16.1. Mejorar la calidad de la Educación Indígena Costarricense.		
		1.17. Pruebas Internacionales.	1.17.1. Generar información que permita mejorar el Sistema Educativo Nacional.		

Sectores del PND al que se vincula	Objetivo Sectorial	Programa / Proyecto del PND	Objetivos del programa/proyecto	Ministerio	Monto Programa Presupuestario
Desarrollo Humano e Inclusión Social	1. Contribuir a reducir la pobreza extrema, mediante la articulación de los principales programas sociales y la atención integral de los hogares y familias, para la satisfacción de necesidades básicas, con énfasis en familias con jefatura femenina y personas con discapacidad.	2. Programas: Avancemos, Adolescentes Madres y Becas FONABE.	2.1. Promover la permanencia en el Sector Educativo de niños, jóvenes y madres adolescentes procedentes de familias con situación de pobreza. (FONABE).	MEP	19.854,80
Salud, Nutrición y Deporte	1. Mejorar el estado de salud de la población y la calidad de vida.	1.1. Estrategia Nacional para la prevención, control y vigilancia de enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) y de las enfermedades neurocognitivas en la población. 1.3. Promoción de estilos de vida saludables en la población. 1.6. Programa Nacional de Atención de los Trastornos Mentales, del Comportamiento y de las Adicciones. 1.7. Programa de Cen-Cinai. 1.9. Programa Nacional para el Abastecimiento de Agua de Calidad Potable a la Población. 1.10. Programa Nacional de Protección y Recuperación del Ambiente Humano. 1.12. Desarrollo de la infraestructura para el fortalecimiento de las acciones del Sector.	1.1.1. Disminuir las muertes prematuras (30 y 69 años de edad) por enfermedades crónicas no transmisibles. 1.3.1. Fomentar en la población el desarrollo de estilos de vida saludables, mediante la práctica de la actividad física y el incremento en el consumo de frutas y vegetales. 1.6.1. Fortalecer la detección, atención y seguimiento de las personas con trastornos mentales, del comportamiento y consumidoras de sustancias psicoactivas. (MINSA-IAFA). 1.7.1. Promover el crecimiento y desarrollo óptimos de niños y niñas desde su gestación hasta los 12 años de edad. 1.9.1. Asegurar el abastecimiento de agua de calidad potable a la población urbana y rural. 1.10.1. Asegurar el servicio de alcantarillado sanitario a la población del Área Metropolitana de San José. 1.12.1. Desarrollar la infraestructura requerida para cumplir con las necesidades en materia de salud, nutrición, deporte y recreación.(INCIENSA).	M. Salud	126.528,40

Sectores del PND al que se vincula	Objetivo Sectorial	Programa / Proyecto del PND	Objetivos del programa/proyecto	Ministerio	Monto Programa Presupuestario
Trabajo y Seguridad Social y Desarrollo Humano	1. Aumentar la empleabilidad de la población en edad de trabajar, favoreciendo la generación de empleo como mecanismo para la inclusión social.	1.2. Programa Empléate.	1.2.1. Capacitar a las personas jóvenes entre 17 a 24 años en condición de vulnerabilidad en áreas de mayor demanda del mercado a nivel nacional y regional.	MTSS	14.954,00
		1.3. Programa Nacional de Empleo (PRONAE).	1.3.1. Generar empleo temporal a personas en condición de desempleo y pobreza a nivel nacional y regional.		
			1.3.2. Generar emprendimientos con subsidio económico del PRONAE.		
		1.4. Sistema Nacional de Intermediación de Empleo.	1.4.1. Mejorar la intermediación laboral y la prospección de empleo a nivel cantonal con la incorporación de municipalidades al Sistema de Información, Orientación e Intermediación de Empleo. (SIOIE).		
		1.6. Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa (PRONAMYPE).	1.6.1. Apoyar a personas en condición de pobreza con microempresas en marcha o con emprendimientos para su sostenibilidad.		
		1.8. Desarrollo y fortalecimiento de la Economía Social Solidaria.	1.8.1. Desarrollar redes para la articulación y fomento de las organizaciones de economía social solidaria en cantones con bajos índices de desarrollo social.		
	1.8.2. Generar y poner en marcha emprendimientos productivos y de servicios en los cantones con bajos índices de Desarrollo Social.				
	2. Tutelar el cumplimiento de la legislación laboral para la restitución de los derechos laborales de las personas asalariadas del sector privado.	2.1. Tutelaje y fiscalización de los derechos laborales.	2.1.1. Aumentar el cumplimiento patronal a la normativa laboral en sede administrativa a nivel nacional y regional, coadyuvando a la protección de las personas trabajadoras asalariadas del sector privado.		
			2.1.2. Incrementar la restitución de los derechos laborales a las personas trabajadoras afectados por incumplimiento a la legislación laboral en la temática de salarios mínimos a nivel nacional y regional.		
			2.1.3. Aumentar el número de comisiones de salud ocupacional que coadyuven a la prevención de riesgos laborales en empresas e instituciones públicas.		
		2.2.1. Resolver las solicitudes acumuladas de diferencias adeudadas de pensiones de períodos anteriores al año fiscal vigente.			

Sectores del PND al que se vincula	Objetivo Sectorial	Programa / Proyecto del PND	Objetivos del programa/proyecto	Ministerio	Monto Programa Presupuestario
		2.2. Pensiones y Jubilaciones.	2.2.2. Disminuir los tiempos de respuesta en los trámites de pensión presentados por los usuarios a la Dirección Nacional de Pensiones (DNP) mediante la automatización integral de los procesos de trabajo.		
	3. Disminuir el trabajo infantil y sus peores formas y el trabajo adolescente en Costa Rica.	3.1. Programa de erradicación del trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso.	3.1.1. Disminuir el trabajo infantil y sus peores formas. 3.1.2. Disminuir el trabajo adolescente en Costa Rica.		
Desarrollo Humano e Inclusión Social	1. Contribuir a reducir la pobreza extrema, mediante la articulación de los principales programas sociales y la atención integral de los hogares y familias, para la satisfacción de necesidades básicas, con énfasis en familias con jefatura femenina y personas con discapacidad.	7. Programa de Reducción de la pobreza (FODESAP).	7.1. Aumentar el porcentaje de los beneficiarios de los programas financiados por el FODESAP que se encuentran en estado de pobreza.		
	2. Contribuir con la reducción de la desigualdad social y territorial, articulando servicios, redes de apoyo y proyectos de infraestructura social y productiva accesibles e inclusivos en distritos priorizados.	11. Programa Nacional de contribución al desarrollo de los territorios indígenas.	11.1. Apoyar el desarrollo social y económico de los territorios indígenas (CONAI).		
	3. Fortalecer las capacidades de las personas en situación de pobreza, para insertarse en el mercado laboral, mejorar sus niveles de empleabilidad para aprovechar oportunidades de emprendedurismo y autoempleo.	15. Articulación de Programas para la generación de capacidades para la empleabilidad y el emprendedurismo.	15.3. Incrementar las capacitaciones laborales de la población trabajadora con discapacidad, mediante acciones de capacitación en orientación laboral, en dos cantones prioritarios en las regiones Huétar Atlántica y Chorotega, que presentan mayor índice de pobreza y discapacidad.		
		1.2.2. Programa de desconcentración cantonal artística, educativa y cultural.	1.2.2. Impulsar un desarrollo desconcentrado y articulado de las artes escénicas, musicales, plásticas, audiovisuales y literarias, que incentiven la participación de todos los sectores de población.		

Sectores del PND al que se vincula	Objetivo Sectorial	Programa / Proyecto del PND	Objetivos del programa/proyecto	Ministerio	Monto Programa Presupuestario
Cultura y Juventud	1. Garantizar el disfrute, la vivencia, el ejercicio efectivo y responsable de los derechos culturales y el ejercicio de los derechos de las personas jóvenes para una mejor calidad de vida.	1.1.3. Programa Nacional de Gestión Cultural Comunitaria.	1.1.3. Generar procesos participativos y articulados de gestión cultural local y regional, para fortalecer el ejercicio de los derechos culturales.	MCJ	17.784,77
		1.1.4. Programa de emprendimientos y MiPymes culturales-creativos.	1.1.4. Fortalecer los emprendimientos y MiPymes Culturales para potenciar la creación cultural individual y colectiva.		
		1.2.3. Programa de reconocimiento y respeto a las culturas indígenas y afrodescendientes.	1.2.3. Reconocer la diversidad y promover el respeto para las culturas indígenas y afrodescendientes.		
		1.2.6 Programa de radio y televisión en cantones prioritarios.	1.2.6. Desarrollar producción en radio y televisión en comunidades de cantones prioritarios para responder a sus necesidades socioculturales. (SINART).		
		1.2.7. Programa de infraestructura y equipamiento cultural.	1.2.7. Desarrollar proyectos de inversión que conserven, revitalicen y amplíen la infraestructura cultural, para que el país cuente con mejores espacios de intercambio y vivencia cultural (Museo Nacional de Costa Rica, Centro Nacional de la Música, Teatro Popular Melico Salazar).		
Seguridad Ciudadana y Justicia	1. Garantizar la seguridad y el ejercicio de los derechos y libertades de todas las personas en el marco de un abordaje integral.	1.1. Prevención de las distintas manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.	1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.	M.Justicia	117.607,22
		1.3. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario.	1.3.1. Fortalecer la seguridad registral y mejoramiento integral del sistema penitenciario.		
Vivienda y Asentamientos Humanos	1. Satisfacer de forma integral la necesidad de vivienda de sectores de la población en extrema necesidad para mejorar su calidad de vida.	1.1.1. Programa de atención a situaciones de desalojo o declaraciones de inhabilitación.	1.1.1. Atender de forma oportuna y eficiente a la población afectada por declaraciones de desalojo o inhabilitación de sus viviendas, con el fin de reducir los riesgos sismos.	MIVAH	3.216,80
		1.1.2. Programa de vivienda en Asentamientos Humanos de extrema necesidad.	1.1.2. Solucionar situaciones de vivienda en Asentamientos Humanos de extrema necesidad con intervención arbitral del Estado.		
		1.1.3. Programa de atención y prevención de riesgos y desastres.	1.1.3.1. Atender las necesidades de vivienda de familias afectadas por emergencias sismos recurrentes.(BANHVI).		
	1.1.3.2. Atender familias afectadas por emergencias extraordinarias con declaratoria.				
	2. Aumentar la diversidad y cantidad de viviendas que se adecuen a las demandas de la población de clase media para atender las necesidades particulares de dicha población.	2.1.4. Programa de diversificación de oferta de soluciones habitacionales para sectores desatendidos, en pobreza y sectores medios, en los principales asentamientos del país.	2.1.4. Promover soluciones habitacionales para grupos desatendidos en pobreza y clase media.		
		2.1.5. Programa de renovación de viviendas de clase media en centros urbanos deteriorados.	2.1.5. Renovar el acervo habitacional de los barrios deteriorados.		
2.1.6. Proyecto de acceso a información de bonos de vivienda.		2.1.6. Poner a disposición de la ciudadanía información sobre bonos de vivienda.			

Sectores del PND al que se vincula	Objetivo Sectorial	Programa / Proyecto del PND	Objetivos del programa/proyecto	Ministerio	Monto Programa Presupuestario
	3. Formalizar asentamientos humanos con proyectos de mejoramiento barrial y habitacional que respondan a planes reguladores y promuevan el acceso equitativo a los recursos del territorio.	3.1.7. Programa de mejoramiento barrial con Bono Comunal.	3.1.7. Gestionar proyectos de mejoramiento barrial considerando los principios de renovación urbana.		
		3.1.8. Programa de desarrollos habitacionales modelo.	3.1.8. Ejecutar desarrollos habitacionales modelos con integración entre la política de vivienda, la de OT y normativa local (plan regulador), en AH priorizados.(BANHVI).		
Comercio Exterior	1. Promover las exportaciones de bienes y servicios e incentivar la atracción de inversión extranjera directa en Costa Rica.	1.1. Fortalecimiento de las políticas públicas.	1.1.1. Concretar el ingreso de Costa Rica a la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	COMEX	7.440,00
		1.2. Integración regional en América Latina.	1.2.1. Profundizar una mayor integración regional en América Latina.		
		1.3. Integración Económica de Centroamérica (CA).	1.3.1. Avanzar en el proceso de Integración Económica Centroamericana.		
		1.4. Gestión ante la OMC.	1.4.1. Fortalecer el Sistema Multilateral del Comercio, mejorando el posicionamiento de Costa Rica y su influencia para la defensa de los intereses nacionales comerciales.		
		1.5. Administración y aprovechamiento de acuerdos comerciales.	1.5.1. Cumplir con las obligaciones derivadas de los tratados, acuerdos y demás instrumentos comerciales o de inversión bilateral, regional o multilateral, suscritos por el país con sus socios comerciales.		
		1.8. Fomento a la Inversión Extranjera Directa.	1.8.1. Promover el establecimiento de empresas extranjeras de alto valor agregado para el país.		
Política Internacional	1. Establecer y desarrollar las relaciones de Costa Rica con su entorno exterior, garantizando la preservación de la paz, la democracia participativa, la cooperación, el desarrollo humano y sostenible de la República, en un marco de pleno respeto al Derecho Internacional.	1.3. Proyecto: Sistema de Información Integrado de Cooperación Internacional.	1.3.1. Mejorar la toma de decisiones mediante la implementación de un Sistema de Información de Proyectos de Cooperación Internacional actualizado y optimizado.	MIDEPLAN	4.039,63
		1.4. Programa de Fortalecimiento de Desarrollo Fronterizo Costa Rica Panamá.-	1.4.1. Promover el Desarrollo Fronterizo Costa Rica-Panamá, como un mecanismo de diálogo y articulación; que permita la aprobación de acciones y proyectos binacionales, para el desarrollo de la zona fronteriza.		
		1.5. Programa de Desarrollo de la Zona Norte de Costa Rica.	1.5.1. Promover el desarrollo de la zona norte de Costa Rica mediante proyectos de desarrollo económico – social – ambiental.		
		1.6. Programa de Desarrollo e Integración entre Costa Rica y países de la región caribeña.	1.6.1. Promover la cooperación y el desarrollo mediante el intercambio de programas y proyectos, con las poblaciones de países de la región caribeña.		
		1.7. Programa de Fortalecimiento de la Cooperación Sur - Sur.	1.7.1. Fortalecer la presencia de Costa Rica en el ámbito internacional mediante la ejecución de proyectos de Cooperación Sur-Sur, en su rol dual de nación oferente y receptora, que facilite alianzas estratégicas, para impulsar el desarrollo económico y social del país y de los países socios.		

Sector del PND al que se vincula	Objetivo Sectorial	Programa / Proyecto del PND	Objetivos del programa/proyecto	Ministerio	Monto Programa Presupuestario
Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	1. Promover que las empresas establecidas en CR., implementen actividades de innovación.	1.1. Sistema Digital de Integración de Ciencia, Tecnología e Innovación Costarricense.	1.1.1. Facilitar las interacciones entre los diferentes actores de la Comunidad Científica, Tecnológica e Innovación para maximizar la transferencia y aprovechamiento de conocimientos.	MICITT	9.580,55
		1.2. Ciudad Inteligente y Productiva.	1.2.1. Disponer de una ciudad de la Innovación y el Conocimiento, el desarrollo de emprendimientos y servicios habilitadores bajo un esquema de ciudad inteligente y productiva.		
		1.3. Estrategia de intervención basada en Inversión, Desarrollo, Innovación hacia una economía basada en el conocimiento.	1.3.1. Contribuir a que el país sume los montos de inversión en I+D+i.		
	2. Establecer una Política Pública de Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones.	2.1. Ordenamiento Normativo y Jurídico del Sector Ciencia, Tecnología e Innovación.	2.1.1. Desarrollar instrumentos normativos y jurídicos que permitan responder a las necesidades sociales, por medio del aprovechamiento de los recursos existentes, la utilización de nuevos recursos y condiciones, para que la ciencia, la tecnología, innovación y las telecomunicaciones sean el motor de desarrollo económico y social del país.		
	3. Un millón de nuevas suscripciones de Internet a velocidad de banda ancha de acceso y servicio universal.	3.1. Centros Comunitarios Inteligentes (CECI).	3.1.1. Fortalecer los Centros Comunitarios Inteligentes (Cecis) para que los habitantes accedan al aprendizaje en línea, el fomento del emprendedurismo y el acceso a servicios para suplir las necesidades de la comunidad.		
		3.2. Red de alta velocidad para los establecimientos de prestación de servicios públicos.	3.2.1. Disminuir la brecha de conectividad de los establecimientos de servicios públicos y avanzar hacia la prestación de Internet Comunitaria en 80 lugares de acceso público por parte de la población.		
		3.3. Programa para impulsar el Gobierno Electrónico (GE), con énfasis en móvil.	3.3.1. Lograr un Gobierno Electrónico abierto, interconectado, que permita brindar servicios interactivos de calidad, para propiciar el empoderamiento y participación de la sociedad civil.		
	4. Duplicar el número de viviendas conectadas a banda ancha de acceso y servicio universal (373.406 viviendas).	4. Programa de Empoderamiento de la población en Tecnologías Digitales.	4.1.1. Incrementar el uso y la apropiación responsable, segura y productiva de las Tecnologías Digitales de la población general.		
		4.2. Democratización del uso del Espectro Radioeléctrico para TV Digital.	4.2.1. Ampliar el acceso a servicios de radiodifusión televisiva digital a nuevos actores, mediante la reserva del espectro radioeléctrico para atender otras necesidades de comunicación e información a las ya existentes.		
			1.1. Programa de articulación de los planes reguladores locales con el plan regional de la GAM.		
1.2. Programa de articulación de planes reguladores costeros que cuenten con viabilidad ambiental.			1.2.1. Contar con planes reguladores integrales que contribuyan y orienten el desarrollo socioeconómico de la zona marítimo terrestre.		

Sectores del PND al que se vincula	Objetivo Sectorial	Programa / Proyecto del PND	Objetivos del programa/proyecto	Ministerio	Monto Programa Presupuestario
Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial	1. Fortalecer la conservación y el uso sostenible del patrimonio genético, natural y cultural, a partir de un ordenamiento territorial y marino basado en una participación concertada, que asegure el respeto, ejercicio y goce de los derechos humanos.	1.6. Programa de protección interinstitucional de los recursos marinos y costeros de la zona costera y mar territorial en forma participativa.	1.6.1. Promover la conservación, uso sostenible y distribución justa y equitativa de los beneficios que se derivan de los ecosistemas marinos productivos y una mayor resiliencia en los grupos vulnerables. (SINAC).	MINAE	8.134,50
		1.7. Programa Integral para el abastecimiento de agua para Guanacaste (Pacífico Norte).	1.7.1. Asegurar el aprovechamiento óptimo del recurso hídrico en la provincia de Guanacaste para satisfacer las demandas del recurso por parte de las distintas actividades.		
		1.8. Programa de Control, Protección y Vigilancia de la biodiversidad y de los recursos naturales.	1.8.1. Mejorar la capacidad de recursos operativos para el control, la protección y vigilancia de los recursos de la biodiversidad conservados dentro y fuera de las Áreas Silvestres Protegidas.(SINAC).		
			1.8.2. Incorporar la participación ciudadana en las acciones de control, protección y vigilancia de la biodiversidad y los recursos naturales. (SINAC).		
	1.10. Desarrollo de la cuenca del Río Grande de Térraba.	1.10.1. Promover el desarrollo de las comunidades de la Región Brunca por medio de la generación de empleo con inversión pública y emprendedurismo que garantice la sostenibilidad del bienestar humano en esta región y el desarrollo energético.			
3. Suplir la demanda de energía del país mediante una matriz energética que asegure el suministro óptimo y continuo de electricidad y combustible promoviendo el uso eficiente de energía para mantener y mejorar la competitividad del país.	3.3. Programa de Fortalecimiento de los Planes de Gestión Ambiental Institucional (PGA) en mejora de la eficiencia en el consumo de energía eléctrica en las instituciones de mayor consumo de electricidad del sector público.	3.3.1. Mejorar la eficiencia del uso de la energía eléctrica en el sector público en el marco de los Planes de Gestión Ambiental Institucional (PGA).			

6. RECURSOS ASIGNADOS PARA ATENDER ACCIONES RELACIONADAS CON LA INCORPORACIÓN DE COSTA RICA A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El Gobierno se ha planteado como una de sus metas, concretar el ingreso de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), con el propósito de fortalecer y mejorar de manera integral el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas del país sobre la base de las mejores prácticas y con el apoyo de países líderes (así definido en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “Alberto Cañas Escalante”).

Algunos de los principales beneficios del proceso de ingreso a la OCDE y de la eventual membresía son:

- **Intercambio de mejores prácticas:** Le permite a Costa Rica participar en comités y grupos de expertos del más alto nivel en más de 300 temas, intercambiar experiencias sobre experiencias exitosas y cómo implementar reformas, apoyados por una Secretaría altamente calificada.
- **Participación en revisiones de pares:** El país podrá participar de las revisiones por pares en una amplia gama de áreas de políticas. Las recomendaciones de políticas públicas que resultan de estas revisiones ayudan a los gobiernos a obtener apoyo para reformas complejas.
- **Mejoramiento del sistema estadístico nacional e incorporación a los indicadores de la OCDE:** La OCDE es una de las mayores fuentes de datos estadísticos comparables y fiables del mundo. Todo el análisis y recomendaciones de la organización se basa en evidencia, evaluación de resultados, y comparación de indicadores. El proceso de adhesión a la OCDE nos exige mejorar el sistema estadístico del país y poder incluir a Costa Rica en los indicadores comparativos que elabora la OCDE en todos los temas (por ejemplo: ambiente, educación, empleo, recaudación fiscal, entre otros).

Como parte del proceso formal, funcionarios costarricenses deben participar activamente en las reuniones de los diferentes comités, grupos de trabajo, redes, foros, reuniones ministeriales y otros órganos. Asimismo, la OCDE requiere el pago de cuotas de afiliación a grupos técnicos y la

preparación de estudios específicos sobre tópicos de realidad nacional. Todo esto requiere recursos humanos, físicos y financieros que permitan cumplir con las demandas que en ese sentido la Organización solicita cumplir.

El siguiente cuadro muestra los recursos que cada una de las instituciones del Gobierno de la República está asignando para poder dar cumplimiento a las exigencias y compromisos del proceso de afiliación a la OCDE, según fuera reportado por cada ministerio. En total, se han asignado 879 millones de colones de los cuales cerca del 63,7% se destina a financiar viajes al exterior y viáticos mientras un 17,1% cubre el pago de cuotas de participación. Institucionalmente, el 59% del “Presupuesto OCDE” se ubica en los ministerios de Ambiente (20,5%), Comercio Exterior (20,1%) y Hacienda (17,0%). En el caso del MINAE, un 64,5% de su presupuesto OCDE se ubica en la categoría de “Otros Gastos Asociados” que comprende ϕ 111,5 millones para el financiamiento de recurso humano para la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio, para atender los requerimientos en materia ambiental, traducción de documentos especializados, así como para información y capacitación respectivamente.

Cuadro 16. Recursos Asignados en el Proyecto de Presupuesto 2017

Proceso de adhesión de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

- En millones de colones -

Institución	Nombre del Comité	Monto cuota de participación a Comités	Transporte en el Exterior	Viáticos en el Exterior	Otros Gastos Asociados	Total
Total General		150.0	259.0	301.1	169.0	879.0
Presidencia de la República		-	15.0	15.0	1.0	31.0
Ministerio de la Presidencia		-	14.0	14.0	1.0	29.0
Ministerio de Hacienda	- Cuota anual de participación en el comité de asuntos fiscales. (8,1 millones).	48.6	47.9	52.5	-	149.0
	- Pago de cuota por ser miembro al Foro Global de Transparencia e Intercambio de Información en materia tributaria. (9,5 Millones).					
	- Pago de cuota por ser miembro de Base Erosion and Profit Shifting (BEPS). en español Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios. (31,0 Millones).					
Ministerio de Agricultura y Ganadería (Invitado)	- Comité para la Agricultura. - Unirse al grupo de trabajo sobre agricultura y medio ambiente. - Foro mundial sobre Agricultura	-	5.0	6.0	0.8	11.8
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	- Comité de Competencia. - Comité sobre Política del Consumidor.	15.5	22.8	29.4	1.5	69.2
Ministerio de Educación Pública	- Grupo Trabajo de Educación Vocacional 2,0 millones. - Participación de Costa Rica en las Pruebas del Programa para la Evaluación de Estudiantes (PISA - RONDA 2017). 34,9 millones.	36.9	4.1	3.6	-	44.6
Ministerio de Salud		-	15.7	17.2	-	32.9
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social		-	6.0	6.3	2.0	14.3
Ministerio de Justicia y Paz (Invitado)	-Cohecho en Transacciones Internacionales.	-	8.0	8.5	-	16.5
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos		-	1.3	0.9	-	2.2
Ministerio de Comercio Exterior	- Centro de Desarrollo de la OCDE.(10,3 millones).	27.3	67.8	75.0	6.4	176.4
	- Comité de Inversión. (2,3 millones).					
	- Comité de Industria, Innovación y Emprendedurismo (CIE). (6,8 millones).					
	- Red de Cadenas Globales de Valor del Centro de Desarrollo.(7,9 millones)					
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (Invitado)		-	10.6	15.7	37.0	63.3
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecom.	- Comité de Políticas sobre Economía Digital.	9.1	9.1	10.0	-	28.1
	- Comité de Política Científica-Tecnológica.	6.8	9.9	10.9	3.1	30.7
Ministerio de Ambiente y Energía	-Comité de Política de Medio Ambiente.	5.9	21.9	36.2	116.2	180.2

ANEXOS

COMENTARIOS SOBRE LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES

ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017

ASPECTOS CONSIDERADOS EN LAS ESTIMACIONES DE INGRESOS CORRIENTES 2017

A efecto de tener una base de estimación para el 2017, se efectuó una revisión de los ingresos previstos para el 2016, estimándose que la recaudación para este año será de ¢4.568.103.792.035, el monto superior en ¢218.802.901.933 al monto presupuestado en el 2016. Y para el 2017 el monto estimado es de ¢4.836.929.701.084

Los datos consideran la legislación vigente, en el caso de que se presenten cambios en la normativa legal que afecte los ingresos del Presupuesto Nacional, tales rentas adicionales, se incorporarán vía Presupuesto Extraordinario de la República.

A continuación se presentan algunas consideraciones del entorno macroeconómico que afectan la recaudación, se mencionan las nuevas rentas que se incorporaron en el Presupuesto Nacional y los supuestos en que se basan las estimaciones de ingresos 2017.

1. CONSIDERACIONES MACROECONÓMICAS DE LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS 2017

Las estimaciones de ingresos tomaron en cuenta los supuestos establecidos en la revisión del programa macroeconómico 2016-2017 publicado por el Banco Central de Costa Rica en julio del 2016.

La revisión de las cifras de ingresos 2016 consideró que el Banco Central proyecta un crecimiento del 4,2% del PIB, superior al 4% con el cual se formuló el Proyecto de Presupuesto 2016. El Ente Emisor señala, que el crecimiento de la economía será impulsado por el crecimiento de la demanda interna ya que, para el primer semestre la tendencia ciclo del PIB real ha sido de un 4,4%. Entre los sectores que han experimentado un mayor crecimiento en este período figuran: los servicios financieros y seguros que se incrementaron un 10%, los servicios profesionales, científicos, técnicos, administrativos y servicios de apoyo a empresas que aumentaron un 8%, la actividad manufacturera que creció un 4,2%, y la agropecuaria con una pequeña recuperación del 2,1%, superando la tendencia negativa que llevaba en el primer semestre del año anterior y el sector de construcción cayó un 4%.

El contexto internacional en la que se desarrolló la economía costarricense en el primer semestre del 2016, se caracterizó por un crecimiento estable y heterogéneo de la actividad económica mundial y bajos niveles de inflación, principalmente en economías avanzadas, políticas monetarias neutras, tendencia a la alza en precios de materias primas pero con tendencias inferiores a las observadas en el 2015, mercados financieros volátiles influidos por la incertidumbre que genera la recuperación económica mundial y la salida del Reino Unido de la Unión Europea. En este contexto, los Organismos Financieros Internacionales proyectan crecimientos económicos mundiales moderados, niveles bajos de inflación y reacciones ordenadas ante el alza de las tasas de interés de los Estados Unidos y la salida del Reino Unido de la Unión Europea.

A nivel interno, al mes de junio del 2016, la inflación fue de un -0,9%, nivel por debajo del rango meta establecido de un 3+-1 punto, asociado a bajos niveles en los precios de las materias primas internacionales y a la disminución de los precios de los productos regulados, para el segundo semestre se esperan variaciones positivas pero dentro del rango esperado, tendencia que se mantendrá para el 2017.

Durante el primer semestre del 2016, el tipo de cambio presentó un comportamiento estable, con una ligera tendencia a aumentar a finales del semestre producto de mayores necesidades de divisas para importación de materias primas por parte del sector privado en concordancia con un mayor nivel de la actividad económica, mayor tenencia de divisas por parte de los intermediarios cambiarios y menor flujo de recursos externos para financiamiento del Gobierno Central. Para el 2017 se proyecta una devaluación del 3,4%.

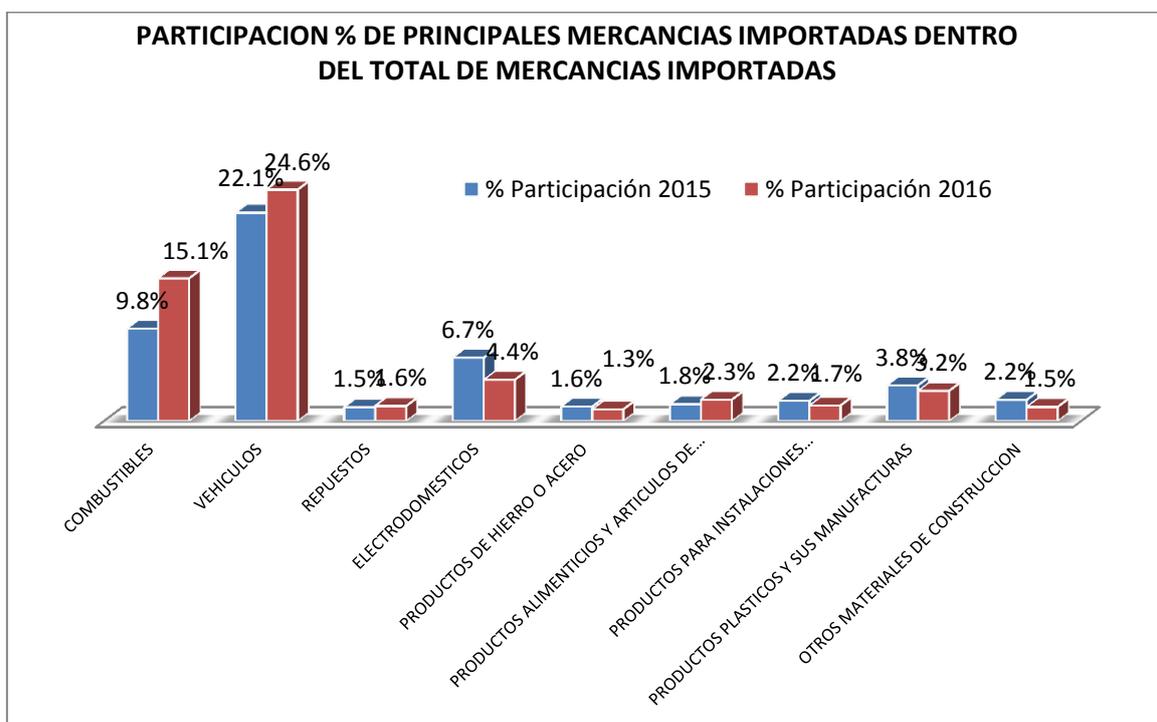
Al primer semestre del presente año, la tasa de desempleo alcanzó 9,5%, presenta una reducción de un punto porcentual con respecto al año anterior, pero motivada por la disminución en la Población Económica Activa, según datos del Banco Central, la tasa neta de participación pasó de un 60,0% a un 58,6%

Durante el primer semestre de 2016, tanto los ingresos fiscales de origen interno como de naturaleza aduanera presentaron un crecimiento del 10,4%, por lo que los ingresos totales crecen a esta misma tasa, ligeramente superior a la observada en el año anterior que fue del 8%. Este crecimiento ha sido impulsado por el crecimiento sostenido que durante los dos últimos años ha tenido el Impuesto a los Ingresos y Utilidades de un 15,8 % a junio del 2016 y un 17,2% en el 2015, comportamiento en que ha incidido la aplicación de retención de 1,77% en los pagos

con tarjeta de crédito, donde montos importantes no se han traducido en créditos fiscales, aspecto que es objeto de estudio por parte de la Administración Tributaria, ampliación de la cobertura en el impuesto de remesas al exterior y medidas adoptadas para la agilización de los pagos tributarios y controles cruzados de la información de los contribuyentes.

El gasto del Gobierno Central presentó una desaceleración importante durante el primer semestre del presente año con un crecimiento del 3%. El gasto sin intereses crece sólo un 2%, ante un aumento salarial casi cero, las remuneraciones crecieron un 1,7% en contraste con el 9,5% observado a junio del año anterior mientras que, los intereses lo hacen en un 9% y las transferencias un 7,9%. El déficit primario fue de -1,1% y el déficit financiero del -2,2%. No obstante es de esperar una mayor concentración del gasto en el segundo semestre, producto de pagos salariales, giro de transferencias y la atención del servicio de la deuda.

En el gráfico 1 se presenta la variación interanual de la recaudación por tributos Aduaneros, por tipo de mercancía, a junio de 2016 con respecto al mismo período del 2015, se observa un incremento en el aporte a la recaudación de algunas mercancías tales como: los vehículos incrementaron su aporte de un 22,1% a un 24,6%, los combustibles de un 9,8% a un 15,1% en tanto los electrodomésticos disminuyeron su participación de un 6,7% a un 4,4%, y los productos de hierro y acero pasaron de un 1,6% a un 1,3%



Fuente: BCCR y Ministerio de Hacienda

2. Ingresos Nuevos incorporados en el Proyecto de Presupuesto 2017

Para el 2017, se incorporan algunos pequeños rubros tales como la aplicación de lo dispuesto en la ley N°9355 publicada en el alcance N°85 del 27 de mayo del 2016 “modificación de varias leyes para el financiamiento de la Cruz Roja Costarricense”, la cual establece una retención del 0,5% del 1% del costo de la factura telefónica (que le corresponde a Cruz Roja) por la suma de ¢23,7 millones la cual se destina a la Dirección de Tributación, designada para la administración de esta cuota parafiscal. También se incorporan recursos por la suma de ¢239,8 millones por concepto de multas según lo estipulado en la ley N°9028 Productos del Tabaco a favor del Ministerio de Salud así como recursos de la ley N°8839, derechos de inscripción de la ley de Gestión Integral de Residuos, por la suma de ¢3,3 millones y ¢30,3 millones por concepto de Multas Ley N°8246 Código de Minería.

Se contempla la suma de ¢ 2.172,3 millones correspondiente al tercer desembolso de la donación Europea destinado al financiamiento del proyecto denominado “Construcción equipamiento y desarrollo de la Gestión Curricular de la Escuela Nacional de Policía cuyo objetivo es profesionalizar los cuerpos policiales del Poder Ejecutivo” y ¢446,5 millones del Convenio INEC-BCCR-HACIENDA para finalizar el estudio económico de Empresas iniciado hace varios años.

También se incluyen ingresos de capital por la suma de ¢2.036.9 millones, del cual ¢1.539,7 millones corresponden a recursos de vigencias anteriores pendientes de incorporar al Presupuesto Nacional, provenientes del Instituto Meteorológico Nacional, del Canon de Aguas y el Canon de Vertidos y ¢450,0 millones es una transferencia de períodos anteriores de la Comisión Nacional de Emergencia según lo dispuesto en la Ley N°8488 y sus reformas.

3. ASPECTOS METODOLÓGICOS EN QUE SE BASARON LAS ESTIMACIONES DE INGRESOS 2017

Para realizar las estimaciones de los ingresos se consideran una serie de aspectos tales como:

1. Base Legal del ingreso o Impuesto, que implica una revisión de la ley y modificaciones que ha sufrido la misma.

2. Supuestos macroeconómicos a utilizar los cuales se basan en la programación macroeconómica del BCCR
3. Identificación del sujeto pasivo sobre el que recae el impuesto o base impositiva
4. Análisis de las series de datos identificando estacionalidades y causas de crecimientos no habituales.
5. Tasas o tarifas impositivas
6. Metodología de Cálculo del Ingreso. (estacionalidad, tendencia, regresión lineal utilización de software econométricos como: (EViews, Tramo Seats, ARIMA etc))

Los impuestos se componen por una base que es la lista de bienes y servicios que se ven gravados y la tasa que es la tarifa del impuesto, por lo que, para efectuar la estimación, lo ideal es contar con información de la base y de la tasa, pero dado que no siempre es posible contar con dicha información, se busca obtener una “variable proxy” que permita plantear una ecuación que sea significativa y se procede a proyectar la recaudación del tributo. Por ejemplo, el componente del PIB denominado consumo de los hogares, permite proyectar la recaudación de los impuestos de ventas internos o las importaciones netas (sin perfeccionamiento activo ni combustibles) que se utiliza para la proyección de los impuestos de aduanas.

En el caso del **impuesto sobre las ventas** se procedió a estimar los ingresos para el 2017, partiendo de los supuestos macroeconómicos, considerando diferentes metodologías de estimación como ecuaciones de regresión mediante mínimos cuadrados, obtenidas con el apoyo del programa informático EViews, a través de los cuales se generaron distintas proyecciones. Asimismo, se utilizaron técnicas de proyección basadas en series de tiempo, como son los modelos ARIMA, con la ayuda del programa informático Tramo Seats.

Para proyectar el **impuesto sobre los Ingresos y Utilidades**, la estimación resultante es producto de la utilización de una variedad de metodologías, algunas econométricas como son las ecuaciones de regresión mediante mínimos cuadrados obtenidas mediante el programa informático E-Views, las cuales en congruencia con los supuestos macroeconómicos facilitados por el Banco Central, permitieron generar distintas proyecciones para este impuesto. Asimismo, al igual que el impuesto sobre las ventas, se utilizaron técnicas de proyección basadas en series de tiempo, como es el caso de los modelos Auto Regresivos Integrados de Medias Móviles (ARIMA), con el apoyo de programas diseñados para ese propósito, como es el caso del software conocido como Tramo Seats

En el caso del **impuesto Único a los Combustibles** para la determinación del monto estimado para el 2017, se tomaron en consideración los supuestos macroeconómicos facilitados por el Banco Central, principalmente lo referente a la inflación proyectada y al crecimiento real de la economía, se valoró el comportamiento mostrado por la recaudación en años anteriores, incluyendo la información disponible del período vigente. Se evaluó con especial atención los datos remitidos por la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) relativos a las cantidades de litros que dicha entidad proyecta estarán sujetos al pago del gravamen, a efecto de validar la consistencia en cuanto a las variaciones en los volúmenes proyectados para el próximo año. Los análisis efectuados se complementaron con la utilización de técnicas estadísticas y econométricas para las cuales se requirió el apoyo herramientas informáticas especializadas como son los programas EViews y Tramo Seats.

Para definir el monto de los ingresos que generará el impuesto a la **Propiedad de Vehículos** para el 2017, se consideró información histórica relativa a la flota vehicular y los respectivos montos puestos a cobro facilitada por la Dirección de Valoraciones Administrativas y Tributarias del Ministerio de Hacienda. Se efectuó un análisis del comportamiento histórico de la recaudación efectiva y su asociación con respecto a los montos salidos a cobro. En adición a lo anterior y a efecto de complementar el ejercicio de estimación, se corrieron proyecciones mediante el programa informático para el estudio de series de tiempo denominado Tramo Seats.

Para realizar la estimación del **impuesto Selectivo de Consumo** a incluir en el Presupuesto del 2017 se tomaron en cuenta las variables más relevantes que explican su comportamiento como son: tipo de cambio promedio del dólar (compra-venta); importaciones en millones de dólares. Para el componente interno, se consideró la variación estimada del Producto Interno Bruto.

De igual forma para la estimación del **Arancel de Aduanas** se consideró la proyección de devaluación esperada y el comportamiento de las importaciones, a pesar de que se espera que las importaciones crezcan en colones un 12%, por la incertidumbre que genera el comportamiento histórico del tributo y de las importaciones se aplicó un crecimiento del 9,8%.

4. Incidencia del cambio de base Cálculo del PIB

Finalmente, un aspecto metodológico a mencionar, es la incidencia en el cálculo de las proporciones con respecto al PIB, que ha sido un cambio metodológico que introdujo el Banco Central en la revisión del Programa, que incorpora el cambio base 2012, lo cual significó una mayor precisión en la estimación de valor agregado de las actividades económicas ,al estimar cada uno de los componentes de la cuenta de producción. La información disponible permitió determinar que, en algunas actividades, el crecimiento en el costo de las materias primas utilizadas en el proceso productivo era inferior al incremento en sus ventas (valor bruto de producción). Como consecuencia, el valor agregado se incrementó por la vía de un mayor excedente de explotación. Lo anterior generó datos del PIB con niveles mayores a los que se venían utilizando, como se indicó, incidiendo en los cálculos de indicadores referenciales con respecto al PIB.

ESTADÍSTICAS COMPARATIVAS SOBRE LOS INGRESOS CORRIENTES

Cuadro Comparativo
Ingresos del Gobierno Central

Acumulado mensual junio 2014, 2015 y 2016, Liquidación 2015, Revisión 2016 y Proyecto de Presupuesto 2017

Código	Junio	Junio	Junio	2016	2016	Proyecto	Junio	Junio 16/14	Junio 18/16	R18/Lq16	P17/R18
	2013 (a)	2014 (a)	2015 (b)	Presupuesto	Revisión (f)	2017 (a)	12/11 (b)/(a)	(b)/(a)	(c)/(b)	(f)/(d)	(g)/(f)
INGRESOS TOTALES	1.887.823,0	1.807.338,4	1.952.488,3	4.344.300,8	4.688.072,2	4.838.888,8	8,8%	8,0%	10,4%	9,3%	6,8%
100000000000 INGRESOS CORRIENTES	1.887.823,0	1.807.338,4	1.951.867,0	4.344.821,40	4.688.468,3	4.838.929,7	20,2%	8,0%	10,2%	9,2%	6,0%
% PIB	8,8%	8,7%	8,7%	14,3%	14,7%	14,4%	1,3%				
110000000000 INGRESOS TRIBUTARIOS	1.648.689,8	1.874.118,1	1.807.879,2	3.843.817,61	4.187.114,0	4.612.062,8	21,4%	8,0%	10,3%	7,9%	8,3%
% PIB				13,0%	13,6%	13,4%					
111000000000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	488.389,6	487.304,2	582.868,1	1.272.187,6	1.378.800,0	1.486.213,0	26,8%	17,2%	16,8%	10,4%	8,8%
111100000000 IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS	148.677,6	182.648,3	182.688,0	387.737,3	418.316,0	463.483,0	30,6%	12,3%	9,1%	8,8%	8,1%
111101000000 Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos lab. del Sec. Púb.	84.344,1	89.782,7	101.745,0	214.566,0	226.500,0	243.488,0	26,8%	13,3%	10,0%	9,2%	7,5%
1111010100001 Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	84.344,1	89.782,7	101.745,0	214.566,0	226.500,0	243.488,0	26,8%	13,3%	10,0%	9,2%	7,5%
11110200000000 Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos lab. del Sec. Priv.	54.407,6	61.732,6	67.360,5	137.959,8	136.000,0	145.000,0	35,4%	9,1%	5,9%	4,7%	6,6%
1111020100001 Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	54.407,6	61.732,6	67.360,5	137.959,8	136.000,0	145.000,0	35,4%	9,1%	5,9%	4,7%	6,6%
11110300000000 Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	9.825,9	11.031,0	13.492,5	45.211,4	56.815,0	64.975,0	37,1%	22,3%	17,9%	16,3%	14,4%
1111030100001 Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	9.825,9	11.031,0	13.492,5	45.211,4	56.815,0	64.975,0	37,1%	22,3%	17,9%	16,3%	14,4%
11120000000000 IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS	248.189,0	261.743,2	316.844,2	674.189,0	723.600,0	783.660,0	24,8%	26,6%	12,0%	9,8%	8,3%
11120100000000 Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sec. Púb.	31.537,1	32.895,8	49.072,6	96.003,6	93.500,0	100.000,0	15,3%	49,2%	3,7%	3,7%	7,0%
1112010000001 Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	31.537,1	32.895,8	49.072,6	96.003,6	93.500,0	100.000,0	15,3%	49,2%	3,7%	3,7%	7,0%
11120200000000 Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sec. Priv.	216.631,9	218.847,4	266.771,6	578.195,7	630.000,0	683.550,0	26,4%	21,9%	13,5%	10,6%	8,5%
1112020000001 Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	216.631,9	218.847,4	266.771,6	578.195,7	630.000,0	683.550,0	26,4%	21,9%	13,5%	10,6%	8,5%
11130000000000 IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS E INTERESES DE TÍTULOS VALORES	37.027,4	41.684,2	40.687,4	88.116,7	81.186,0	88.200,0	3,8%	-2,8%	8,3%	6,3%	6,6%
11130100000000 IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS	8.808,6	14.082,3	13.811,1	30.816,7	30.186,0	31.846,0	28,8%	-1,8%	8,8%	6,8%	6,6%
11130101000000 Del Sector Público	418,2	388,1	438,8	615,7	685,0	723,0	50,3%	13,0%	8,6%	4,5%	5,5%
1113010100001 Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	418,2	388,1	438,8	615,7	685,0	723,0	50,3%	13,0%	8,6%	4,5%	5,5%
11130102000000 Del Sector Privado	9.190,3	13.674,1	13.372,3	30.000,0	29.500,0	31.122,0	22,8%	-2,2%	6,5%	5,6%	5,5%
1113010200001 Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	9.190,3	13.674,1	13.372,3	30.000,0	29.500,0	31.122,0	22,8%	-2,2%	6,5%	5,6%	5,5%
11130200000000 IMPUESTO SOBRE INTERESES DE TÍTULOS VALORES	27.418,8	27.472,0	26.788,0	56.600,0	81.000,0	84.366,0	-2,0%	-2,6%	9,2%	6,2%	6,6%
11130201000000 Del Sector Público	21.121,9	21.362,3	19.647,1	41.625,0	41.500,0	43.783,0	-13,2%	-8,0%	3,8%	-0,2%	5,5%
1113020100001 Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	21.121,9	21.362,3	19.647,1	41.625,0	41.500,0	43.783,0	-13,2%	-8,0%	3,8%	-0,2%	5,5%
11130202000000 Del Sector Privado	6.297,0	6.109,7	7.139,2	13.875,0	19.500,0	20.572,0	72,2%	16,9%	24,1%	19,0%	5,5%
1113020200001 Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	6.297,0	6.109,7	7.139,2	13.875,0	19.500,0	20.572,0	72,2%	16,9%	24,1%	19,0%	5,5%
11140000000000 IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR	36.489,1	41.227,0	43.816,4	114.146,2	142.800,0	162.000,0	48,8%	6,3%	78,4%	24,7%	13,4%
11140100000000 Impuesto sobre remesas al exterior	35.499,1	41.227,0	43.816,4	114.146,2	142.800,0	162.000,0	46,8%	6,3%	78,4%	24,7%	13,4%
1114010000001 Impuesto sobre remesas al exterior. Ley No. 7092 de 21-4-88)	35.499,1	41.227,0	43.816,4	114.146,2	142.800,0	162.000,0	46,8%	6,3%	78,4%	24,7%	13,4%
11150000000000 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS NO DOMIC.	128,6	268,6	0,0	0,0	0,0	0,0	-87,2%	-100,0%	-	-	-
11200000000000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	73.161,0	80.337,6	78.802,2	222.382,00	234.072,0	263.788,0	138,2%	-4,8%	-18,0%	-1,4%	8,4%
11210000000000 Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	3.891,1	3.811,6	3.875,7	4.100,0	4.000,0	4.000,0	67,9%	1,7%	-1,7%	-1,9%	0,0%

Cuadro Comparativo
Ingresos del Gobierno Central

Acumulado mensual Junio 2014, 2015 y 2016, Liquidación 2015, Revisión 2016 y Proyecto de Presupuesto 2017

Código		Junio	Junio	Junio	2016	2016	Proyecto			R16/Lq16 (f)/(d)	P17/R18 (g)/(f)	
		2013 (a)	2014 (a)	2015 (b)	Presupuesto	Revisión (f)	2017 (g)	Junio 12/11 (b)/(a)	Junio 16/14 (b)/(a)			Junio 16/15 (e)/(b)
112101000001	Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de programas de vivienda Ley No. 8683	3.891,1	3.811,6	3.875,7	4.100,0	4.000,0	4.000,0	67,9%	1,7%	-1,7%	-1,9%	0,0%
112200000000	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones	17.007,4	17.125,1	18.438,3	155.166,0	165.172,0	183.177,0	34,3%	7,7%	29,1%	13,1%	10,9%
112201000001	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcac. Ley No. 7088	16.981,9	17.097,9	18.381,2	155.000,0	165.000,0	183.000,0	34,3%	7,5%	29,3%	13,1%	10,9%
112202000001	Timbre Fauna Silvestre. Ley No. 7317 del 30-10-92	25,6	27,2	57,0	166,0	172,0	177,0	32,4%	109,8%	-44,9%	16,1%	2,9%
112300000000	Impuesto sobre el patrimonio	31.222,4	34.105,6	27.568,7	3.096,0	4.900,0	1.412,0	8164,5%	-19,2%	-83,3%	-85,2%	-71,2%
112301000001	Incremento timbre de educación y cultura. Ley No. 6879 del 19-08-83	334,0	182,7	73,2	96,0	400,0	412,0	-11,6%	-59,9%	336,3%	-32,3%	3,0%
112302000001	Impuesto a las Personas Jurídicas Ley No. 9024	30.888,4	33.922,8	27.495,4	3.000,0	4.500,0	1.000,0		-18,9%	-84,4%	-86,2%	-77,8%
112400000000	Impuesto a los traspasos de bienes inmuebles	12.669,5	15.635,4	15.907,8	37.000,0	37.000,0	40.200,0	46,3%	1,7%	11,8%	11,3%	8,6%
112401000001	Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles. Ley No. 7088 de 30-11-87	12.669,5	15.635,4	15.907,8	37.000,0	37.000,0	40.200,0	46,3%	1,7%	11,8%	11,3%	8,6%
112500000000	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones	8.360,6	9.659,8	10.811,8	23.000,0	23.000,0	25.000,0	20,3%	11,9%	11,4%	9,5%	8,7%
112501000001	Impuesto traspaso de vehículos usados. Ley No. 7088 de 30-11-87	8.360,6	9.659,8	10.811,8	23.000,0	23.000,0	25.000,0	20,3%	11,9%	11,4%	9,5%	8,7%
113000000000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	808.633,6	886.814,2	1.037.648,8	2.204.834,00	2.280.364,0	2.473.910,0	18,3%	6,3%	8,3%	7,4%	7,9%
113100000000	IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO	669.719,8	724.880,2	762.266,4	1.868.468,00	1.898.800,0	1.863.600,0	16,1%	3,8%	8,8%	8,7%	8,2%
113101000000	IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS	671.876,8	828.902,8	846.728,6	1.414.468,0	1.438.800,0	1.683.000,0	18,7%	2,7%	8,1%	7,7%	8,8%
113101010000	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios Internos	311.809,5	328.783,1	347.361,4	736.764,0	764.900,0	828.400,0	19,5%	5,7%	9,2%	9,2%	8,3%
113101010001	Impuesto sobre las Ventas. Ley No. 7543 de 14-9-95	311.809,5	328.783,1	347.361,4	736.764,0	764.900,0	828.400,0	19,5%	5,7%	9,2%	9,2%	8,3%
113101020000	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios Importados	259.867,2	300.119,5	298.365,1	677.694,0	674.000,0	734.600,0	13,6%	-0,6%	6,9%	6,0%	9,0%
113101020001	Impuesto sobre las Ventas. Ley No. 7543 de 14-9-95	259.867,2	300.119,5	298.365,1	677.694,0	674.000,0	734.600,0	13,6%	-0,6%	6,9%	6,0%	9,0%
113102000000	IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO	88.049,3	88.977,6	109.628,9	244.800,0	269.000,0	289.600,0	8,4%	10,8%	20,8%	14,8%	12,8%
113102010000	Impuesto selectivo de consumo de bienes Internos	11.544,8	11.905,2	12.059,3	23.000,0	23.000,0	24.500,0	-15,1%	1,3%	1,5%	7,1%	6,5%
113102010001	Impuestos Selectivos de Consumo. Ley No. 7293 de 31-3-92 y sus Reformas	11.544,8	11.905,2	12.059,3	23.000,0	23.000,0	24.500,0	-15,1%	1,3%	1,5%	7,1%	6,5%
113102020000	Impuesto selectivo de consumo de bienes Importados	76.498,5	84.172,3	94.469,7	221.000,0	235.000,0	266.000,0	9,4%	12,2%	23,0%	15,7%	13,2%
113102020001	Impuestos Selectivos de Consumo. Ley No. 7293 de 31-3-92 y sus Reformas	76.498,5	84.172,3	94.469,7	221.000,0	235.000,0	266.000,0	9,4%	12,2%	23,0%	15,7%	13,2%
113200000000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUC. Y CONSUMO DE BIENES Y SERV.	248.813,6	280.834,1	286.291,4	646.176,0	686.464,0	820.410,0	18,8%	9,6%	7,8%	8,7%	4,0%
113201000000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES	248.800,8	280.128,8	284.389,8	644.841,00	686.304,0	818.226,0	18,6%	9,3%	7,9%	8,7%	4,0%
113201030000	Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos	195.344,4	207.143,5	224.128,1	431.000,0	475.000,0	492.000,0	10,2%	8,2%	9,4%	3,8%	3,6%
1132010310000	Impuesto único a los combustibles. Art.1 Ley No. 8114	195.344,4	207.143,5	224.128,1	431.000,0	475.000,0	492.000,0	10,2%	8,2%	9,4%	3,8%	3,6%
1132010311001	Interno	107.636,4	106.387,4	134.564,0	246.000,0	270.750,0	280.440,0	19,4%	26,5%	9,6%	2,2%	3,6%
1132010312001	Importaciones	87.708,0	100.756,0	89.564,1	185.000,0	204.250,0	211.560,0	0,7%	-11,1%	9,0%	5,9%	3,6%
1132010400000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	52.956,5	52.983,5	60.271,6	113.841,0	120.304,0	127.225,0	73,6%	13,8%	2,5%	3,7%	5,8%
1132010410000	Impuestos específicos sobre bebidas alcohólicas. Ley No. 7972	17.545,4	17.593,2	22.530,4	38.000,0	41.400,0	43.300,0	10,9%	28,1%	-6,3%	-3,9%	4,6%
1132010411001	Interno	14.159,2	14.132,0	17.827,1	30.400,0	30.400,0	31.300,0	7,1%	26,1%	-9,8%	-5,5%	3,0%
1132010412001	Importaciones	3.387,1	3.461,3	4.703,4	7.600,0	11.000,0	12.000,0	30,3%	35,9%	6,9%	0,5%	9,1%
1132010420000	Impuestos específicos sobre bebidas envasadas sin contenido alcoh. Ley No. 8114	16.591,2	17.721,2	18.337,5	38.000,0	40.660,0	44.000,0	19,7%	3,5%	12,3%	11,8%	8,2%
1132010421001	Interno	15.393,4	15.943,7	16.838,9	34.900,0	37.000,0	40.000,0	18,9%	5,6%	11,6%	10,9%	8,1%
1132010422001	Importaciones	1.197,7	1.777,5	1.498,6	3.100,0	3.660,0	4.000,0	31,4%	-15,7%	21,0%	22,2%	9,3%
1132010430000	Impuestos específicos sobre los jabones de tocador. Ley No. 8114	1.012,0	837,9	1.144,2	2.200,0	3.000,0	3.260,0	38,8%	36,6%	31,0%	17,1%	8,7%

Cuadro Comparativo
Ingresos del Gobierno Central

Acumulado mensual junio 2014, 2015 y 2016, Liquidación 2015, Revisión 2016 y Proyecto de Presupuesto 2017

Código		Junio	Junio	Junio	2016	2016	Proyecto					
		2013	2014	2015	Precupuesto	Revisión	2017	Junio 12/11	Junio 16/14	Junio 16/16	R16/Lq16	P17/R16
		(a)	(a)	(b)		(f)	(g)	(b)/(a)	(b)/(a)	(c)/(b)	(f)/(d)	(g)/(f)
1132010431001	Importaciones	1.012,0	837,9	1.144,2	2.200,0	3.000,0	3.260,0	39,8%	36,6%	31,0%	17,1%	8,7%
1132010440001	Impuesto al Cemento Ley No. 6849	138,9	190,3	146,3	281,0	244,0	265,0	23,2%	-23,1%	-12,3%	-19,7%	8,6%
1132010450000	Impuestos a los Productos del Tabaco Ley No. 9028	17.669,1	16.640,9	18.113,1	35.360,0	35.000,0	36.400,0		8,8%	1,9%	3,9%	4,0%
1132010451001	Interno	10.981,8	8.911,7	10.667,8	20.200,0	19.250,0	20.000,0		19,7%	2,6%	4,8%	3,9%
1132010452001	Aduanas	6.687,3	7.729,1	7.445,3	15.160,0	15.750,0	16.400,0		-3,7%	0,8%	2,9%	4,1%
1132020000000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS	512,7	607,1	881,8	1.335,00	1.150,0	1.185,0	38,8%	76,8%	-28,2%	-21,0%	3,0%
1132020300000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	512,7	607,1	891,8	1.335,0	1.150,0	1.185,0	36,9%	75,8%	-28,2%	-21,0%	3,0%
1132020310001	Impuesto a casinos Ley No. 9050	501,9	499,1	851,8	1.250,0	1.100,0	1.133,0	34,0%	70,7%	-27,5%	-21,0%	3,0%
1132020320001	Impuesto a empresas de enlace de apuestas electrónicas. Ley No. 9050	10,8	8,1	40,0	85,0	50,0	52,0		395,7%	-43,1%	-20,8%	4,0%
1140000000000	IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNAC.	84.887,8	108.380,6	108.771,1	240.877,00	267.887,0	283.889,8	7,8%	0,4%	10,8%	8,2%	10,1%
1141000000000	IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES	78.008,4	78.467,3	77.886,4	178.000,0	180.000,0	208.000,0	6,2%	-1,8%	10,3%	8,8%	8,6%
1141010000000	Derechos de importación de mercancías	58.399,8	66.305,8	65.758,3	151.000,0	163.000,0	179.000,0	6,0%	-0,8%	11,2%	9,6%	9,8%
1141010100001	Arancel de Aduanas. Ley No. 7417 y modificaciones	58.399,8	66.305,8	65.758,3	151.000,0	163.000,0	179.000,0	6,0%	-0,8%	11,2%	9,6%	9,8%
1141020000000	Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías	11.608,6	13.151,4	12.207,1	27.000,0	27.000,0	29.000,0	1,5%	-7,2%	5,3%	4,2%	7,4%
1141020100001	1% sobre el valor aduanero de las mercancías. Ley No. 7292 y sus reformas	11.608,6	13.151,4	12.207,1	27.000,0	27.000,0	29.000,0	1,5%	-7,2%	5,3%	4,2%	7,4%
1142000000000	IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES	1.488,6	2.480,4	2.225,2	4.787,0	4.747,0	4.887,0	-26,1%	-10,8%	18,0%	8,2%	6,3%
1142010000000	Derechos de exportación de mercancías	1.389,1	1.594,4	1.347,1	2.926,0	2.926,0	3.100,0	-26,0%	-15,5%	23,2%	8,3%	5,9%
1142010100001	Derechos sobre exportación de banano. Ley No. 7313	1.389,1	1.594,4	1.347,1	2.926,0	2.926,0	3.100,0	-26,0%	-15,5%	23,2%	8,3%	5,9%
1142090000000	Otros impuestos a las exportaciones	77,4	896,0	878,1	1.861,0	1.821,0	1.897,0	-3,9%	-2,0%	4,9%	3,0%	4,2%
1142090100001	€1.5 Por caja de banano exportado. Ley No. 7147	77,4	91,6	77,9	161,0	161,0	165,0	-3,9%	-15,0%	21,8%	3,0%	2,5%
1142090200001	Impuestos a las exportaciones por vía terrestre Ley No. 9154		804,4	800,2	1.700,0	1.660,0	1.732,0		-0,5%	3,2%	3,1%	4,3%
1143000000000	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTER. Y TRANSAC. INTERNAC.	23.489,0	28.433,0	28.680,6	58.180,0	89.140,0	70.892,8	20,4%	8,1%	12,1%	10,4%	12,4%
1143030000000	Impuestos de salida al exterior	14.609,4	17.655,7	19.696,1	37.830,0	42.920,0	50.100,0	11,9%	11,6%	17,0%	15,3%	16,7%
1143030100001	Derechos de salida del Territorio Nacional por vía aérea. Ley No. 8316	14.609,4	17.068,2	18.587,0	35.500,0	40.500,0	47.500,0	11,9%	8,9%	17,9%	16,1%	17,3%
1143030200001	Derechos de salida del Territorio Nacional por vía terrestre Ley No. 9154		587,5	1.109,1	2.330,0	2.420,0	2.600,0		88,8%	1,9%	3,6%	7,4%
1143040000000	Derechos consulares	3.211,7	2.549,6	1.798,2	3.200,0	4.200,0	4.342,8	5,0%	-29,5%	39,4%	26,3%	3,4%
1143040100001	Derechos consulares. Ley No. 7293	3.211,7	2.549,6	1.798,2	3.200,0	4.200,0	4.342,8	5,0%	-29,5%	39,4%	26,3%	3,4%
1143090000000	Otros Imp. Sobre el Comercio. Exterior. Y Transacciones Internacionales	5.671,9	6.227,7	7.086,2	17.160,0	16.020,0	16.550,0	67,1%	13,8%	-8,5%	-3,8%	3,3%
1143090100000	Impuestos Ley de Migración y Extranjería. Ley No. 8764	5.236,2	5.662,3	6.557,8	16.000,0	14.750,0	15.200,0		15,8%	-11,7%	-5,3%	3,1%
1143090110001	Fondo Social Migratorio Ley No. 8764	356,8	375,1	387,3	1.090,0	1.032,0	1.064,0		3,2%	-27,6%	-5,7%	3,1%
1143090120001	Fondo Especial de Migración Ley No. 8764	1.477,9	1.897,8	2.164,5	6.700,0	5.015,0	5.168,0		14,1%	7,9%	-4,1%	3,1%
1143090130001	Otros Impuestos Migratorios Ley No. 8764	3.401,5	3.389,3	4.006,0	8.210,0	8.703,0	8.968,0		18,2%	-20,8%	-5,0%	3,0%
1143090200001	Impuesto General Forestal Ley No. 7575	435,8	565,5	528,4	1.160,0	1.270,0	1.350,0	17,2%	-6,6%	31,8%	10,0%	6,3%
1190000000000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	2.647,8	2.481,4	1.839,0	3.747,00	5.001,0	5.161,0	18,6%	-28,9%	11,4%	1,6%	3,0%
1191000000000	IMPUESTO DE TIMBRES	2.484,8	2.395,1	1.837,0	3.800,0	5.000,0	5.160,0	12,8%	-23,3%	16,4%	2,8%	3,0%
1191010000001	Timbre Fiscal. Ley No. 7208 del 21-11-90	2.484,8	2.395,1	1.837,0	3.800,0	5.000,0	5.150,0	12,8%	-23,3%	15,4%	2,9%	3,0%

Usuario Comparativo
Ingresos del Gobierno Central

Acumulado mensual junio 2014, 2015 y 2016, Liquidación 2015, Revisión 2016 y Proyecto de Presupuesto 2017

Código		Junio	Junio	Junio	2016	2016	Proyecto	Junio	Junio	Junio	R16/Lq15	P17/R18
		2013 (a)	2014 (a)	2015 (b)	Presupuesto	Revisión (f)	2017 (g)	12/11 (b)/(a)	16/14 (b)/(a)	16/15 (c)/(b)	(f)/(d)	(g)/(f)
119900000000	INGRESOS TRIBUTARIOS DIVERSOS	88,0	88,3	88,0	147,0	1,0	1,0	64,4%	-23,6%	-89,8%	-88,5%	0,0%
119901000001	Papel Sellado. Ley No. 7345 del 24-5-93	63,0	66,3	66,0	147,0	1,0	1,0	54,4%	-23,5%	-99,8%	-98,5%	0,0%
120000000000	CONTRIBUCIONES SOCIALES	28.982,6	30.607,7	32.176,7	148.108,77	146.110,0	87.375,0	-13,3%	6,6%	83,3%	128,7%	-63,8%
121000000000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	28.982,6	30.607,7	32.176,7	148.108,8	146.110,0	87.375,0	-13,3%	6,6%	83,3%	128,7%	-63,8%
121300000000	CONTRIBUCION A REGIMENES ESPECIALES DE PENSIONES	28.982,6	30.607,7	32.176,7	148.108,8	146.110,0	87.375,0	0,0	6,6%	83,3%	128,7%	-63,8%
121301000000	Contribución del Magisterio Nacional de miembros activos	11.738,0	8.647,1	15.079,4	113.409,8	107.485,0	25.621,3	20,9%	74,4%	161,8%	251,0%	-75,2%
1213010100001	Contribución Magisterio Nacional - Activos Ley No. 7531	11.738,0	8.647,1	15.079,4	30.800,0	24.875,0	25.621,3	20,9%	74,4%	-9,0%	-18,8%	3,0%
1213010200001	Contribución por traslado al Régimen de Reparto ley 8721		0,0	0,0	82.609,8	82.610,0	0,0	-	-	-	-	-100,0%
121302000000	Contribución del Magisterio Nacional de miembros pensionados	10.444,6	11.238,4	8.554,4	13.100,0	23.437,5	24.140,6	-41,6%	-23,9%	27,7%	1263,9%	3,0%
1213020100001	Contribución Magisterio Nacional - Pensionados Ley No. 7531	10.444,6	11.238,4	8.554,4	13.100,0	23.437,5	24.140,6	-41,6%	-23,9%	27,7%	1263,9%	3,0%
121303000000	Contribución a otros Regímenes de Pensiones	6.180,0	10.622,2	8.541,8	21.600,0	14.187,5	17.613,1	20,8%	-19,6%	0,3%	-54,4%	24,1%
1213030100001	Deducción sueldos para pensiones Ley No. 7302	6.180,0	10.622,2	8.541,8	21.600,0	14.187,5	17.613,1	20,8%	-19,6%	0,3%	-54,4%	24,1%
130000000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8.788,8	10.438,0	21.327,8	41.884,20	28.892,2	49.874,7	-18,8%	104,3%	-6,1%	-22,1%	8,6%
131000000000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	886,0	1.201,3	1.100,7	11.887,2	12.184,8	11.887,8	-71,8%	-8,4%	84,1%	110,1%	-4,2%
131200000000	VENTA DE SERVICIOS	282,7	501,8	358,3	848,1	1.187,1	1.078,4	-81,7%	-28,0%	118,4%	118,2%	-8,1%
131208000000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	14,0	17,1	19,8	37,0	62,7	73,2	3286,7%	16,2%	18,8%	11,4%	38,8%
1312030100000	Serv. Financieros	14,0	17,1	19,8	37,0	48,0	3,1	3286,7%	15,2%	16,9%	1,5%	-93,5%
1312030101001	Costo Transf. SWIFT	0,6	0,6	1,7	3,0	3,0	3,1	56,1%	166,6%	-2,1%	7,2%	4,0%
1312030102001	Servicio Recaudación Tesorería Nacional	13,3	16,5	18,1	34,0	45,0	0,0	9,5%	18,7%	1,1%	-100,0%	
1312030400000	Servicios de Recaudación		0,0	0,0		4,7	70,1	-	-	-	-	1391,5%
1312030401000	Servicio de Recaudación T.N		0,0	0,0		0,0	46,4	-	-	-	-	-
1312030402000	Servicios tributarios ley N°9355		0,0	0,0		4,7	23,7	-	-	-	-	404,3%
131204000000	ALQUILERES	7,7	17,1	3,6	9,0	13,0	13,4	129,5%	-79,7%	137,3%	22,2%	3,1%
1312040100000	Alquiler de edificios e instalaciones	7,7	17,1	3,6	9,0	13,0	13,4	129,5%	-79,7%	137,3%	22,2%	3,1%
1312040110001	Alquiler de edificios	7,7	17,1	3,6	9,0	13,0	13,4	129,5%	-79,7%	137,3%	22,2%	3,1%
131209000000	OTROS SERVICIOS	241,0	487,6	388,1	803,10	1.121,4	882,7	-83,1%	-28,7%	118,8%	131,8%	-11,6%
1312090110001	Venta Servicios de Capacitación Contraloría General de la República		9,6	0,0	0,0	0,0	0,0	-100,0%	-100,0%	-	-	-
1312090200000	Servicios de investigación y desarrollo	214,6	152,1	99,5	175,0	175,0	180,0	52,2%	-34,6%	11,6%	-25,4%	2,9%
1312090210001	Venta de servicios metrologicos (MEIC) Ley No. 8279	113,7	59,3	11,7	23,0	40,0	41,0	484,8%	-80,3%	66,4%	10,2%	2,5%
1312090220001	Servicios Ambientales SETENA	100,9	92,9	87,8	152,0	135,0	139,0	-17,0%	-5,4%	4,3%	-31,3%	3,0%
1312090510001	Servicios de publicidad e Impresión		12,3	0,5	10,0	13,0	14,0	-	-95,6%	1681,1%	111,3%	7,7%
1312090900000	Venta de otros servicios	26,4	293,4	233,0	418,1	933,4	798,7	-97,9%	-20,6%	161,0%	283,9%	-14,4%
1312090910001	Costo confección documentos migratorios. Ley No. 8487	26,4	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	-97,9%	-	-100,0%	-100,0%	-
1312090920001	Venta de servicios -MOPT-Instituto Geográfico Nacional		0,6	0,1	0,0	0,0	0,0	-100,0%	-78,7%	0,3%	-100,0%	-
1312090930001	Honorarios por Servicios de Defensa Civil de la Víctima Ley No.7442		292,8	230,0	229,2	229,2	281,5	-21,4%	-0,4%	-0,4%	-0,4%	22,8%

Cuadro Comparativo
Ingresos del Gobierno Central

Acumulado mensual Junio 2014, 2015 y 2016, Liquidación 2015, Revisión 2016 y Proyecto de Presupuesto 2017

Código		Junio	Junio	Junio	2016	2016	Proyecto		R16/Lq16	P17/R18		
		2013	2014	2015	Presupuesto	Revisión	2017	Junio				
		(a)	(a)	(b)		(f)	(g)	(b)/(a)	(o)/(b)	(f)/(d)	(g)/(f)	
1312090940001	Consulta de Datos del Tribunal de Elecciones		0,0	2,8	188,9	704,2	517,2	-	13573,5%	5455,5%	-26,6%	
1313000000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	822,3	888,6	744,3	11.018,1	10.897,8	10.888,3	-83,7%	8,4%	70,1%	108,1%	-3,7%
1313010000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	581,1	884,8	811,4	5.011,3	4.894,3	5.048,8	-86,3%	-8,0%	28,6%	1,8%	1,1%
1313010100000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	487,9	565,6	511,1	4.804,3	4.804,3	4.852,8	-69,1%	-9,6%	35,0%	2,1%	1,0%
1313010110001	Licencias de conducir Ley No. 7055 del 11-12-86	0,7	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	-99,9%	-96,7%	701,6%	-100,0%	-
1313010120001	Canon Consejo de Transporte Público Ley No. 7969	487,2	565,5	511,1	4.804,3	4.804,3	4.852,8	18,6%	-9,6%	35,0%	2,1%	1,0%
1313010300000	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario	93,2	99,2	100,3	207,0	190,0	194,1	-1,3%	1,1%	-4,5%	-5,3%	2,2%
1313010310001	Revisión de barcos por Capitanías de Puerto Resolución No. 40 del 13-6-52	22,7	23,8	20,5	38,0	33,0	34,0	-9,0%	-13,8%	-7,2%	-7,0%	3,0%
1313010320001	Derechos de inscripción en el Registro Naval Art.33 Ley No. 8000	1,2	1,6	1,9	5,0	3,0	3,1	66,3%	21,8%	-18,5%	-16,7%	3,3%
1313010330001	Derechos de zarpe de embarcaciones extranjeras Art.32 Ley No. 8000	46,1	51,2	54,8	112,0	102,0	104,0	-10,6%	7,1%	-6,5%	-2,3%	2,0%
1313010340001	Canon por certificado de navegabilidad Art.31 Ley No. 8000	23,2	22,7	23,1	52,0	52,0	53,0	35,1%	1,8%	1,2%	-9,2%	1,9%
1313020000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	41,2	34,7	132,8	8.006,8	8.003,5	6.641,4	3,1%	282,8%	281,1%	1819,2%	-7,7%
1313020100000	Cánones por regulación de los servicios públicos	0,0	0,0	0,0	5.388,8	5.388,0	4.831,8	-	-	-	-	-10,5%
1313020130001	Canon por aprovechamiento de aguas		0,0	0,0	5.149,8	5.149,0	4.581,9	-	-	-	-	-11,0%
1313020140001	Canon ambiental por vertidos		0,0	0,0	249,0	249,0	250,0	-	-	-	-	0,4%
1313020300000	Derechos Administrativos Actividades Comerciales	41,2	34,7	132,8	808,0	805,5	708,5	3,1%	282,8%	216,6%	72,8%	17,2%
1313020310001	Radio y Televisión Ley No. 1758	12,4	11,8	12,1	22,0	20,0	23,0	13,0%	2,5%	-17,7%	-6,8%	15,0%
1313020320001	Frecuencias Radio Ley No. 1758	28,8	22,9	28,3	38,5	35,0	37,0	-0,7%	23,3%	-9,0%	8,4%	5,7%
1313020340001	Concesión de Explotación minera Ley No. 8246		0,0	92,6	547,5	547,5	646,2	-	314,5%	84,5%	18,0%	
1313020350001	Derechos de inscripción de gestión de residuos ley 8839		0,0	0,0		3,0	3,3	-	-	-	-	10,0%
1320000000000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	108,1	888,4	11.986,1	12.331,0	8.378,3	8.873,8	0,6%	1626,0%	-36,3%	-44,2%	64,8%
1321000000000	TRASPASO DE DIVIDENDOS	0,0	0,0	11.211,4	12.000,0	8.268,3	8.760,0	-	-	-44,2%	-44,2%	66,8%
1321030000001	25% utilidades del INO (artículo 52 Ley N° 8653 de 22-07-2008)		0,0	11.211,4	12.000,0	6.259,3	6.750,0	-	-	-44,2%	-44,2%	55,8%
1323000000000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	108,1	888,4	163,8	331,0	120,0	123,8	0,6%	-78,0%	608,2%	-48,2%	3,0%
1323030000000	OTRAS RENTAS ACTIVOS FINANCIEROS	109,1	699,4	153,6	331,0	120,0	123,6	4,8%	-78,0%	609,2%	-46,2%	3,0%
1323030100001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales	109,1	699,4	153,6	331,0	120,0	123,6	4,8%	-78,0%	609,2%	-46,2%	3,0%
1330000000000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	3.768,8	6.388,8	8.483,7	12.920,0	11.828,0	12.142,6	16,3%	20,7%	-7,7%	-18,1%	4,4%
1331000000000	MULTAS Y SANCIONES	3.748,4	6.324,3	8.387,2	12.774,0	11.673,0	12.086,6	17,2%	20,2%	-8,8%	-17,8%	4,4%
1331010000000	Multas de tránsito	0,0	0,0	12,0	176,8	273,0	283,0	-100,0%	1996369,2%	125,7%	140,3%	3,7%
1331010000001	Multas de tránsito. Ley No. 9078	0,0	0,0	12,0	176,8	273,0	283,0	-100,0%	1996369,2%	125,7%	140,3%	3,7%
1331020000000	Multas por atraso en pago de Impuestos	649,9	1.292,1	2.029,9	3.700,0	4.000,0	4.120,0	348,6%	57,1%	6,9%	-23,9%	3,0%
1331020100001	Impuestos Internos	0,4	924,9	1.450,9	2.710,0	2.929,7	3.017,6	1070,0%	56,9%	26,5%	-29,1%	3,0%
1331020200001	Impuestos Aduanas	649,5	367,2	579,0	990,0	1.070,3	1.102,4	348,4%	57,7%	-42,6%	-4,9%	3,0%
1331040000000	Sanciones administrativas y judiciales	2.791,7	3.723,2	3.731,1	7.285,2	6.100,0	6.300,0	5,4%	0,2%	-16,0%	-17,0%	3,3%
1331040100001	Sanciones administrativas y otros Ley No. 7092 de 24-3-88	2.745,1	3.697,1	3.728,4	7.280,0	6.000,0	6.190,0	5,2%	0,8%	-16,7%	-14,1%	3,2%
1331040200001	Ejecución Garantías de cumplimiento y participación	46,5	26,1	2,7	5,2	100,0	110,0	19,1%	-89,7%	985,0%	-72,4%	10,0%

Cuadro Comparativo
Ingresos del Gobierno Central

Acumulado mensual junio 2014, 2015 y 2016, Liquidación 2015, Revisión 2016 y Proyecto de Presupuesto 2017

Código	Junio	Junio	Junio	2016	2016	Proyecto		Junio	Junio 16/14	Junio 16/15	R16/Lq15	P17/R16
	2013 (a)	2014 (a)	2015 (b)	Presupuesto	Revisión (f)	2017 (g)	Junio 12/11 (b)/(a)	Junio 16/14 (b)/(a)	Junio 16/15 (c)/(b)	R16/Lq15 (f)/(d)	P17/R16 (g)/(f)	
133109000000	304,9	308,9	624,2	1.612,0	1.200,0	1.382,5	216,3%	102,1%	0,0%	-9,6%	15,2%	
1331090100001	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-100,0%	-	-	-	-	
1331090200001	63,3	195,1	249,9	827,2	480,0	494,4	130,5%	28,1%	-28,1%	-10,9%	3,0%	
1331090300001	124,2	78,3	104,6	489,1	468,0	482,0	690,1%	33,5%	172,1%	4,1%	3,0%	
1331090400001	0,0	0,0	153,7	0,0	120,0	0,0	-	-	-39,6%	-21,9%	-100,0%	
1331090500001		0,0	0,0	0,0	0,0	30,3	-	-	-	-	-	
1331090600001		0,0	0,0	0,0	0,0	239,8	-	-	-	-	-	
1331090900001	117,3	35,5	116,1	295,7	132,0	136,0	172,4%	227,0%	-42,3%	-28,7%	3,0%	
1332000000000	12,2	45,6	86,5	146,0	55,0	57,0	-81,2%	89,6%	-64,2%	-64,1%	3,6%	
1332010000000	12,2	45,6	86,5	146,0	55,0	57,0	-81,2%	89,6%	-64,2%	-64,1%	3,6%	
1332010100001	12,2	45,6	86,5	146,0	55,0	57,0	-81,2%	89,6%	-64,2%	-64,1%	3,6%	
1340000000000	0,0	338,2	228,5	273,0	3.600,0	3.605,0		-32,4%	681,9%	-74,8%	3,0%	
1341000000001		338,2	228,5	273,0	3.600,0	3.605,0		-32,4%	681,9%	-74,8%	3,0%	
1390000000000	2.048,1	2.830,3	2.160,0	4.473,0	6.200,0	6.386,0	11,8%	-24,0%	44,0%	6,8%	3,0%	
1391000000000	1.691,1	2.129,7	1.085,1	2.185,0	3.500,0	3.605,0	53,1%	-49,0%	65,5%	20,7%	3,0%	
1391000000001	1.691,1	2.129,7	1.085,1	2.185,0	3.500,0	3.605,0	53,1%	-49,0%	65,5%	20,7%	3,0%	
1399000000001	355,0	700,6	1.064,9	2.288,0	2.700,0	2.781,0	-51,3%	52,0%	22,2%	-8,6%	3,0%	
1400000000000	83.882,0	82.271,8	90.474,3	211.128,81	211.264,1	219.827,2	17,8%	-1,8%	-14,6%	3,8%	1,2%	
1410000000000	83.386,6	89.240,8	90.474,3	211.102,81	211.264,0	211.864,8	17,1%	1,4%	-14,6%	6,0%	0,2%	
1412000000000	77.818,3	83.482,3	84.283,2	202.311,9	202.311,8	201.761,8	17,6%	1,0%	-11,0%	4,6%	-0,3%	
1412010000000	76.612,5	81.922,2	79.991,3	198.052,7	198.052,7	197.127,8	18,8%	-2,4%	-8,0%	5,9%	-0,5%	
1412010100001	3.377,0	3.108,9	19.690,1	28.963,6	28.963,6	30.383,1	533,3%	-89,4%	5,6%	4,9%		
1412010200001	0,0	1.517,6	0,0	2.500,0	2.500,0	409,0	-100,0%	-	-	-	-83,6%	
1412010300001	496,0	2.966,0	2.643,4	15.286,0	14.751,0	12.349,1	92,4%	-10,9%	147,1%	17,6%	-16,3%	
1412010400001	150,0	500,0	500,0	2.000,0	2.000,0	1.800,0	-67,7%	0,0%	33,3%	53,8%	-10,0%	
1412010500001	29.579,7	29.925,0	28.903,0	71.202,3	71.202,3	73.338,4	55,1%	-3,4%	3,2%	2,0%	3,0%	
1412010600001	19.284,4	20.114,1	2.587,6	19.157,8	19.157,8	17.738,3	29,8%	-87,1%	509,3%	0,0%	-7,4%	
1412010700001	19.000,0	18.900,0	23.095,2	48.970,0	48.970,0	50.000,0	-29,1%	22,2%	-34,3%	1,0%	2,1%	
1412010800001	3.325,6	4.244,0	2.010,4	7.177,2	7.177,2	7.177,2	26,3%	-52,6%	37,1%	2,0%	0,0%	
1412010900001	1.399,7	646,7	561,5	2.795,7	2.795,7	2.932,7	239,9%	-13,2%	38,8%	112,9%	4,9%	
1412011500001		0,0	0,0		535,0	1.000,0					86,9%	
1412020000001	1.205,8	957,8	1.660,2	3.403,4	3.403,4	3.429,4	-27,8%	73,3%	-22,0%	2,2%	0,8%	
1412040000001		602,2	0,0	0,0	0,0	0,0	-100,0%	-	-	-	-	
1412050000001		0,0	0,0	446,1	446,1	649,4					45,6%	
1412060000001		0,0	0,0	409,6	409,6	555,2				34,6%	35,5%	
1413000000000	4.956,5	5.385,2	5.727,6	6.358,8	6.327,2	6.876,7	#(VALOR)	6,4%	-85,5%	1,5%	8,7%	
1413010000000	75,7	94,3	111,5	302,1	302,1	457,6	-2,1	18,2%	61,1%	25,8%	51,5%	

Cuadro Comparativo
Ingresos del Gobierno Central

Acumulado mensual junio 2014, 2015 y 2016, Liquidación 2015, Revisión 2016 y Proyecto de Presupuesto 2017

Código		Junio	Junio	Junio	2016	2016	Proyecto	Junio	Junio	Junio	R16/Lq16	P17/R16
		2013	2014	2015	Presupuesto	Revisión	2017	12/11	16/14	16/16	16/Lq16	17/R16
		(a)	(a)	(b)		(f)	(g)	(b)/(a)	(b)/(a)	(c)/(b)	(f)/(d)	(g)/(f)
1413020000001	Instituto Nacional de Aprendizaje Ley No. 7372 / 22-11-93	4.144,4	4.647,6	4.938,6	5.119,1	5.119,1	5.408,7	13,6%	6,3%	-100,0%	3,7%	5,7%
1413030000001	Junta de Desarrollo de la Zona Sur Ley No. 9356 de 13-06-2016	66,4	257,0	262,3	421,64	421,64	532,90	-47,9%	2,1%	-13,0%	-26,9%	26,4%
1413040000001	INEC Ley No. 7839 art. 13 Conv. BCCR-INEC-MH para Estud. Econ. a Empresas	670,0	386,3	415,0	465,95	465,9	446,5	7,4%	2,3%	-2,2%	-4,2%	
1413060000001	Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 5792 Art. 5		0,0	0,0	50,0	50,0	31,0		-	-	-	-38,0%
1414000000000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	107,8	185,0	328,3	482,6	482,6	500,0	-23,2%	77,4%	22,4%	-35,5%	3,6%
1414010000001	Transferencias de Municipalidades. Ley No. 7729 Artículo 20	107,8	185,0	295,7	482,6	482,6	500,0	-23,2%	59,8%	35,9%	-32,5%	3,6%
1415000000000	Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras	56,5	157,9	71,8	372,3	555,0	540,6	-68,9%	-54,5%	623,3%	479,3%	-2,6%
1415010000000	Cuotas Organismos Internacionales.Ley No. 3418 / 3-10-64	56,5	157,9	71,8	372,3	555,0	540,6	-68,9%	-54,5%	623,3%	479,3%	-2,6%
1416000000000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras	447,3	30,4	63,4	1.577,3	1.577,3	1.975,8	-45,4%	108,1%	709,5%	113,6%	25,3%
1416010000000	Cuotas Organismos Internacionales.Ley No. 3418 / 3-10-64	447,3	30,4	63,4	1.577,3	1.577,3	1.975,8	-37,9%	108,1%	709,5%	113,6%	25,3%
1430000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	476,6	3.080,7	0,0	27,0	88,1	2.172,8		-100,0%	-	-88,6%	2422,8%
1432000000000	Transferencia corrientes de Gobiernos Extranjeros	0,0	3.080,7	0,0	27,0	88,1	2.172,8		-100,0%	-	-88,6%	2422,8%
1432030000001	Donación Union Europea Programa de Seguridad Ciudadana	0,0	3.030,7	0,0	0,0	0,0	2.172,3		-100,0%	-	-100,0%	-
1432040000001	Donación Rep Corea Inic.Coop. entre Corea y Amé. Lat. para la Alimentación y la Agricultura (KOLFACI)		0,0	0,0	27,0	88,1	0,0		-	-	-	-100,0%
2000000000000	INGRESOS DE CAPITAL		0,0	839,3	4.479,5	4.615,9	2.036,9		-	450,0%	621,1%	-55,9%
2410000000000	Transferencias de capital del Sector Público		0,0	839,3	4.479,5	4.615,9	2.036,9		-	450,0%	523,8%	-55,9%
2412000000000	Transferencias de capital de Organos Desconcentrados		0,0	839,3	4.479,5	4.615,9	2.036,9		-	450,0%	523,8%	-55,9%
2412030000000	Instituto Meteorológico Nacional		0,0	770,0	480,3	616,7	0,0		-	-19,9%	-8,1%	-100,0%
2412050000000	Un.Coop.Lim.C.Puerto		0,0	69,3	0,0	0,0	0,0		-	-100,0%	-100,0%	-
2412060000000	Dirección de Geología y Minas		0,0	0,0	561,5	561,5	0,0		-	-	-	-
2412070000000	Instituto Meteorológico Nacional (Dirección de Agua)		0,0	0,0	3.437,7	3.437,7	1.586,9		-	-	-	-

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
UNIDAD DE INGRESOS Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

GOBIERNO CENTRAL DE COSTA RICA
PRINCIPALES INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL 2016
REVISIÓN DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2018 PROYECTO 2017

(en millones de colones)									
CONCEPTO	2013	2014	2015	Presupuesto 2016	Revisión 2016	Proyecto 2017	Dic 15/14	Rev 16/15	Est. 17/ Rev 16
INGRESOS TOTALES:	3.537.315,6	3.799.963,7	4.180.896,5	4.349.300,9	4.568.072,2	4.838.966,6	10,0%	9,3%	5,9%
%/PIB.	14,3%	14,1%	14,4%	14,3%	14,7%	14,4%			
Ingresos Corrientes:	3.536.202,4	3.797.503,7	4.180.153,3	4.344.821,4	4.563.456,3	4.836.929,7	10,1%	9,2%	6,0%
%/PIB.	14,3%	14,1%	14,4%	14,3%	14,7%	14,4%			
1. Ingresos Tributarios	3.292.308,8	3.522.442,5	3.861.913,1	3.943.917,5	4.167.114,0	4.512.052,8	9,6%	7,9%	8,3%
%/PIB.	12,3%	13,0%	13,3%	13,0%	13,3%	13,4%			
1.1) Impuesto a los ingresos y utilidades	1.014.439,2	1.091.470,1	1.247.308,4	1.272.197,5	1.376.800,0	1.495.213,0	14,3%	10,4%	8,6%
%/PIB.	4,1%	4,0%	4,3%	4,2%	4,4%	4,4%			
- Ingresos y Utilidades a Personas Físicas	316.893,7	349.138,7	386.241,3	397.737,3	419.315,0	453.463,0	10,6%	8,6%	8,1%
- Ingresos y Utilidades a Personas Jurídicas	545.055,8	573.757,1	659.950,9	674.199,3	723.500,0	783.550,0	15,0%	9,6%	8,3%
- Dividendos e Intereses s/ Títulos valores	77.053,0	83.879,1	86.557,2	86.115,7	91.185,0	96.200,0	3,2%	5,3%	5,5%
- Remesas al Exterior	75.310,2	84.315,1	114.559,0	114.145,2	142.800,0	162.000,0	35,9%	24,7%	13,4%
- Bancos y Entidades Financ no domiciliadas	126,5	380,1	0,0	0,0	0,0	0,0	-100,0%	-	-
1.2) Impuesto sobre la Propiedad	153.451,4	173.325,8	182.496,4	162.100,0	173.500,0	188.000,0	5,3%	-4,9%	8,4%
1.2.1 Impuesto Solidario	3.998,1	4.012,8	4.076,4	4.100,0	4.000,0	4.000,0	1,6%	-1,9%	0,0%
1.2.2 Propiedad de Vehículos	113.727,5	130.000,3	145.894,1	155.000,0	165.000,0	183.000,0	12,2%	13,1%	10,9%
1.2.3 Personas Jurídicas	35.725,8	39.312,7	32.525,9	3.000,0	4.500,0	1.000,0	-17,3%	-86,2%	-77,8%
1.3) Sobre Importaciones	154.576,1	169.119,9	174.568,2	178.000,0	190.000,0	208.000,0	3,2%	8,8%	9,5%
1.3.1 Arancel de Aduanas (DAI):	130.633,9	142.225,5	148.666,1	151.000,0	163.000,0	179.000,0	4,5%	9,6%	9,8%
1.3.2. 1% Valor Aduanero:	23.942,2	26.894,3	25.902,1	27.000,0	27.000,0	29.000,0	-3,7%	4,2%	7,4%
1.4) Sobre Exportaciones	4.876,5	4.853,3	4.468,0	4.787,0	4.747,0	4.997,0	-7,9%	6,2%	5,3%
1.4.1) Por Caja Banano Exportada	168,3	175,9	156,3	161,0	161,0	165,0	-7,1%	3,0%	2,5%
1.4.2) Derechos de Exportación	4.103,5	3.067,2	2.700,8	2.926,0	2.926,0	3.100,0	-34,2%	8,3%	5,9%
1.4.3) Exportaciones por vía terrestre	604,7	1.610,2	1.610,8	1.700,0	1.660,0	1.732,0	166,4%	3,1%	4,3%
1.5) Impuesto sobre las Ventas	1.176.744,8	1.266.797,6	1.336.074,8	1.414.458,0	1.438.900,0	1.563.000,0	13,5%	7,7%	8,6%
%/PIB.	4,7%	4,7%	4,8%	4,7%	4,8%	4,8%			
1.5.1) Interno	631.851,3	649.943,0	700.495,1	736.764,0	764.900,0	828.400,0	7,8%	9,2%	8,3%
1.5.2) Aduanas:	544.893,5	616.854,5	635.579,7	677.694,0	674.000,0	734.600,0	3,0%	6,0%	9,0%
1-6) Impuesto Selectivo de Consumo:	176.404,6	195.837,8	224.590,0	244.000,0	258.000,0	290.500,0	14,7%	14,9%	12,6%
%/PIB.	0,7%	0,7%	0,8%	0,8%	0,8%	0,9%			
1.6.1) Interno	22.190,3	21.619,0	21.480,7	23.000,0	23.000,0	24.500,0	-0,6%	7,1%	6,5%
1.6.2) Aduanas:	154.214,3	174.218,8	203.109,3	221.000,0	235.000,0	266.000,0	16,6%	15,7%	13,2%
1.7) Otros Ingresos Tributarios	611.816,2	621.038,2	692.407,3	668.375,0	725.167,0	762.342,8	11,5%	4,7%	5,1%
1.7.1) Impuesto Único a los Combustibles	404.210,0	404.901,3	457.827,1	431.000,0	475.000,0	492.000,0	13,1%	3,8%	3,6%
1.7.2) Impuesto bebidas alcohólicas	35.254,0	36.293,2	43.094,9	38.000,0	41.400,0	43.300,0	18,7%	-3,9%	4,6%
1.7.3) Impuesto bebidas no alcohólicas	32.518,6	34.873,7	36.352,8	38.000,0	40.660,0	44.000,0	4,2%	11,8%	8,2%
1.7.4) Impuesto Jabón de tocador	1.988,7	1.492,8	2.562,0	2.200,0	3.000,0	3.260,0	71,6%	17,1%	8,7%
1.7.5) Impuesto Prod. Tabaco	38.859,6	32.276,8	33.680,8	35.360,0	35.000,0	36.400,0	4,3%	3,9%	4,0%
1.7.6) Traspaso vehículos usados	17.177,2	19.099,3	20.998,9	23.000,0	23.000,0	25.000,0	9,9%	9,5%	8,7%
1.7.7) Traspaso bienes inmuebles	28.245,5	32.699,8	33.257,6	37.000,0	37.000,0	40.200,0	1,7%	11,3%	8,6%
1.7.8) Timbre Fiscal	5.507,8	5.004,9	4.860,8	3.600,0	5.000,0	5.150,0	-2,9%	2,9%	3,0%
1.7.9) Der. de Salida del Territorio Nacional	27.551,8	33.141,0	37.232,3	37.830,0	42.920,0	50.100,0	12,3%	15,3%	16,7%
1.7.11) Derechos Consulares	5.270,0	4.140,9	3.324,7	3.200,0	4.200,0	4.342,8	-19,7%	26,3%	3,4%
1.7.12) Impuestos Ley de Migración y Extran.	12.340,0	14.162,1	15.580,1	16.000,0	14.750,0	15.200,0	10,0%	-5,3%	3,1%
1.7.13) Otros Tributarios	2.893,0	2.952,4	3.635,3	3.185,0	3.237,0	3.390,0	23,1%	-11,0%	4,7%
2-Contribuciones Sociales	56.272,4	59.906,8	63.458,3	148.109,8	145.110,0	67.375,0	5,9%	128,7%	-53,6%
%/PIB.	0,2%	0,2%	0,2%	0,5%	0,5%	0,2%			
3-Ingresos No Tributarios	20.785,9	27.132,5	51.183,8	41.664,2	39.892,2	43.674,7	88,6%	-22,1%	9,5%
4-Transferencias Corrientes	166.835,3	188.021,9	203.598,1	211.129,9	211.340,1	213.827,2	8,3%	3,8%	1,2%
Ingresos de Capital:	1.113,2	2.460,0	743,2	4.479,5	4.615,9	2.036,9	-69,8%	521,1%	-55,9%
PIB	24.868.293,0	27.066.094,5	28.946.732,4	30.341.568,0	30.972.689,9	33.631.064,1			

DESTINOS ESPECÍFICOS 2017

DESTINOS ESPECÍFICOS 2017

- Los destinos específicos considerados en el Proyecto de Presupuesto 2017 contemplan el fallo de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia (Res. 000357-F-S1-16) que anula parcialmente lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda en la sentencia N° 53-2013, indicando que por la vigencia anual del presupuesto, el Poder Ejecutivo no presupuestará los montos pendientes de girar al PANI correspondiente a años anteriores pero si obliga a la presupuestación de lo que corresponde en el próximo presupuesto de la República. Por lo que asigna el monto de ¢83.710,0 millones, 132% superior al monto del año 2016 (¢36.115,0 millones).
- Se incorpora el destino de Banca de Desarrollo producto de la modificación del artículo 59 incisos h) de la ley N° 7092 del impuesto sobre los ingresos y Utilidades, relativo al impuesto a las remesas al exterior.
- Contempla la incorporación del segundo tracto de los recursos del impuesto Único a los Combustibles, para las Municipalidades del país, producto de la reforma introducida a la ley N°8114, establecida mediante ley N°9329, con el propósito de que proporcionen la atención íntegra a la Red Vial Cantonal. Dicha legislación estableció una participación escalonada a la recaudación del impuesto, partiendo del 7,25%, aplicando un 12,25% en el 2016 y un 17,25% en 2017,⁴ según se muestra en el siguiente cuadro:

Distribución porcentual del destino de recursos provenientes del Impuesto Único a los Combustibles según artículo 5° ley N°8114

	Distribución % antes de			
	la reforma	Distribución % aplicación ley N°9329		
		2016	2017	2018
Municipalidades	7,25%	12,25%	17,25%	22,25%
Ley 8114 sin reforma	7,25%	-	-	-
reforma ley 9329	-	12,25%	17,25%	22,25%
Gobierno Central	66,40%	61,40%	56,40%	51,40%

Fuente: Ministerio de Hacienda

Algunos ejemplos de asignaciones de destinos específicos sin contar con fuente de financiamiento o fuente insuficiente, se presentan a continuación:

⁴ Con base en el artículo 177 de la Constitución Política, que establece que al Poder Judicial le corresponde al menos el 6% de los ingresos corrientes, del monto que les corresponde a las Municipalidades se deduce el 6% para contribuir al financiamiento indicado.

Sin Fuente de Financiamiento:

Financiamiento del Poder Judicial: Artículo 177 de la Constitución Política, al menos el 6% de los Ingresos Corrientes.

Destinos que consideraron la asignación con recursos del impuesto a la renta siendo que ya están asignados:

- DINADECO: La ley 3859 “Ley sobre el desarrollo de la comunidad” del 07 de abril de 1967. asigna el 2% de lo recaudado por impuesto sobre la Renta.
- PANI: La ley 7648 “Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia” del 9 de diciembre de 1996. asigna el 7% de la recaudación de renta del año anterior.
- Universidades Estatales: La ley N°6450 del 15 de julio de 1980. Reforma al Código fiscal ley del Impuesto sobre la Renta, ley de creación del MOPT, otorgando un monto fijo del impuesto a las Universidades, el cual es actualizado por la inflación.
- Juntas de Educación y Administrativas Oficiales La ley N°6746 del 29 de abril de 1982. crea Fondo de Educación les otorga el 5,25% de la recaudación del impuesto.

Destinos que consideraron la asignación con recursos otros tributos siendo que ya están asignados:

FODESAF: La ley N° 8783 “Reforma de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, N° 5662” de 13 de octubre de 2009. (593.000 salarios base con recursos del impuesto sobre las ventas).

CONAVI: La Ley 7798, “Creación del Consejo Nacional de Vialidad” del 30 de abril de 1998. Otorga el 50% del impuesto a la propiedad de vehículos a CONAVI.

Algunas entidades del sector social: La ley N° 7972. La creación de cargas tributarias sobre licores, cervezas y cigarrillos establece transferencias a entidades del sector social.

Con Fuente de Financiamiento insuficiente

Municipalidades la ley N°. 8114, “Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias” del 4 de julio del 2001, referente al impuesto único a los combustibles, la reforma introducida mediante ley 9329 no creó fuente de financiamiento.

Municipalidades y Federación de Municipalidades de Guanacaste: La ley N° 8316 “Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional”, del 26 de setiembre de 2002, la reforma introducida mediante modificación del art 1° en ley N° 9156 de 25-06-2013, que le asigna recursos del mismo impuesto a las, no creó fuente de financiamiento.

A continuación se presentan los destinos específicos incluidos en el Proyecto de ley de presupuesto 2017.

PRESUPUESTO NACIONAL
DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017
(en miles de colones)

INGRESO	MONTO PRESUPUESTO 2017	ENTIDAD ORGANIZATIVA	BASE LEGAL	DRETO SEGUN LEY MILLONES P.L.	ASIGNACIÓN PROYECTO	diferencia A-D
Renta	1.485.213,0					
		Universidad Nacional Autónoma 1/		1.972,4	1.972,4	0,0
		Instituto Tecnológico de Costa Rica 1/	Ley N° 7360 que reforma ley N°6450 de creación del FEES	1.972,4	1.972,4	0,0
		Universidad de Costa Rica 1/		1.972,4	1.972,4	0,0
		Universidad Estatal a Distancia 1/	Ley N° 6457 que adiciona artículo 3 BIS a la "Reforma Código Fiscal, Renta, Fondo Educación Superior, Acciones Portador"	1.972,4	1.972,4	0,0
		Patronato Nacional de la Infancia	Ley N° 7640 Ley Orgánica PANI	63.710,6	63.710,6	0,0
		Junta Educación 2/	Ley N° 6740 Crea Fondo Junta Educación y Administrativas Oficiales (artículo 2)	62.702,9	62.702,9	0,0
		Consejo Nac. Desarrollo de la Comunidad	Ley N° 4690, Reforma Ley sobre Desarrollo Comunal (artículo 19 y transitorio II)	38.110,0	11.062,8	-17.047,2
		Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo	Ley N° 7060, Art. 59 inciso h).	14.100,0	14.100,0	0,0
Subtotal				196.593,1	179.586,8	-17.007,2
Impuesto Solidario	4.000,0	Banco Hipotecario de la Vivienda	Ley N° 6680 Impuesto Solidario para el fortalecimiento de programas de vivienda	3.760,0	3.760,0	0,0
Subtotal				3.760,0	3.760,0	0,0
Timbre Educación y Cultura	412,00	Ministerio de Cultura 3/	Ley N° 6679 Art. 2 párrafo segundo	412,0	412,0	0,0
Subtotal				412,0	412,0	0,0
Impuesto a las Personas Jurídicas	1.000,0	Ministerio de Seguridad Pública 3/ Ministerio de Justicia 3/	Ley N° 9034 artículos 10 y 11 que otorga 80% a Seguridad y 5% a Justicia	893,0 47,0	893,0 47,0	0,0 0,0
Subtotal				940,0	940,0	0,0
Propiedad de Vehículos	163.000,0	Consejo Nacional de Vialidad	Ley N° 7790 art. 20 inciso c) otorga el 50% de recaudación	86.010,0	86.010,0	0,0
Subtotal				86.010,0	86.010,0	0,0
Transferencia de Bienes Inmuebles	46.200,0	Dirección General de Tributación 3/ F.E.E.S. 4/ (Se gira con el Fondo Total del FEES)	Ley N° 6999 A Ley del Impuesto sobre Traspasos de Bienes Inmuebles artículos 13 y 14	1.005,0 38.195,0	1.005,0 38.195,0	0,0 0,0
Subtotal				1.005,0	1.005,0	0,0
Ventas	1.583.000,0					
		I.F.A.M. (M. Gobernación) 5/	Ley N° 6626 Ley Impuesto sobre las ventas	39.304,4	0,0	0,0
		FOODESAF ley 6780	Ley N° 6780 reforma ley N°5962 otorga el monto equivalente a 50 mil colones base	251.550,6	251.550,6	0,0
Subtotal				290.855,0	251.550,6	0,0
Específicos de Consumo y bebidas alcohólicas	43.300,0	Consejo NI, Adulto Mayor PANI (M.Trabajo) Atención niñez riesgo social IAFA Cruz Roja Consejo Nacional de Personas con Discap. (CON) Fundación Ayudamos para Ayudar Fundación Mundo de Oportunidades C.C.S.S. (Régimen no Contributivo) PANI Fondo Niñez y Adolescencia Patronatos Escolares. Juntas de Edu. III Y IV Ciclo Est. Con Discap. Asociación Olímpicas Especiales de Costa Rica Asociación Deportiva Comité Para Olímpico Integr		3.273,8 2.745,8 2.323,4 500,8 520,1 844,8 565,8 3.017,4 803,4 301,7 301,7 172,5 73,9	2.827,3 2.745,8 588,8 103,3 483,3 822,5 429,1 2.937,7 803,4 343,1 344,6 188,0 71,9	-416,5 0,0 -1.734,8 -477,5 -44,8 -32,3 -136,7 -79,7 0,0 -58,8 -57,1 -4,5 -2,0
Subtotal				15.333,1	12.798,7	-2.534,4
Impuesto Único sobre los Combustibles	492.000,0	Consejo Nacional de Vialidad. Municipalidades Fondo Total CONAMI Subtotal MAG Beneficios Ambientales Agropecuarios. 3/ UCR (LANAMME) Cruz Roja (M. Salud) Forafito (M. Ambiente)		100.559,4 79.777,8 190.367,2 402,5 4.624,8 2.416,8 16.186,8	100.559,4 79.777,8 190.367,2 402,5 4.624,8 2.474,1 16.186,8	0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 57,5 0,0
Subtotal				294.669,9	294.115,4	55,5
Impuesto Único a los combustibles		Junta Administrativa del Archivo Nacional	Ley N° 0114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Art. 31 inciso 2	54,6	53,0	-1,6

PRESUPUESTO NACIONAL
DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017
(millones de colones)

INGRESO	MONTO PRESUPUESTO 2017	ENTIDAD PRESUPUESTARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY MILLONES P.L.	ASIGNACIÓN PROYECTO	diferencia A-D
Impuesto al Cemento al Cemento	269,0	Asociaciones de Desarrollo Integral	Ley N° 6649 Impuesto sobre venta de cemento, artículo 3 inciso h)	249,1	249,1	0,0
Subtotal				249,1	249,1	0,0
Timbre Fauna Silvestre	177,0	Fondo de Vida Silvestre	Ley No 7317 Ley de conservación de vida silvestre art. 11	166,4	166,4	0,0
Subtotal				166,4	166,4	0,0
Fondo Social Migratorio	1.064,0	Dirección General de Migración y Extranjería	Ley 6794 Impuestos Ley de Migración art. 241 y 242	1.060,2	1.060,2	0,0
Subtotal						
Fondo Especial de Migración	5.190,0	Dirección General de Migración y Extranjería	Ley 6794 Impuestos Ley de Migración Título XIII art. 231 y 236	4.957,9	4.957,9	0,0
Subtotal				4.957,9	4.957,9	0,0
TOTAL				1.213,1	963,3	-222,8
Impuesto General Forestal	1.360,0	SINAC	Ley 7575 Ley Forestal Impuesto a la madera Artículo 43 Incisos a), b), c) f, g) h) i)	1.205,6	482,8	-722,8
		MINAZ				
		Oficina del Contador Ambiental	Ley 7575 Ley Forestal Impuesto a la madera Artículo 43 inciso d)	67,5	67,5	0,0
Impuesto a ptes tabaco	36.400,0	Caja Costarricense del Seguro Social Ministerio de Salud Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodep. (IAFA) Ley N° 9020 Impuesto a los productos del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. (I Tabaco artículo 29		20.529,0 6.543,2 3.421,6 3.421,6	20.529,0 6.543,2 3.421,6 3.421,6	0,0 0,0 0,0 0,0
Subtotal				34.216,0	34.216,0	0,0
Impuesto a casinos y empresas de ap	1.195,0	Ministerio de Seguridad Pública 3/ Ministerio de Justicia 3/	Ley N° 9050 artículo 5	334,2 779,7	334,2 779,7	0,0 0,0
Subtotal				1.113,9	1.113,9	0,0
Derechos Consulares	4.362,0	Instituto Nido de Ayuda Social	Ley N° 6955 Ley de Emergencia art 43 inciso a)	1.359,4	0,0	-1.359,4
Subtotal				1.359,4	0,0	-1.359,4
Derechos de Exportación de Banano	3.100,0	Municipalidades de Zonas Productoras 7/	Ley N° 7313 Redistribuye Impuesto Exportación Cajas o Envasas de Banano Artículo 1	1.536,6	1.536,6	0,0
Exportación de Banano		Ministerio de Seguridad 3/	Ley N° 2215 Impuesto a la Exportación de Cajas y Envasas de Banano y Decreto ejecutivo 30541 H-Mag	502,0	502,0	0,0
Subtotal				2.121,4	2.121,4	0,0
\$1.50 por caja de Banano Exportada	195,0	Ministerio de Salud 3/ C.I.T.A.(Ciencia y Tecnología) Centro Agrícola Región Brunca Centro Agrícola Huetar Atlán Sede U.C.R. Limón		83,5 31,0 23,5 7,8 15,5	83,5 31,0 23,5 7,8 15,5	0,0 0,0 0,0 0,0 0,0
Subtotal				160,1	160,1	0,0
Exportaciones por vía terrestre	1.732,0	Municipalidad de La Cruz Municipalidad de Comedora Municipalidad de Talamanca Municipalidad de Coto Brus Municipalidad de Los Chirles Ministerio de Comercio Exterior 3/ Ministerio de Seguridad Pública 3/ Ministerio de Gobernación Migración y Extranjería Ministerio de Agricultura Servicio Fitosanitario Ministerio de Agricultura Salud Animal Ministerio de Hacienda Aduanas 3/	Artículo 4 de Ley N° 9154	618,1 160,9 14,1 0,0 1,0 369,0 56,1 66,0 100,7 32,4 150,4	618,1 160,9 14,1 0,0 1,0 369,0 56,1 66,0 100,7 32,4 150,4	0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0
Subtotal				1.628,1	1.628,1	0,0
Derechos de salida Territorio Nacional	47.800,0	Consejo Técnico de Aviación Civil Consejo Técnico de Aviación Civil Municipalidad de Ajuieja Junta Adm. Mig. y Extranj. FONATT Municipalidad de Liberia Federación de municipalidades de Guanacaste Municipalidad de Liberia Municipalidad de Sarapiquí Municipalidad de Cartago Municipalidad de Centrio Municipalidad de Higuerote Municipalidad de la Cruz Municipalidad de la Nandayure Municipalidad de la Nizayre Municipalidad de Santa Cruz Municipalidad de Talara	Ley 8318 Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional y sus reformas. Artículos 1 y 2 Ley N°9095 Creación FONATT Reforma del artículo 1° de ley N° 8318 por art 1° de ley N° 9158 de 25-06-2013	21.250,1 1.853,7 1.260,2 1.853,7 475,9 123,3 63,4 63,4 63,4 63,4 63,4 63,4 63,4 63,4 63,4	21.250,1 1.853,7 900,7 1.853,7 475,9 123,3 63,4 63,4 63,4 63,4 63,4 63,4 63,4 63,4 63,4	0,0 0,0 -360,5 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0
Subtotal				27.969,6	26.389,6	-495,6